



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ESCUELA INGENIERÍA FINANCIERA Y COMERCIO EXTERIOR

CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS

TESIS DE GRADO

PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:

INGENIERAS EN FINANZAS

TEMA:

**“PROYECTO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO QUE APOYE LA
ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR GRAL. ELOY
ALFARO DE LA COMUNIDAD CHIMBORAZO, PARROQUIA SAN
JUAN, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.**

**LORENA ALEXANDRA PADILLA LLINÍN
PATRICIA FERNANDA AMANGANDICALUÑA**

RIOBAMBA-ECUADOR

2012

CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL:

Certificamos que el presente trabajo ha sido revisado en su totalidad, quedando autorizada su presentación.

Ing. Raúl Vicente Andrade Merino.....

DIRECTOR DE TESIS

Ing. Pedro Pablo Bravo Molina.....

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

CERTIFICADO DE AUTORÍA:

Las ideas expuestas en el presente trabajo de investigación y que aparecen como propias, son en su totalidad de absoluta responsabilidad de nuestra autoría.

Lorena Alexandra Padilla Llinìn

Patricia Fernanda Amangandi Caluña

DEDICATORIA

A Dios. Por haberme dado salud y vida para lograr mis objetivos

A mi madre: Por haberme educado y apoyarme en todo momento de mi vida, por sus consejos, valores y por la motivación que me ayudado hacer un ser humano de bien y seguir creciendo como persona

A mi padre: Porque creo en mí y me depositó la confianza que merecía y porque principalmente me brindo amor.

A mis hermanas: Por apoyarme en las buenas y en las malas

A mis amigas: Por el apoyo moral que me dieron para poder culminar mis estudios Universitarios

Lorena Alexandra

Esta Tesis es uno de los logros más importantes que he alcanzado, dedico con todo el corazón a mis padres que me dieron la vida a mis hermanos por su cariño incondicional y principalmente a mi hijo por ser mi pilar fundamental para poder cumplir una de mis metas ya que todos ellos son mis más grandes bendiciones y la razón principal para seguir alcanzando más éxitos teniendo presente que sin su apoyo y sin su amor nada de esto hubiera sido posible.

Patricia Fernanda

AGRADECIMIENTO

Agradezco primeramente a Dios, por bendecirme e iluminar mis pasos día a día y además por darles salud y vida a mis padres ya que ellos fueron mi pilar fundamental para poder alcanzar este logro. Ya que con su ayuda me brindaron amor y me apoyaron en los momentos más difíciles de mi vida .A mis hermanas por brindarme su apoyo incondicional A la ESPOCH, por abrirme sus puertas para lograr esta preparación y darme los mejores momentos y experiencias de mí vida junto a tan sabios docentes Y especialmente junto a mis compañeros y amigas yo desde los más profundo de mi corazón agradezco el haberme brindado todo el apoyo, colaboración ánimo, y sobre todo cariño y amistad .De una manera muy sincera quiero agradecer al Ing. Raúl Andrade y al Ing. Pedro Bravo que con sus sabios conocimientos nos supieron guiar ,para el desarrollo de esta tesis.

Lorena Alexandra

Quiero dar gracias a Dios, por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y mi compañía durante el periodo de estudio.

Agradezco a mi familia porque a pesar de no estar presentes físicamente, se preocuparon por mi bienestar estudiantil y emocional desde mi ciudad, de Guaranda, y si no hubiese sido por ellos no hubieran podido culminar mis estudios Universitarios. Y por último quiero agradecer al Ing. Raúl Andrade quien fue mi Director de tesis y al Ing. Pedro Bravo quien fue miembro de tesis por estarnos apoyando en la realización de la misma.

En general quisiera agradecer a todos los que me apoyaron en los buenos y en los malos momentos de mi vida

Patricia Fernanda

ÍNDICE DE CONTENIDO

Certificación del Tribunal:	I
Certificado de Autoría:	II
Dedicatoria.....	III
Agradecimiento	IV
Índice de Contenido	V
Índice de Tablas.....	VIII
Índice de Gráficos	X
Índice de Figuras	XI
Índice de Anexos	XII
Introducción	1
CAPÍTULO I	4
1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	4
1.1 Análisis del Instituto Tecnológico General Eloy Alfaro	4
1.1.1 Análisis De La Estructura Orgánica Administrativa	4
1.1.1.1 Identificación Del Instituto Tecnológico Superior Intercultural Bilingüe “General Eloy Alfaro”	4
1.1.1.2 Reseña Histórica Del Instituto	5
1.1.1.3 Estructura del Instituto Tecnológico Superior General Eloy Alfaro.....	6
1.1.14 Principios Corporativos Institucionales del Instituto Tecnológico Superior General Eloy Alfaro	7
1.2 Las Unidades de producción.....	10
1.2.1 Objetivos Generales de las unidades educativas de producción	10
1.2.2 Objetivos de las unidades educativas de producción del Instituto Tecnológico General Eloy Alfaro.....	11
1.2.3 Base Legal de la formación de unidades de producción.....	11
1.2.4 Estructura de las unidades educativas de producción	12
1.2.5 Sistemas de producción.....	13
1.2.6 Proceso de producción de lácteos	14
1.2.7 Comercialización.....	16
1.3 Análisis de la Situación Socio Económica de estudiantes y egresados del Instituto	16

1.3.1	Formación Profesional	16
1.3.2	Visión Actual De La Formación Profesional	17
1.3.3	La Formación Profesional Y El Empleo.....	18
1.3.4	Ley De Educación Superior Ecuatoriana	20
CAPÍTULO II.....		23
2.	METODOLOGÍA	23
2.1	Técnicas de Investigación.....	23
2.2	Interpretación de datos	24
2.2.1	Encuesta aplicada a estudiantes del Instituto Tecnológico General Eloy Alfaro.....	24
2.2.2	Encuesta aplicada a egresados del Instituto Tecnológico General Eloy Alfaro.....	35
2.2.3	Encuesta aplicada a docentes del Instituto Tecnológico General Eloy Alfaro.....	45
CAPÍTULO III.....		57
3.	PROPUESTA.....	57
3.1	Organización de La cooperativa de ahorro y crédito del Instituto General Eloy Alfaro.....	57
3.1.1	Base Legal	57
3.1.1.1	Nombre o Razón Social	62
3.1.1.2	Tipo de Cooperativa.....	62
3.1.1.3	Constitución	64
3.1.1.3.1	Actas	65
3.1.1.3.2	Número de Socios.....	69
3.1.1.3.3	Capital.....	69
3.1.2	Filosofía Empresarial	69
3.1.2.1	Misión.....	70
3.1.2.2	Visión	71
3.1.2.3	Logotipo	71
3.1.2.4	Eslogan.....	71
3.1.2.5	Objetivos Estratégicos de la Cooperativa	71
3.1.2.5.1	Objetivos de Mercado	71
3.1.2.5.2	Objetivos Financieros.....	72

3.1.2.5.3	Objetivos Tecnológicos	72
3.1.2.5.3	Objetivos de Recursos Humanos.....	72
3.1.2.6	Principios	72
3.1.2.6	Valores.....	74
3.1.2.7	Políticas	75
3.1.2.8	Productos y Servicios.....	75
3.1.3	Organización Estructural Administrativa	78
3.1.3.2	Organigrama Funcional.....	78
3.1.3.2	Estatuto(Anexo 1)	80
3.1.3.3	Reglamento Interno(Anexo 2)	80
3.1.3.4	Reglamentos Especiales(Anexo 3)	80
3.1.3.5	Instructivos(Anexo 4)	80
3.1.3.6	Manual de puestos y funciones.....	81
3.1.3.7	Sistema	87
3.2	Investigación de Mercado	88
3.2.1	Análisis de la Demanda	89
3.2.2	Análisis de la Oferta	91
3.2.3	Determinación de la Demanda Insatisfecha.....	91
3.2.4	Mercadeo y Comercialización	92
3.2.4.1	Estrategias	92
3.3	Estudio Técnico	96
3.3.1	Tamaño del Proyecto.....	96
3.3.2	Localización del Proyecto	98
3.4	Ingeniería del Proyecto	100
3.5	Estudio Financiero	103
3.5.2	Evaluación Financiera.....	113
CAPÍTULOIV	118
4.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	118
4.1	Conclusiones	118
4.2	Recomendaciones	120
Resumen.....		121
Summary.....		122
Bibliografía.....		123

Anexos.....	124
-------------	-----

ÍNDICE DE TABLAS

N°	Título	Página
1	Género del encuestado.....	24
2	Lugar de residencia	25
3	Semestre de estudio	26
4	Actividades complementarias	27
5	Realizar actividades productivas.....	28
6	Falta de recursos	29
7	Formación de asociación	30
8	Créditos realizados	31
9	Entidades que dan créditos.....	32
10	Necesidad de crédito	33
11	Formaría parte de una cooperativa	34
12	Año de graduación	35
13	Actividad productiva actual	36
14	La formación permite una mejora	37
15	Dificultades	38
16	Dificultades en comercialización	39
17	Formar asociación de productores.....	40
18	Créditos para producción	41
19	Entidades que dan créditos.....	42
20	Necesidad de crédito para producción.....	43
21	Creación de una cooperativa	44
22	Género	45
23	Título profesional	46
24	Edad de los encuestados.....	47
25	La formación facilita la producción	48
26	Dificultades para producir	49
27	Optimizar las instalaciones	50

28	Dificultades para comercializar	51
29	Formar una asociación.....	52
30	Acceso a créditos de instituciones públicas y privadas.....	53
31	Entidades financieras.....	54
32	Apoyo de entidades financieras	55
33	Formación de una cooperativa.....	56
34	Estudiantes del Instituto Tecnológico Superior General Eloy Alfaro	69
35	Egresados y profesionales graduados del Instituto Tecnológico Superior General Eloy Alfaro.....	69
36	Comportamiento anual.....	92
37	Comportamiento anual.....	93
38	Inversión inicial	103
39	Inversión inicial	104
40	Equipo de limpieza.....	105
41	Calculo de depreciaciones, mantenimiento y seguros	105
42	Calculo de depreciaciones, mantenimiento y seguros costos totales ...	106
43	Dinero recibido como ahorro e inversiones.....	106
44	Suministros y servicios.....	107
45	Mano de obra directa	107
46	Mano de obra indirecta	107
47	Personal administrativo.....	107
48	Otros gastos.....	108
49	Resumen de Costos y Gastos	109
50	Ingreso Anuales	110
51	Balance General Histórico y Proyectado.....	111
52	Flujo de Caja Proyectado.....	112
53	Valor Actual Neto	113
54	Tasa Interna de Retorno	114
55	Punto de Equilibrio.....	115
56	Relación Beneficio Costo.....	116

ÍNDICE DE GRÁFICOS

N°	Título	Página
1	Género del encuestado.....	24
2	Lugar de residencia	25
3	Semestre de estudio	26
4	Actividades complementarias	27
5	Realizar actividades productivas.....	28
6	Falta de recursos	29
7	Formación de asociación	30
8	Créditos realizados	31
9	Entidades que dan créditos.....	32
10	Necesidad de crédito	33
11	Formaría parte de una cooperativa	34
12	Año de graduación	35
13	Actividad productiva actual	36
14	La formación permite una mejora	37
15	Dificultades	38
16	Dificultades en comercialización	39
17	Formar asociación de productores.....	40
18	Créditos para producción	41
19	Entidades que dan créditos.....	42
20	Necesidad de crédito para producción.....	43
21	Creación de una cooperativa	44
22	Género	45
23	Título profesional	46
24	Edad de los encuestados.....	47
25	La formación facilita la producción.....	48
27	Optimizar las instalaciones	50
28	Dificultades para comercializar	51
29	Formar una asociación.....	52
30	Acceso a créditos de instituciones	53

31	Entidades Financieras.....	54
32	Apoyo de entidades financieras	55
33	Formación de una cooperativa.....	56

ÍNDICE DE FIGURAS

N°	Título	Página
1	Estructura del Instituto Tecnológico Superior General Eloy Alfaro.....	6
2	Organización administrativa Unidades ITSIBEA	12
3	Sistema de Producción Unidades ITSIBEA	13
4	Proceso de producción Lácteos	14
5	Sistema de Producción Cárnicos ITSIBEA	15
6	Comercialización.....	16
7	Logotipo de la Cooperativa	71
8	Eslogan de la Cooperativa	71
9	Propuesta de organigrama estructural	78
10	Estrategias para la cooperativa.....	94
11	Estrategias para fidelizar a los socios	95
12	Estrategias para promover la cultura del ahorro	95
13	Distribución del espacio	101

ÍNDICE DE ANEXOS

N°	Título	Página
1	Encuesta a estudiantes	125
2	Encuesta a personal docente	127
3	Encuesta a egresados.....	129
4	Estatuto de la cooperativa	132
5	Reglamento del comité de educación.....	159
6	Instructivo de quejas.....	162
7	Formulario de quejas y reclamos.....	163

INTRODUCCIÓN

El Instituto Tecnológico Agroindustrial General Eloy Alfaro, desde su creación ha venido formando profesionales tecnólogos con conocimientos en el procesamiento de lácteos, cárnicos, frutas, cereales, hortalizas. Empresas agroindustriales en convenios interinstitucionales de cooperación mutua apoyan a la formación teórico práctica al permitir el desarrollo de prácticas y pasantías a estudiantes de la institución. Así también se nutren de innovaciones e investigaciones que mejoran los procesos productivos.

Productores del sector agrícola y ganadero se encuentra entre la población estudiantil del instituto. Por lo práctico de la formación en la carrera están en posibilidades de iniciar actividades productivas en unos casos o innovar en la producción en algunos. Con esta fortaleza autoridades institucionales han propuesto el desarrollo de actividades académicas en función a las necesidades de los educandos.

Los estudiantes disponen de cuatro días entre la semana para realizar actividades laborales productivas independientes o trabajar en unidades de producción agroindustrial. Esta propuesta ha permitido la llegada de bachilleres de la provincia de Chimborazo, Bolívar, Tungurahua. Al término de la carrera están preparados profesionalmente respaldados con conocimientos teórico práctico para realizar actividad productiva.

El éxito de las instituciones educativas de nivel superior depende de la pertinencia y desempeño laboral en el que fueron formados sus profesionales, egresados y estudiantes. En la actualización de datos en el ITES General Eloy Alfaro de la comunidad Chimborazo, parroquia San Juan, del cantón Riobamba, de 126 profesionales que acudieron al llamado, 45 se encuentran ejerciendo la profesión en actividades agroindustriales bajo dependencia laboral, 20 han creado unidades de producción pequeñas, 8 cuentan con unidades medianas de producción, 44 profesionales se dedican a actividades laborales diferentes a las que fueron formados, 9 profesionales no tienen estabilidad laboral.

En el encuentro mantenido con egresados, profesionales, estudiantes se analizó los factores que influyen para no poder iniciar producción agroindustrial a pequeña o gran escala, están la falta de apoyo de instituciones financieras públicas o privadas que otorguen créditos. El costo de producción, permisos, registro sanitario, la comercialización, entre otros.

Los puestos de trabajo que disponen las empresas agroindustriales es reducido, por lo que algunos profesionales optan por incursionar en otras actividades las mismas que no están acorde a la preparación tecnológica recibida, socialmente tiene un costo muy elevado para el estado además se incrementa la desocupación. En el mejor de los casos se conformará con ser empleado de una empresa y recibiendo un sueldo que apenas le sirve para cubrir los gastos básicos.

Las ideas, los proyectos y la esperanza de contar con una unidad de producción propia cada día serán más difíciles.

Para quienes optan por créditos la dificultad empieza con los requisitos que debe reunir, las entidades financieras exigen la presentación de garantías, que en muchos casos superan en cuatro y cinco veces el monto requerido. Por lo que se ven obligados a seguir operando en las condiciones actuales y pocos aspiran a obtener un crédito. A esto se añade el interés que se aplican a los créditos.

La producción independiente pocas veces garantiza el progreso, por lo que entre los acuerdos que se establecieron en el encuentro, está el de plantear una propuesta de producción y comercialización solidaria que se respalde con el ahorro y apoyo mutuo. La formación de un centro de acopio en la institución es una de las alternativas para que los productores mejoren los ingresos y obtengan una utilidad adecuada, la misma que junto a un aporte se convierta en una Cooperativa de Ahorro y Crédito que impulse la producción, comercialización. En la que la sociedad demanda de productos agroindustriales elaborados bajo normas técnicas que garanticen calidad, económicamente accesibles.

Para la institución es la oportunidad de desarrollar una formación integral, cumplir con los principios de la educación tecnológica, además garantizará la continuidad de la carrera cuando tenga que realizar su proceso de evaluación con fines de acreditación.

CAPÍTULO I

1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

1.1 Análisis del Instituto Tecnológico General Eloy Alfaro

1.1.1 Análisis de la Estructura Orgánica Administrativa

1.1.1.1 Identificación del Instituto Tecnológico Superior Intercultural Bilingüe “General Eloy Alfaro”

Nombre de la Institución:	Instituto Tecnológico Superior Intercultural Bilingüe “General Eloy Alfaro”
Sector:	Servicio – Educación Tecnológica Superior
Productos o Servicios:	Tecnología en Agroindustria
Actividad:	Servicio de educación
Acuerdo Ministerial N°:	0178 de septiembre 25 de 1997
Registro CONESUP N°	06-005
Provincia:	Chimborazo
Cantón:	Riobamba
Comunidad:	Chimborazo
Parroquia:	San Juan

El Instituto Tecnológico Intercultural “Gral. ELOY ALFARO” es un Centro Educativo Superior que promueve la profesionalización de los jóvenes de la zona y la provincia, constituye una respuesta a los intereses y necesidades de formación y capacitación de los bachilleres técnicos, dentro de una alternativa de estudios superiores que hace compatible la actividad laboral de su entorno.

Varios países incluido el nuestro promueven y ejecutan políticas de Educación y Trabajo, en busca de una educación integral, práctica y apegada a la realidad del fenómeno de la productividad procurando generar técnicos de calidad y con

capacidad de autogestión, como futuro profesional, aprovechando los recursos humanos, la infraestructura material que poseen las instituciones y creando procesos educativos de producción

La política de Educación y Trabajo del Ministerio de Educación y Cultura define al trabajo como “una elevada actividad humana que permite transformar el mundo y que ha creado en ese proceso al mismo ser humano y a su cultura”.

1.1.1.2 Reseña Histórica del Instituto

Según acuerdo Ministerial No. 0178 de septiembre 25 de 1997 se crea el Instituto Tecnológico Superior Intercultural Bilingüe "General Eloy Alfaro " ubicado en la comunidad de Gatazo Chico de la Parroquia Cajabamba del Cantón Colta.

Por situaciones de orden Institucional el año lectivo Octubre 2002 - julio 2003 fue muy irregular, tan solo seis estudiantes se inscribieron para este año lectivo, lo que motivo a solicitar a la Dirección de Educación de Chimborazo, el traslado de esta Institución a otro sector de la provincia, para lo cual han realizado los respectivos trámites ante el Ministerio de Educación.

El 9 de octubre del 2003, el Instituto es ubicado en la comunidad Chimborazo, perteneciente a la Parroquia San Juan del Cantón Riobamba, mediante Acuerdo Ministerial No. 0294.

El Instituto desde su creación no cuenta con presupuesto institucional lo que limita el trabajo de autoridades, personal docente y estudiantes; organismos públicos y privados han contribuido para el funcionamiento de la institución.

Con aporte de docentes, estudiantes y autogestión, se ha logrado establecer unidades de producción, la producción y comercialización de productos genera utilidades que se destinan para cubrir los que demanda un período académico.

1.1.1.3 Estructura del Instituto Tecnológico Superior General Eloy Alfaro

Figura N° 1 Estructura del Instituto Tecnológico Superior General Eloy Alfaro



Fuente: Documentos ITSIBEA

Realizado por: Lorena Padilla - Patricia Amangand

1.1.14 Principios Corporativos Institucionales del Instituto Tecnológico Superior General Eloy Alfaro

Misión

“El Instituto Tecnológico Superior Intercultural Bilingüe “Eloy Alfaro” es una entidad que se orienta a la Formación académica profesional Tecnológica Superior en Agroindustrias, a través de elementos científicos, técnicos y prácticos, para formar profesionales con capacidad de aportar al desarrollo productivo del sector y la zona”.

Filosofía

El Instituto Tecnológico Superior “Eloy Alfaro”, persigue el desarrollo científico, filosófico, tecnológico, ideológico, político y económico, que satisfaga las necesidades y expectativas de la comunidad, mediante el aprovechamiento racional y la preservación de los recursos naturales.

Visión

“Ser líder en el centro del país, en la formación de profesionales en Tecnología Agroindustrial, que se conviertan en impulsores de la formación de empresas y generadores de nuevas fuentes de trabajo para lograr el desarrollo y la transformación de nuestra sociedad”.

Valores

Se aplicarán los siguientes valores institucionales a través de quienes prestan sus servicios y estudian en la institución:

- **Lealtad:** Compromiso, confianza y fidelidad hacia la institución, su misión, principios y propósitos, ofreciendo el mejor esfuerzo personal en beneficio de la sociedad
- **Servicio:** Disposición de la Institución para dar respuesta a las necesidades de la sociedad con actitud de entrega, colaboración y espíritu de atención
- **Responsabilidad:** Cumplimiento cabal a los compromisos adquiridos por y para alcanzar la Visión y Misión
- **Honestidad:** Pensar, hablar y actuar con apego a los principios y valores morales
- **Calidad:** Lograr la excelencia en nuestros servicios educativos
- **Las Personas:** Para las autoridades los estudiantes y colaboradores son el recurso y fuerza impulsadora más valiosos. Existe el respeto a la integridad humana y el reconocimiento de desempeño.

Objetivos

Los Objetivos que persigue el Instituto Tecnológico General Eloy Alfaro, está plasmado en:

Son objetivos del instituto, además de los establecidos en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en lo pertinente al nivel tecnológico y en el artículo 8 del Reglamento General de los Institutos, los siguientes:

- A) Formar, capacitar y especializar profesionales en las especialidades a nivel de tecnólogo en: agroindustrias a fin de cubrir las necesidades institucionales y de la sociedad.
- B) Optimizar la formación, especialización, perfeccionamiento y el empleo del recurso humano.

- C) Alcanzar la excelencia educativa en la formación de tecnólogos.
- D) Alcanzar la autosuficiencia del instituto.

A parte de los objetivos planteados en el estatuto la institución se plantea:

- Ofrecer una carrera que respondan a las necesidades del sector, la provincia y la región, logrando una formación integral del ser humano, en el que la preparación le permita responder en forma adecuada a las necesidades de la sociedad especialmente al sector agrícola pecuario.
- Contribuir al desarrollo de agricultores y ganaderos de la región con investigación e innovaciones que ayuden a elevar la calidad de vida de los habitantes del sector
- Responder con una formación integral de los tecnólogos que respondan social y técnicamente a los requerimientos del sector agroindustrial.
- Mantener una actualización permanente de conocimientos acorde a los adelantos y descubrimientos científicos en estudiantes, egresados y productores agroindustriales.
- Apoyar la productividad de estudiantes, egresados y profesionales con la formación de centros de acopio y comercialización.
- Iniciar, desarrollar entre sus estudiantes, personal docente y egresados nuevas unidades de producción que optimice los recursos disponibles.
- Comercializar la producción de las Unidades de Producción en condiciones convenientes y ventajosas, a nivel de la zona.

1.2 Las unidades de producción

Las Unidades Educativas de Producción, constituyen una estrategia pedagógica con una estructura organizativa que, a través del plan didáctico productivo, genere instancias de formación del estudiante, al integrar eficazmente a la educación el trabajo productivo mejorando notablemente los procesos de interaprendizaje.

1.2.1 Objetivos generales de las unidades educativas de producción

- Organizar el proceso de enseñanza aprendizaje en torno a las actividades de producción por medio del Plan Didáctico Productivo.
- Capacitar y perfeccionar permanentemente a los recursos involucrados en el proceso de desarrollo de las Unidades Educativas de Producción.
- Organizar el proceso administrativo de los establecimientos educativos en torno a la gestión de los procesos productivos.
- Organizar y desarrollar las actividades de producción en torno al proceso de interaprendizaje, que permitan al estudiante aprender produciendo.
- Mejorar la calidad de la educación técnica, integrando la educación al trabajo productivo mediante estrategias metodológicas, que le permitan desarrollar paralelamente a las instituciones educativas y comunidades, bajo el lema “APRENDER PRODUCIENDO” (1989 DET- PROMEET).

1.2.2 Objetivos de las unidades educativas de producción del Instituto Tecnológico General Eloy Alfaro

Art. 2.- Son objetivos de la UEPS del Instituto Tecnológico Superior Gral. “Eloy Alfaro”, a más de lo establecido en el reglamento de las UEPS del 19 de abril de 1989, y del Art. 134 del Reglamento de la Ley de Educación los siguientes:

- Normar el funcionamiento de la Unidad Educativa de Producción dentro del ámbito Institucional
- Involucrar a todo el personal que conforma el instituto en el proceso de la producción
- Optimizar todos los recursos en la actividad productiva y la comunidad
- Fomentar la relación institución – empresa, dentro del campo productivo y de apoyo a la comunidad
- Procurar la autogestión para lograr el autofinanciamiento institucional
- Capitalizar a la UEPS para la elaboración de los nuevos proyectos productivos

1.2.3 Base Legal de la formación de unidades de producción

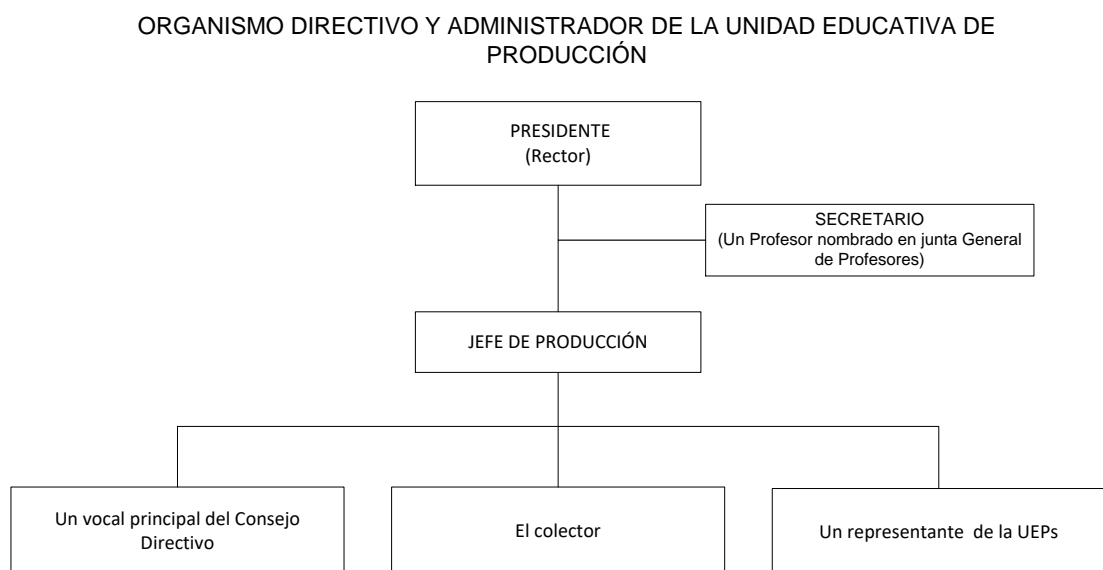
Art. 13.- **Del Presupuesto:** Instituto Tecnológico Superior “Gral. Eloy Alfaro” no cuenta con el presupuesto institucional, docentes con partida presupuestaria del nivel primario con pases administrativos y docentes del nivel medio en comisión de servicios, con títulos acorde a la especialidad de Agroindustrias, serán tomados en cuenta para ser docentes de la institución; mientras se designa el presupuesto institucional por parte del Ministerio de Finanzas.

Art. 16.- **De las Empresas de Autogestión:**El Instituto podrá crear empresas de autogestión para la producción y comercialización de bienes y servicios relacionados con su actividad académica y podrán efectuar inversiones financieras de conformidad con la Ley. Las que se regulan mediante el Reglamento de las Unidades Educativas de Producción.

1.2.4 Estructura de las unidades educativas de producción

Un organigrama es la representación gráfica de las operaciones que se realizan en el marco de un proceso, permite analizar la estructura de la organización representada y cumple con un rol informativo, al ofrecer datos sobre las características generales de la organización¹.

Figura N° 2 Organización administrativa Unidades ITSIBEA

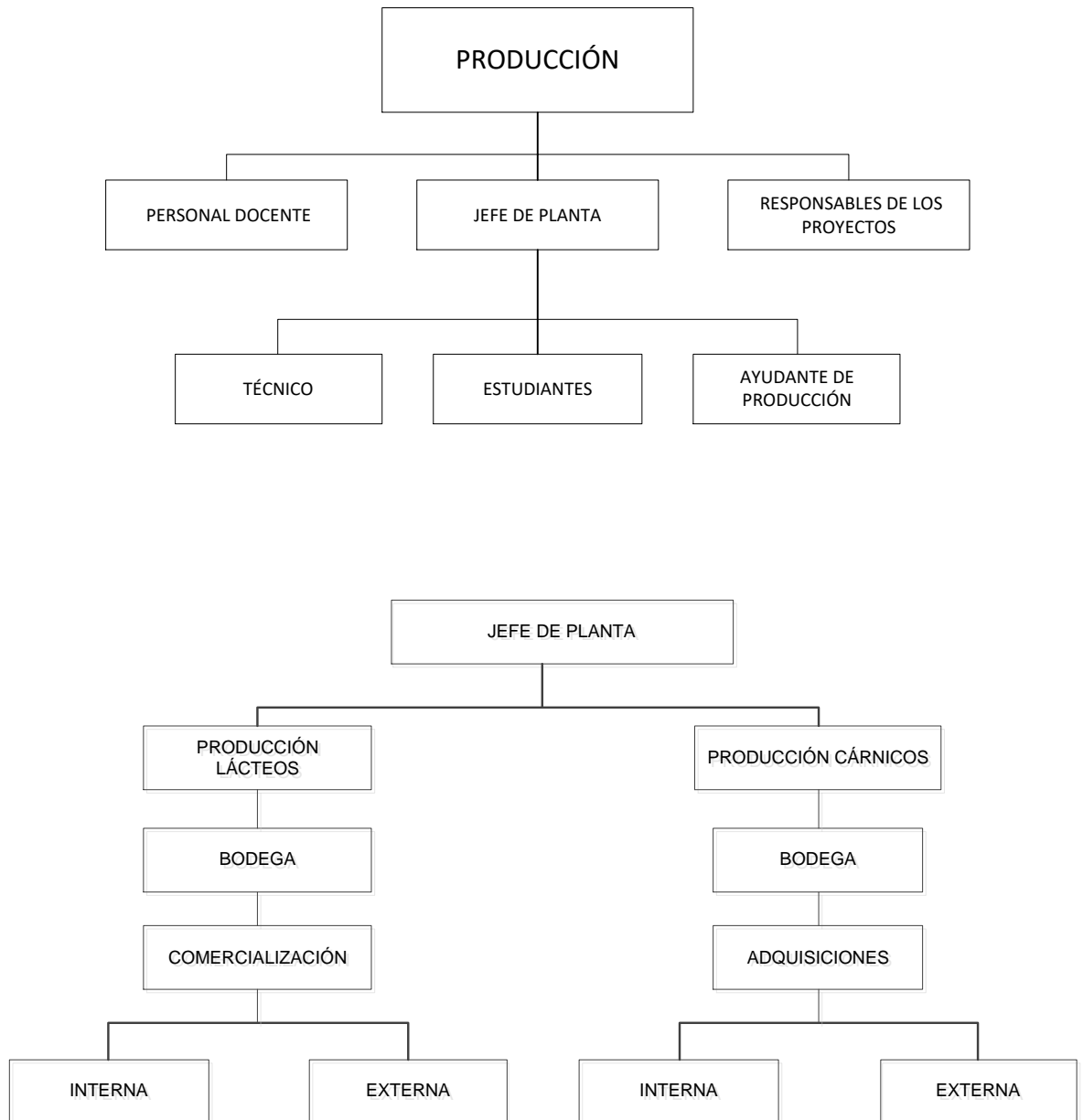


Fuente: Documentos ITSIBEA
Realizado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

¹PALOMINO Portilla Orlando. Organigrama Empresarial. Universidad Nacional San Luis Gonzaga de ICA - Perú 2005. <http://www.monografias.com/trabajos22/organigrama-empresarial/organigrama-empresarial.shtml>

1.2.5 Sistemas de Producción

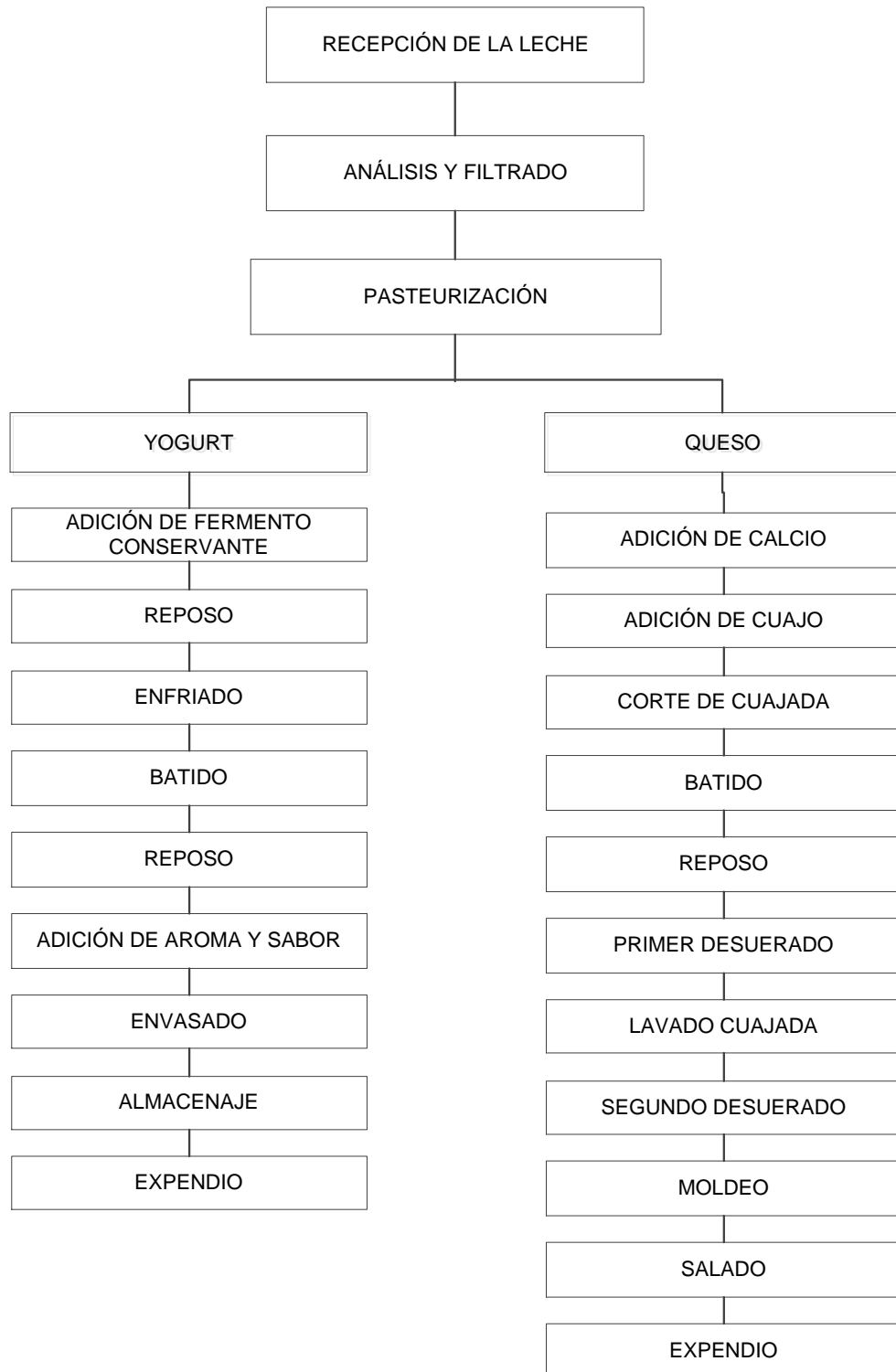
Figura N° 3 Sistema de Producción Unidades ITSIBEA



Fuente: Documentos ITSIBEA
Realizado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

1.2.6 Proceso de producción de lácteos

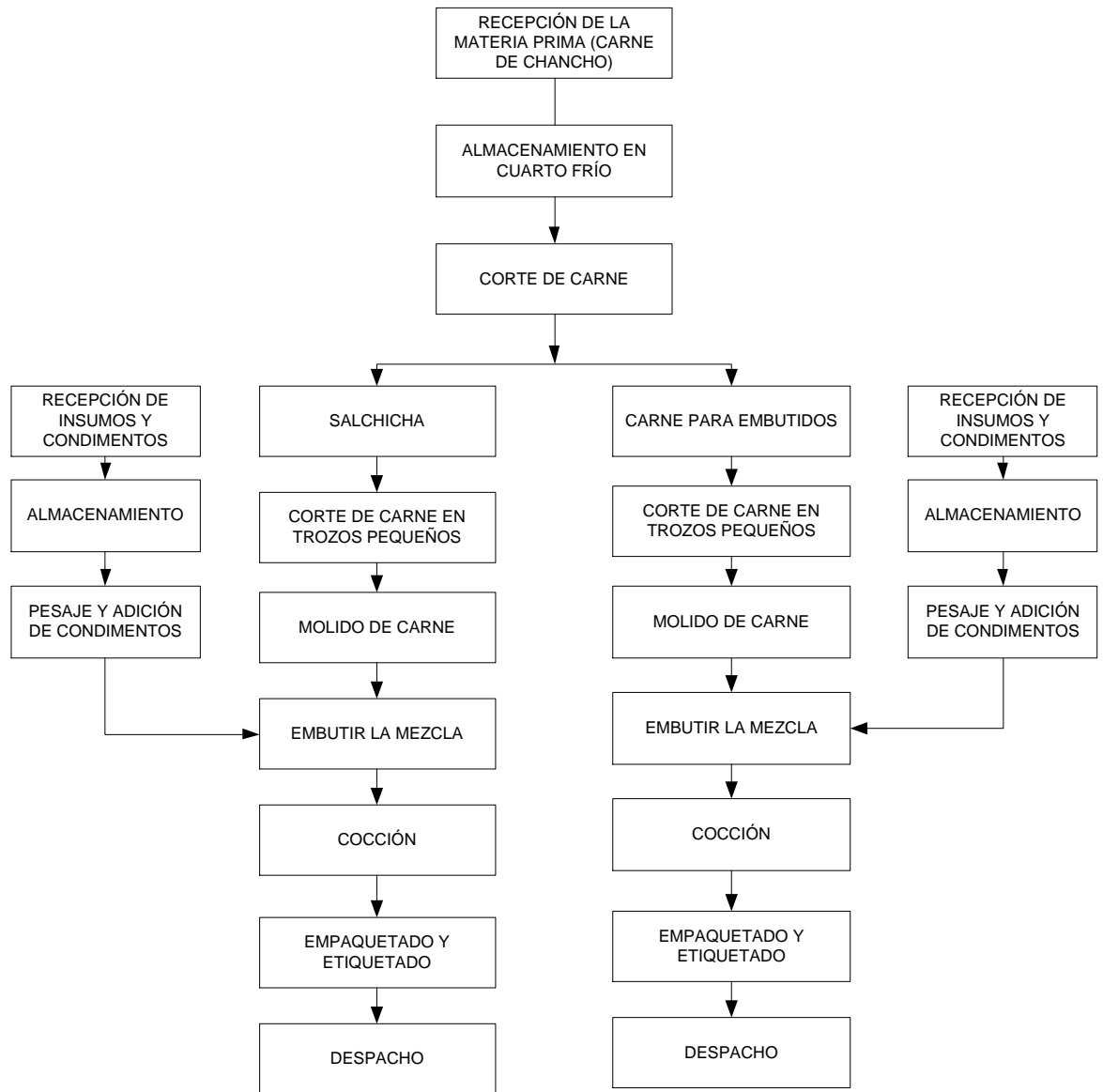
Figura N° 4 Proceso de producción Lácteos



Fuente: Documentos ITSIBEA
Realizado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

Proceso de producción de cárnicos

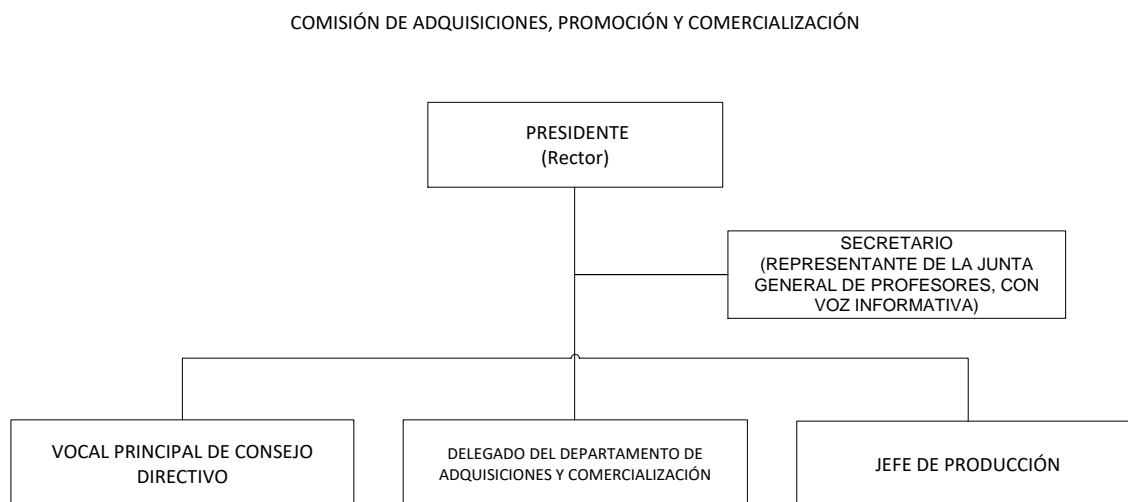
Figura N° 5 Sistema de Producción Cárnicos ITSIBEA



Fuente: Documentos ITSIBEA
Realizado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

1.2.7 Comercialización

Figura N° 6 Comercialización



Fuente: Documentos ITSIBEA

Realizado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

1.3 Análisis de la situación socio económica de estudiantes y egresados del instituto

1.3.1 Formación Profesional

Por **formación profesional** se entiende todos aquellos estudios y aprendizajes encaminados a la inserción, reinserción y actualización laboral, cuyo objetivo principal es aumentar y adecuar el conocimiento y habilidades de los actuales y futuros trabajadores a lo largo de toda la vida.

Para ello, y dependiendo de la especificidad de cada país, suelen encontrarse tres subsistemas de formación profesional:

- **Formación Profesional Específica (FPE) o Inicial:** destinada, en principio, al colectivo de alumnos del sistema escolar que decide encaminar sus pasos hacia el mundo laboral, cuyo objetivo es la inserción laboral.

- **Formación Profesional Ocupacional (FPO):** destinada al colectivo que en ese momento se encuentra desempleado, cuyo objetivo es la reinserción laboral de la persona.
- **Formación Profesional Continua (FTE):** destinada al colectivo de trabajadores en activo, cuyo objetivo es la adquisición de mayores competencias que le permitan una actualización permanente del trabajador al puesto de trabajo que desempeña u optar a otro, lo que en definitiva se resume como un aumento de su empleabilidad (htt3)

Cuando se utiliza el término “formación” acompañado del adjetivo “profesional” en una conversación o texto, en general se entiende que se está haciendo referencia a un tipo de formación que tiene por finalidad principal el preparar a las personas para el trabajo. Esta es, seguramente, la definición más simple y más corrientemente utilizada de formación profesional.

Pero si deseamos ir un poco más allá, y entender qué significa la formación profesional actualmente para quienes la imparten y para quienes la reciben, para quienes la gestionan y para quienes la ejecutan y, de modo general, para todos aquellos que se interesan por ella, es preciso responder a otras preguntas. Por ejemplo:

1.3.2 Visión actual de la formación profesional

La formación profesional se ha transformado en un factor de suma importancia ante el advenimiento de nuevas formas de organizar y gestionar la producción y el trabajo.

Esto es así porque el conocimiento adquiere una centralidad inusitada con relación a otros factores productivos como la tierra, los bienes de capital o la tecnología. Y la formación profesional es un vehículo privilegiado para acceder a dicho conocimiento y difundirlo.

La formación profesional no se encuentra ya dirigida a calificar para el desempeño en un puesto de trabajo específico, sino que se orienta a entregar y potenciar competencias aplicables a una variedad de situaciones laborales y áreas de ocupación.

Lo cual responde también a los cambios en los modelos de organizar el trabajo y la producción, así como a la nueva realidad del mercado de trabajo.

Los trabajadores activos y empleados difícilmente permanecen en la misma función y realizando las mismas tareas. Cada vez más se les exige que sean capaces de movilizarse por las distintas fases del proceso de producción y adquirir niveles de responsabilidad mayores, para lo cual tienen que poner en juego más y nuevas capacidades.

El mercado de trabajo se ha vuelto inestable, y los trabajadores enfrentan situaciones laborales cambiantes a lo largo de su vida activa: pueden ser asalariados, quedar desempleados, pasar a trabajar en forma independiente, o ser subcontratados, más muchas otras combinaciones posibles en términos de sus itinerarios laborales. Para “navegar” con éxito en estas cambiantes situaciones no alcanza ya con adquirir algunas pocas destrezas y conocimientos, sino que se requieren competencias más amplias que puedan ser aplicadas en distintos contextos y situaciones.

La formación profesional ya no se concibe como una etapa acotada y previa a la vida activa, sino como parte de un proceso permanente de formación a lo largo de la vida de las personas, en conjunción con otras formas de educación.

1.3.3 La formación profesional y el empleo

Ante un mercado laboral profesional de exigencias crecientes, alta competencia y de fuerte movilidad, la evidencia presenta una demanda de empleo de calidad, en donde solo quien este verdaderamente capacitado o desarrolle ventajas competitivas, podrá acceder y desarrollarse. “La experiencia internacional

muestra que la sola adquisición de equipo tecnológicamente avanzado o el contar con recursos naturales, o mano de obra barata, no es suficiente para competir, es necesario realizar inversiones adecuadas en lo que se ha dado en llamar capital humano”².

Considerando la reflexión anterior, Héctor Larios Santillán, reconoce que los activos más valiosos de una nación son sus ciudadanos, sus conocimientos, sus habilidades y sus destrezas, de esta manera desde el punto de vista económico, se considera que la inversión más importante que los países pueden hacer es precisamente la destinada a la formación y educación profesional. Esto implica invertir en el factor más importante de la producción, fuente de las ventajas competitivas de las empresas, de los productos y servicios; Advierte el investigador, que la calidad de las decisiones y acciones por parte de los individuos dentro de la empresa, dependen de sus valores, sus conocimientos y de su capacidad de adaptación, creación e innovación.

La sociedad en general y la empresa en particular requiere del ámbito educativo que perciba que no solo se trata de enseñar a los alumnos algunas capacidades para manejar materiales, procesos o maquinas. Se trata de enseñar nuevos conocimientos que necesariamente van acompañados de nuevas actitudes y conductas. De aquí que la vinculación y concertación entre el sector educativo y el sector productivo es encontrar raíces comunes de dos actividades: La educación profesional y el trabajo.

Dentro de las reflexiones vertidas en nuestro país en el tema vinculación universidad-sector productivo destaca la “convicción de que las instituciones de educación superior deben de adecuarse a las nuevas exigencias de formación de profesionales y a la necesidad de propiciar la cooperación con los gobiernos

²LARIOS SANTILLAN, Héctor. La Importancia de la Vinculación entre el Sector Educativo y el Sector Productivo en: Estrategias para el impulso de la vinculación Universidad Empresa. Factores que inciden en su desarrollo. ANUIES, México. 1997

federal y estatales y las unidades productivas, en un claro intento por propiciar el desarrollo de los sectores que generan un mayor beneficio social”³.

Las universidades nacionales cada vez más alientan y fortalecen sus procesos de cercanía y contacto con la realidad social de sus contextos, sus programas identifican posibilidades y recursos para la atención y seguimiento, además de los programas de vinculación y extensión, la docencia y la investigación apoyan actividades de prácticas y estancias profesionales en empresas y dependencias, centros productivos y de prestación de servicios, cadenas y procesos, proveedores e intermediarios, estas actividades integradoras relacionan la teoría con la práctica, pero por sobre todo, incorporan de manera formal al proceso de aprendizaje a los estudiantes, que de manera directa, temprana y efectiva conocen y atienden problemas reales, fortaleciendo con ello, los perfiles vocacionales y abriendo espacios de actuación profesional.

La incorporación de estudiantes y egresados universitarios y tecnológicos al campo profesional se presenta como una condición que favorece la realización personal y ocupacional, encontrar un trabajo digno, atractivo y económicamente viable, que identifique un campo fértil de oportunidades para la aplicación de los conocimientos adquiridos, el desarrollo de nuevas habilidades y una situación abierta de intercambio, posibilidades y amplias expectativas, son mas que objetivos que presentan los jóvenes a la hora de terminar sus estudios.

1.3.4 Ley de Educación Superior Ecuatoriana

Art. 13.- Funciones del Sistema de Educación Superior.- Son funciones del Sistema de Educación Superior:

- a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia;

³CASTAÑEDA, SANTIBAÑEZ Margarita Panorama de la Vinculación en México en: Vinculación Entre los Sectores Académico y Productivo en México y Estados Unidos, ANUIES. México, 1996.

- b) Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura;
- c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística;

Art. 27.- Rendición social de cuentas.- Las instituciones que forman parte del Sistema de Educación Superior, en el ejercicio de su autonomía responsable, tienen la obligación anual de rendir cuentas a la sociedad, sobre el cumplimiento de su misión, fines y objetivos. La rendición de cuentas también se lo realizará ante el Consejo de Educación Superior.

TÍTULO VI

PERTINENCIA

Capítulo 1

Del Principio de Pertinencia

Art. 107.- Principio de pertinencia.- El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

Art. 142.- Sistema de seguimiento a graduados.- Todas las instituciones del sistema de educación superior, públicas y particulares, deberán instrumentar un sistema de seguimiento a sus graduados y sus resultados serán remitidos para conocimiento del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

CAPÍTULO II

2. METODOLOGÍA

El método es un procedimiento o conjunto de procedimientos, mediante los cuales se alcanza los fines de la investigación. Para este caso se empleará los siguientes métodos.

Método Inductivo Deductivo.- Parte de las afirmaciones generales para llegar a conclusiones de carácter particular. Los egresados del instituto no tienen apoyo sus actividades productivas, se trata entonces de ir analizando los diferentes aspectos que inciden, y las alternativas que se pueden emplear.

Método analítico.- Se analiza la realidad laboral productiva de los egresados y estudiantes del Instituto, así como las bases legales, sociales, políticas que permita cumplir con los principios de pertinencia que señala la Ley de Educación Superior, el estudio se encamina a la creación de una financiera que apoye la producción y el emprendimiento a quienes forman parte de la institución. Con los datos recabados se puede plantear una propuesta que sea factible de realizar.

2.1 Técnicas de Investigación

La encuesta.- Instrumento técnico de investigación que recoge información económica, financiera, social, productiva de los egresados y estudiantes. Así como de los productores de la zona. Para ello se considera al total de estudiantes y los egresados.

La Entrevista.- Permite recoger la opinión de expertos en el tema de cooperativismo, producción, sistema de comercialización.

2.2 Interpretación de datos

2.2.1 Encuesta aplicada a Estudiantes del Instituto Tecnológico General Eloy Alfaro

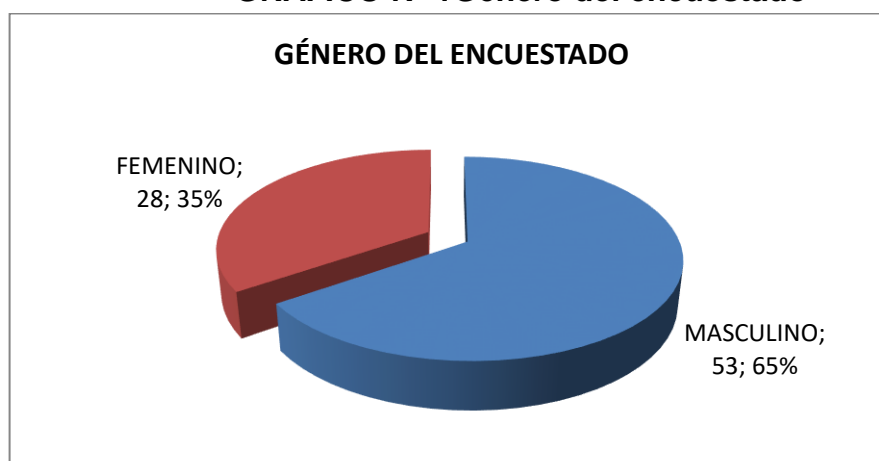
PREGUNTA Nº 1 Genero del encuestado

TABLA Nº 1 Género del encuestado

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MASCULINO	53	65,4
FEMENINO	28	34,6
TOTAL	81	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012
Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 1 Género del encuestado



Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012
Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

INTERPRETACIÓN

De los 81 estudiantes encuestados 53 son hombres y 28 mujeres. La propuesta de creación del instituto está destinada a mejorar la situación social económica de la población en la que todos sin importar el género tengan las mismas oportunidades, son los hombres quienes tienen la prioridad en el estudio por lo que es importante plantear una propuesta que apoye a todos en la producción generando plazas de trabajo especialmente en el entorno familiar.

PREGUNTA Nº 2

Lugar de residencia

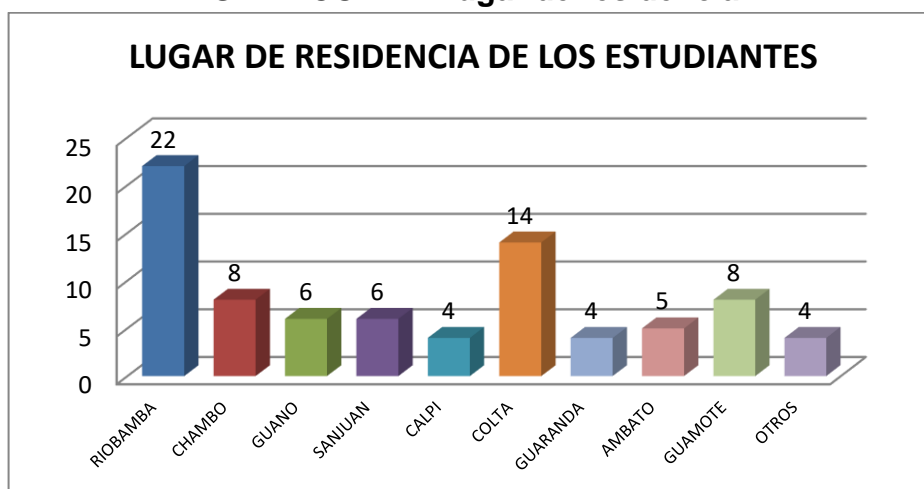
TABLA Nº 2 Lugar de residencia

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
RIOBAMBA	22	27,2
CHAMBO	8	9,9
GUANO	6	7,4
SANJUAN	6	7,4
CALPI	4	4,9
COLTA	14	17,3
GUARANDA	4	4,9
AMBATO	5	6,2
GUAMOTE	8	9,9
OTROS	4	4,9
TOTAL	81	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 2 Lugar de residencia



Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

INTERPRETACIÓN

La provincia de Chimborazo y la zona central del país dispone de un potencial productivo en lo agrícola y ganadero, por lo práctico de la carrera y el trabajo de difusión desarrollado se cuenta con estudiantes de diferentes lugares que buscan preparación en la agroindustria para plantear propuestas productivas, además la comodidad del horario de fin de semana apoya el estudio con el trabajo.

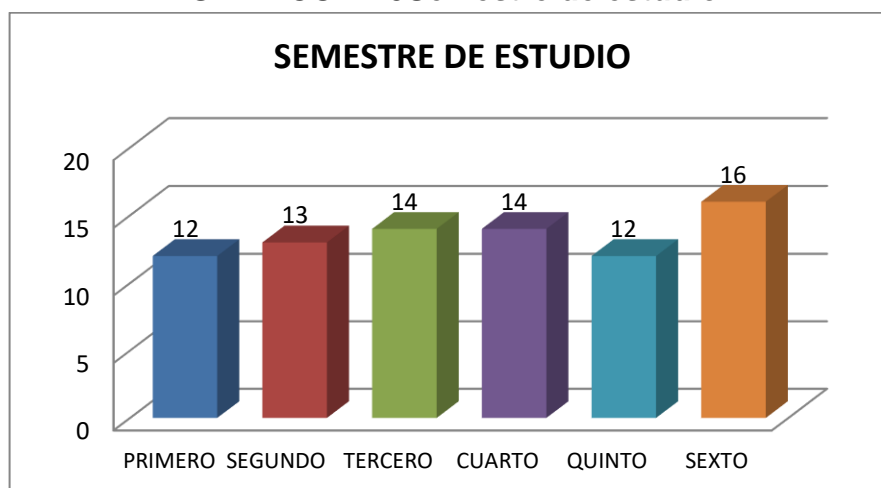
PREGUNTA Nº 3
Semestre

TABLA Nº 3 Semestre de estudio

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
PRIMERO	12	14,8
SEGUNDO	13	16,0
TERCERO	14	17,3
CUARTO	14	17,3
QUINTO	12	14,8
SEXTO	16	19,8
TOTAL	81	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012
 Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 3 Semestre de estudio



Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012
 Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

INTERPRETACIÓN

La encuesta planteada recoge la opinión de los estudiantes de los diferentes niveles de estudio, para conocer la experiencia en cuanto a la producción, comercialización y las necesidades de financiamiento que tienen, con los resultados obtenidos nos permitirá plantear una propuesta para mejorar y apoyar el trabajo productivo de los estudiantes y egresados.

PREGUNTA Nº 4

¿Qué actividad realiza complementaria con los estudios en Instituto?

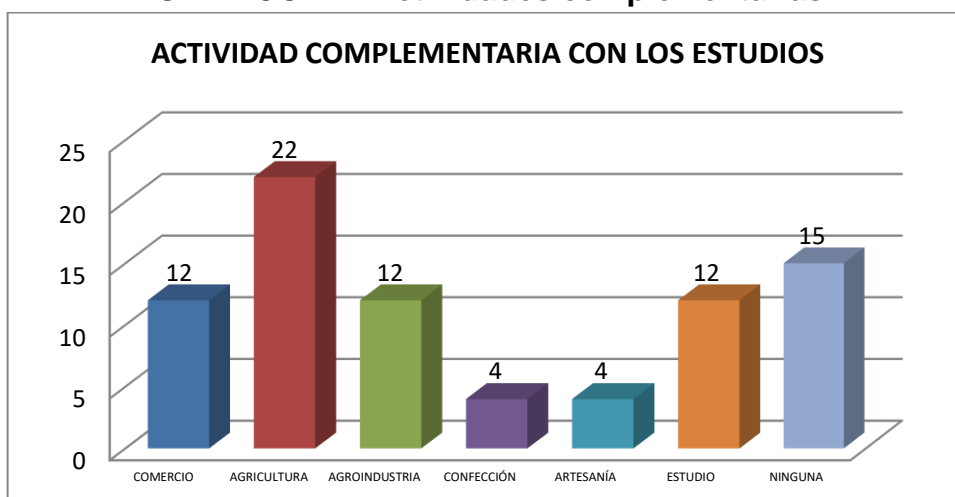
TABLA Nº 4Actividades complementarias

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
COMERCIO	12	9,7
AGRICULTURA	22	17,8
AGROINDUSTRIA	12	9,7
CONFECCIÓN	4	3,2
ARTESANÍA	4	3,2
ESTUDIO	12	9,7
NINGUNA	15	12,2
TOTAL	81	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 4Actividades complementarias



Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

INTERPRETACIÓN

El horario de trabajo responde a las necesidades de quienes han optado por prepararse en la carrera de agroindustria 66 estudiantes realizan actividades productivas combinadas con el estudio y 15 se dedican únicamente al estudio en el instituto en estos casos por la falta de apoyo no pueden realizar actividad productiva, 12 estudiantes se encuentran cursando preparación en diferentes instituciones de la provincia. Es importante conocer quienes realizan actividad productiva y los que necesitan que se les apoye con financiamiento, los datos nos permiten plantear una propuesta.

PREGUNTA Nº 5

¿Considera usted que con los conocimientos adquiridos pueda iniciar una actividad productiva?

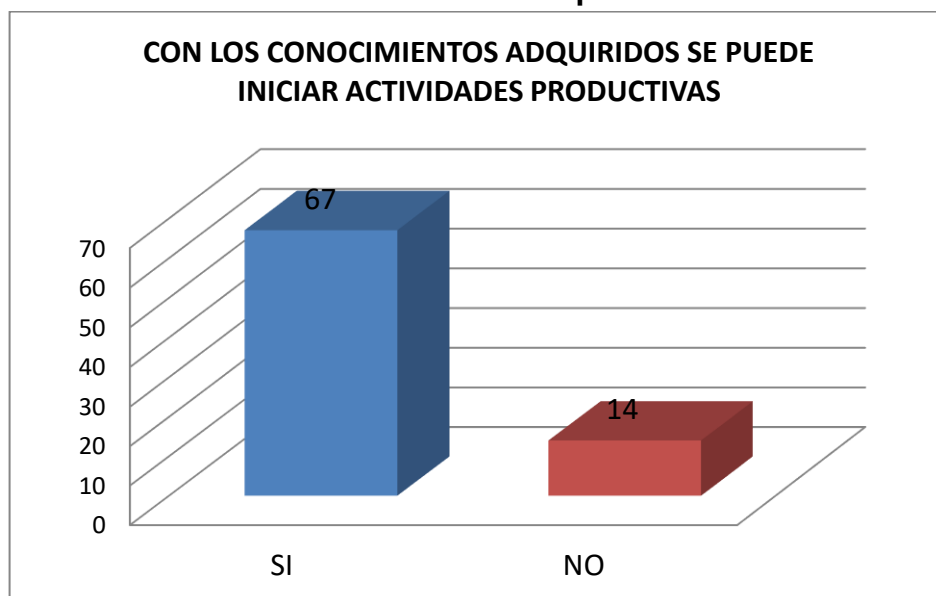
TABLA Nº 5 Realizar actividades productivas

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	67	82,7
NO	14	17,3
TOTAL	81	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 5 Realizar actividades productivas



INTERPRETACIÓN

La malla curricular que desarrollan en la preparación agroindustrial permite que los estudiantes en las diferentes tecnologías adquieran aprendizajes que pueden ser aplicados para elaborar productos, esto nos confirman los 67 estudiantes que responden positivamente, el factor limitante es la falta de recursos, las financieras no apoyan las iniciativas y los montos ofertados son limitados.

PREGUNTA Nº 6

¿La falta de recursos económicos impide iniciar una actividad productiva?

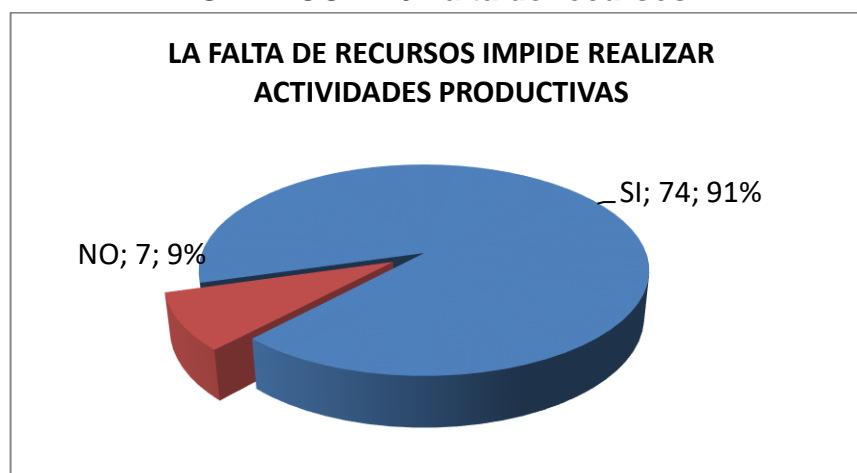
TABLA Nº 6Falta de recursos

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	74	91,4
NO	7	8,6
TOTAL	81	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 6 Falta de recursos



Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

INTERPRETACIÓN

A los estudiantes de tecnología agroindustrial del Instituto Eloy Alfaro se les consulta si el factor económico impide realizar actividad productiva, 74 contestan que es el que determina que no se pueda trabajar en esta producción. Para 7 no es problema, falta iniciativas porque la producción requiere elementos básicos. La organización y el trabajo grupal permiten trabajar en una propuesta que genere bienestar a los estudiantes y egresados.

PREGUNTA Nº 7

¿Si en el instituto se forma una asociación de productores legalmente constituida entre estudiantes, estaría dispuesto a formar parte?

TABLA Nº 7 Formación de asociación

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	77	95,1
No	4	4,9
TOTAL	81	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 7 Formación de asociación



Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

INTERPRETACIÓN

La conformación de una empresa agroindustrial requiere el cumplimiento de disposiciones, trámite de permisos que demuestren la legalidad y garanticen a los consumidores productos elaborados bajo principios de higiene y asepsia, esto tiene un costo elevado que dificulta los emprendimientos, para ello el trabajo en grupo y organizado puede evitar gastos individuales, la conformación de una asociación garantiza y respalda el trabajo eso entienden 77 encuestados, que manifiestan su necesidad de asociarse para trabajar organizadamente.

PREGUNTA Nº 8

¿Ha realizado créditos destinados para mejorar o iniciar actividad productiva agroindustrial?

TABLA Nº 8 Créditos realizados

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si ha realizado	15	18,5
No ha realizado	66	81,5
TOTAL	81	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 8 Créditos realizados



Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

INTERPRETACIÓN

A los encuestados se les consulta si han realizado créditos para actividades productivas en el área de la agroindustria 66 no han realizado por diferentes motivos en pocos casos por no estar trabajando en el área, mientras que para un grupo importante son las condiciones, garantías, plazos, tasa de interés lo que incide. Se hace necesario contar con una financiera conformada por estudiantes, egresados, personal que trabaja el instituto para apoyar la producción, de esta forma además ayuda a cumplir la misión y objetivos institucionales que es mejorar la situación social económica del sector.

PREGUNTA Nº 9

¿Conoce que entidades financieras apoyan con créditos al sector agroindustrial?

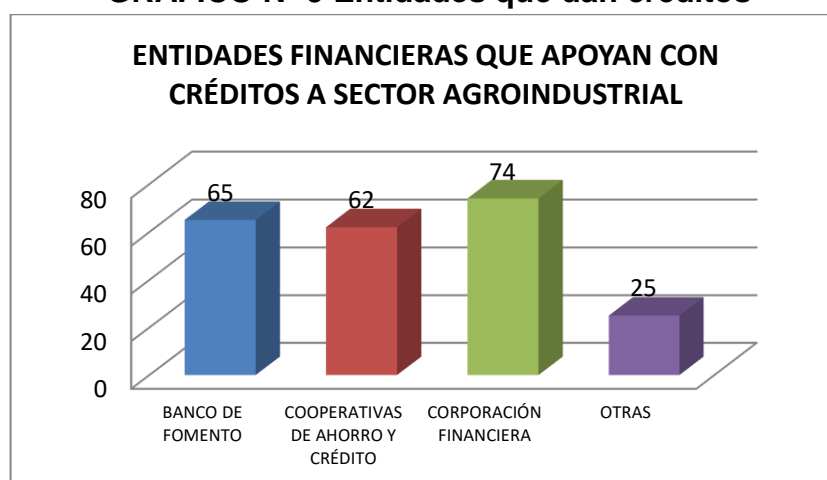
TABLA Nº 9 Entidades que dan créditos

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Banco de Fomento	65	80,2
Cooperativas de Ahorro y Crédito	62	76,5
Corporación Financiera	74	91,4
Otras	25	30,9
TOTAL	81	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 9 Entidades que dan créditos



Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

INTERPRETACIÓN

Los estudiantes encuestados conocen las instituciones que pueden y entregan créditos para la agroindustria, son las garantías individuales las que limitan, entre las que conocen están financieras privadas y estatales. En la mayoría las condiciones las impone la financiera por lo que es importante contar con una cooperativa de ahorro y crédito que apoye a estudiantes y egresados. Conformando empresas a nivel institucional y apoyando la conformación de nuevas en las que se trabaje en el sistema societario.

PREGUNTA N° 10

¿Considera que es necesario obtener un crédito para iniciar una actividad productiva?

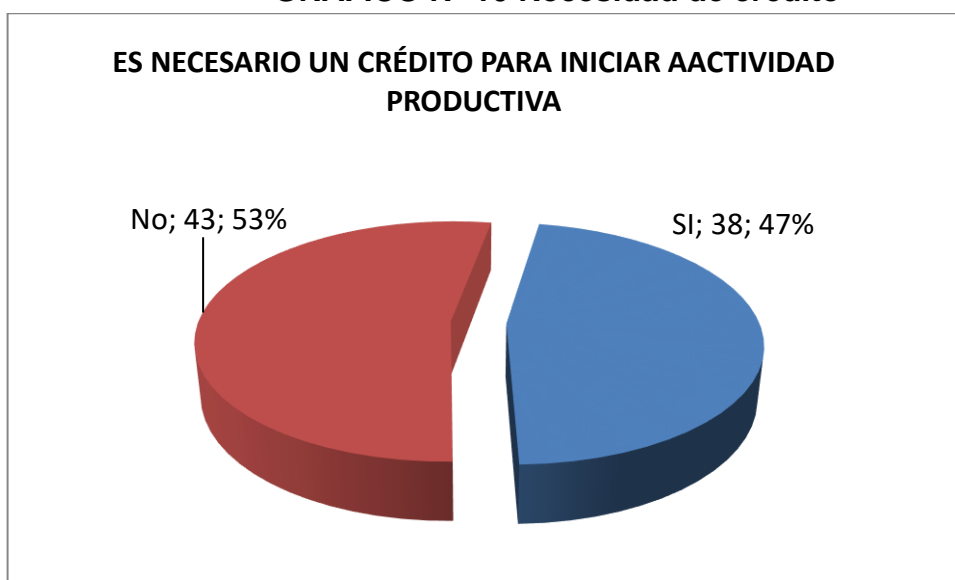
TABLA N° 10 Necesidad de crédito

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	38	46,9
NO	43	53,1
TOTAL	81	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO N° 10 Necesidad de crédito



INTERPRETACIÓN

Para iniciar actividades de producción agroindustrial 38 contestan que es muy importantes, mientras que 43 contestan que no. La producción se complementa con la comercialización, para ello es necesario mantener constancia en la producción, además de contar clientela, se recomienda iniciar actividad a menor escala artesanalmente para ir ganando mercado. Las instituciones apoyan a las empresas que se encuentran en marcha y que necesitan capital de trabajo o renovar tecnología.

PREGUNTA Nº 11

¿Formaría parte si se propone la formación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito que apoye la actividad productiva de estudiantes en el Instituto?

TABLA Nº 11 Formaría parte de una cooperativa

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si está de acuerdo	79	97,5
No está de acuerdo	2	2,5
TOTAL	81	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 11 Formaría parte de una cooperativa



INTERPRETACIÓN

La posibilidad y aceptación de creación de una cooperativa de ahorro y crédito en el instituto es una prioridad para 79 de los 81 encuestados. Con ellos se lograría trabajar organizadamente, firmar alianzas, recibir apoyo financiero y realizar producción utilizando las plantas existentes en la institución en la cual se normaría mediante reglamentos e instrumentos administrativos, además como institución cumpliría con el principio de pertinencia cuando sus estudiantes y egresados estén trabajando en el área en la cual fueron formados.

2.2.2 ENCUESTA APLICADA A EGRESADOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO GENERAL ELOY ALFARO

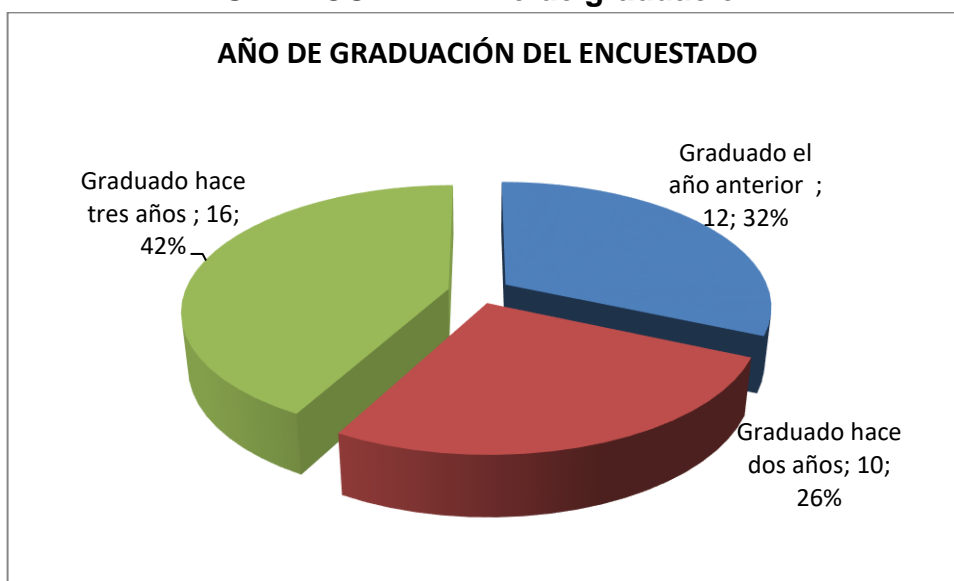
PREGUNTA Nº 1 Año de graduación

TABLA Nº 12 Año de graduación

ALTERNATIVAS	FRECUE NCIA	PORCENTAJE
Graduado el año anterior	12	27,3
Graduado hace dos años	10	22,7
Graduado hace tres años	16	36,4
Graduado hace cuatro años o más	6	13,6
TOTAL	44	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012
Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 12 Año de graduación



Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012
Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

INTERPRETACIÓN

En el desarrollo del proyecto es necesario contar con la opinión de los egresados de la institución. De 44 que respondieron la encuesta son profesionales graduados en los últimos cinco años y son quienes mantienen información y comunicación con el Instituto. En esta investigación es importante conocer la situación social, económica en la que se encuentran así como si su trabajo desarrollado está en el ámbito agroindustrial.

PREGUNTA Nº 2

¿Qué actividad productiva realiza actualmente?

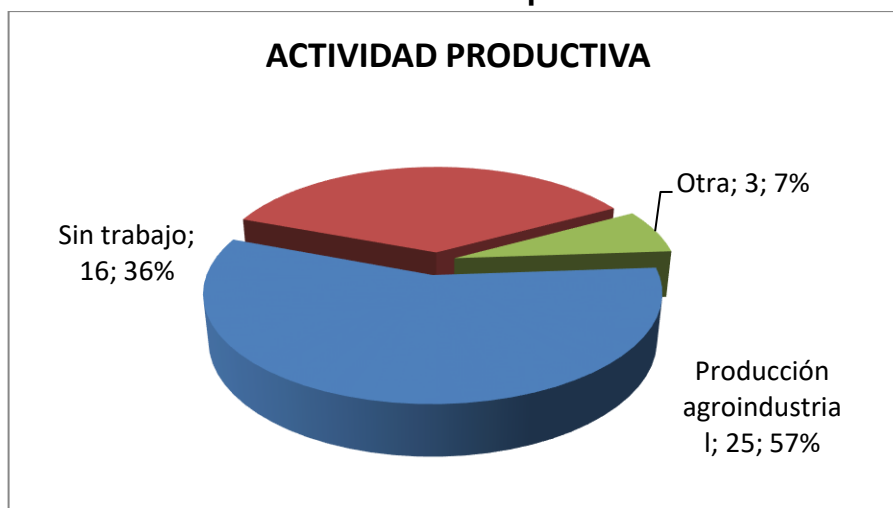
TABLA Nº 13 Actividad productiva actual

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Producción agroindustrial	25	56,8
Sin trabajo	16	36,4
Otra	3	6,8
total	44	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 13 Actividad productiva actual



Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

INTERPRETACIÓN

Por la dificultad en la localización a los egresados que pertenecen a diferentes lugares de la provincia de Chimborazo, Bolívar, Tungurahua. Se ha contactado a 44 a quienes se les consulta la actividad productiva que realizan actualmente 25 profesionales graduados en el Instituto están en la producción agroindustrial. La preocupación de autoridades institucionales es que los graduados desarrollen actividades en las que fueron formados, en algunos casos la falta de apoyo en otros el trabajo individual no ha permitido que surjan y han terminado desarrollando actividades diferentes.

PREGUNTA Nº 3

La formación tecnológica en agroindustrias le permite una mejora económica a los egresados del instituto

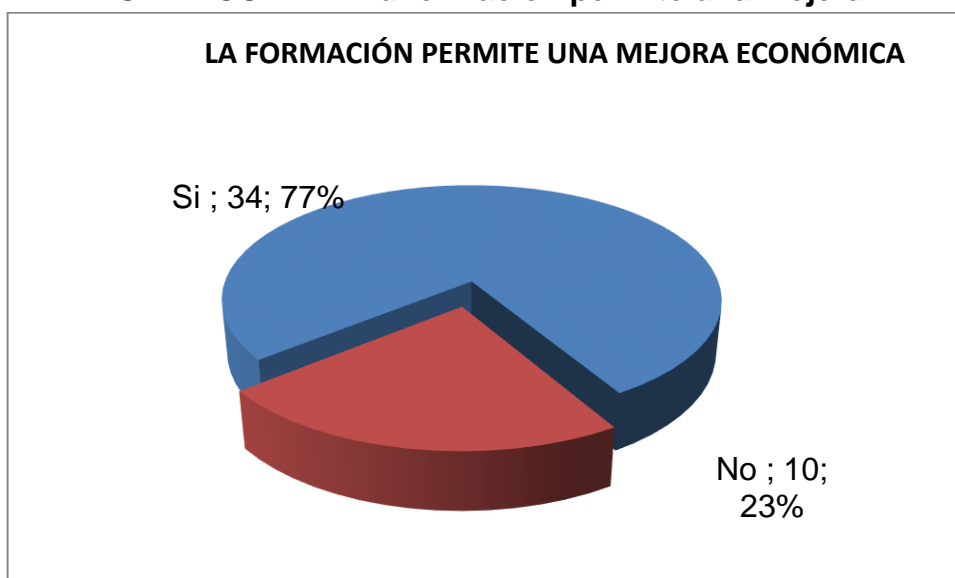
TABLA Nº 14 La formación permite una mejora

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	34	77,3
No	10	22,7
TOTAL	44	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 14 La formación permite una mejora



Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

INTERPRETACIÓN

De 44 egresados que contestaron la encuesta 34 opinan que en la formación tecnológica en agroindustrias le permite una mejora económica a los profesionales de esta rama porque pueden incursionar en la producción empezando por la microempresa con elementos disponibles, abrir mercado para incrementar tecnología y tener mejores oportunidades de comercialización. Individualmente resulta difícil lograr un crecimiento es importante la organización para progresar.

PREGUNTA Nº 4

¿Qué razones pueden incidir para no desarrollar actividad productiva agroindustrial?

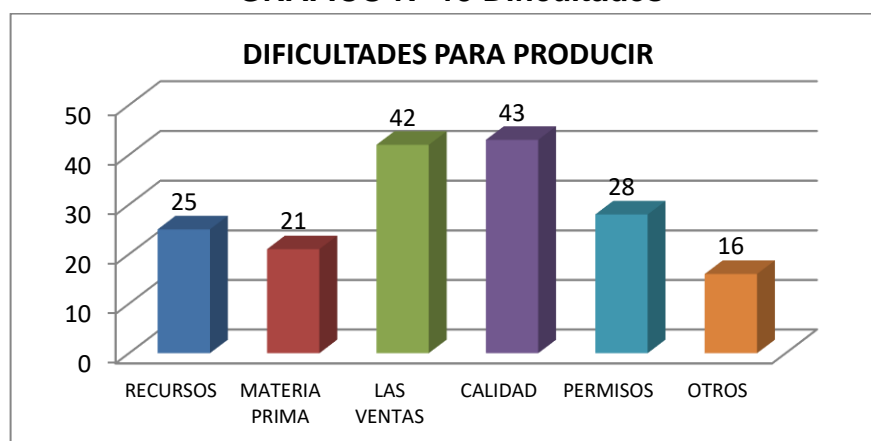
TABLA Nº 15 Dificultades

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Recursos	25	56,8
Materia prima	21	47,7
Las ventas	42	95,5
Calidad	43	97,7
Permisos	28	63,6
Otros	16	36,4
TOTAL	44	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 15 Dificultades



Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

INTERPRETACIÓN

Para los egresados que respondieron en la investigación consultado sobre las dificultades que tienen para producir se encuentran la disponibilidad de recursos económicos siendo limitante más influyente, la actividad agroindustrial en la provincia se ha diversificado especialmente en el campo de los lácteos por lo que no cuentan con la materia prima adecuada y suficiente para hacer producción a esto se agrega el no contar con permisos, registros que disminuye el precio del producto que en la mayoría de casos tienen que comercializar con intermediarios quienes obtienen mejores utilidades.

PREGUNTA Nº 5

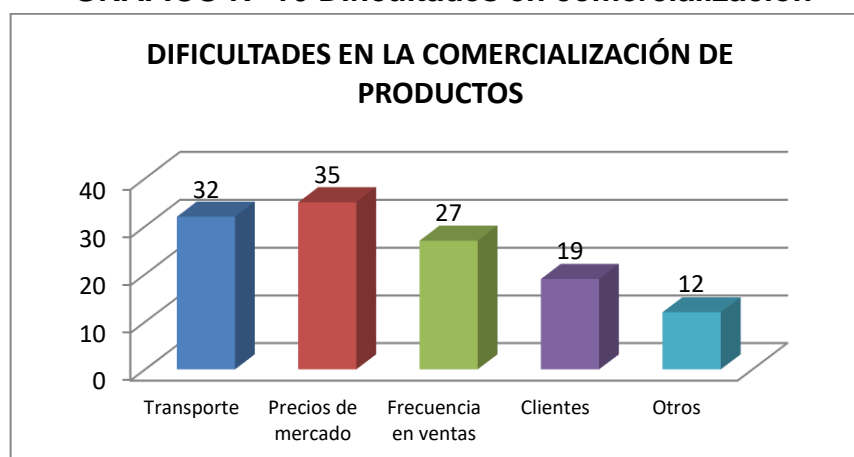
¿Qué tipo de dificultades ha tenido en la comercialización de los productos agroindustriales elaborados?

TABLA Nº 16 Dificultades en comercialización

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Transporte	32	72,7
Precios de mercado	35	79,5
Frecuencia en ventas	27	61,4
Clientes	19	43,2
Otros	12	27,3
TOTAL	44	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012
Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 16 Dificultades en comercialización



Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012
Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

INTERPRETACIÓN

Para las personas que inician una actividad productiva son múltiples las dificultades que tiene que enfrentar entre ellos está el transporte, los precios en el mercado o cambiar continuamente a esto se agrega un inconveniente e cuando no se hace producción continua y las ventas son esporádicas lo que no permite contar con clientes desperdiciando oportunidades de abrir mercado. Para solucionar este problema hace falta que se conviertan en unidades de producción permanente, establezcan un plan de comercialización y ventas para asegurar los clientes y poder tener ingresos económicos adecuados.

PREGUNTA Nº 6

¿Si en el instituto se forma una asociación de productores legalmente constituida en la que formen parte los egresados, estaría dispuesto a formar parte?

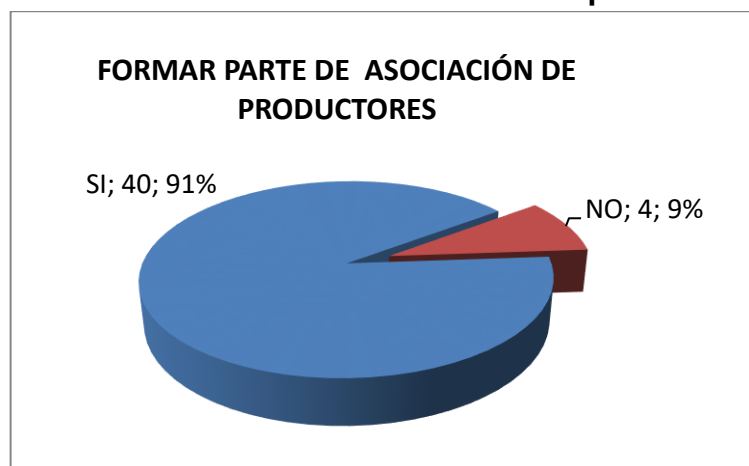
TABLA Nº 17 Formar asociación de productores

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	40	90,9
NO	4	9,1
total	44	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 17 Formar asociación de productores



Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

INTERPRETACIÓN

De los 44 egresados que respondieron a la encuesta 40 manifiestan que el trabajo asociado es una de las soluciones prácticas que pueden permitir crecer a los productores agroindustriales, para poder competir con empresas grandes, ganar mercado, abaratar costos es importante que se mantengan unidos, además la actualización de conocimientos, el cambio en la tecnología se puede acceder con facilidad. Como la investigación se trata de mantener un centro de acopio y comercialización beneficia al o a los productores y a los consumidores, produciendo o bajo estándares de calidad se puede abrir mercado.

PREGUNTA N° 7

¿Ha realizado créditos destinados para mejorar o iniciar actividad productiva agroindustrial?

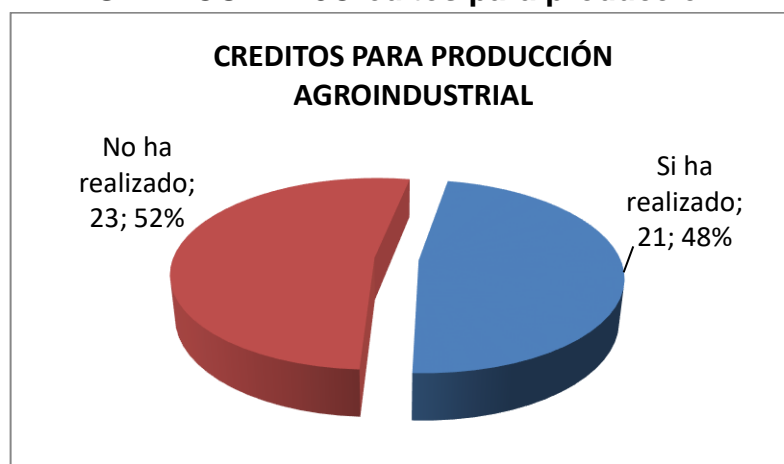
TABLA N° 18 Créditos para producción

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si ha realizado	21	47,7
No ha realizado	23	52,3
TOTAL	44	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO N° 18 Créditos para producción



INTERPRETACIÓN

Consultados los egresados se han realizado créditos para mejorar o iniciar actividad productiva agroindustrial 21 de encuesta a dos contestan que si mientras que 23 no han podido tener acceso a créditos, en algunos casos no cuentan con recursos económicos que les permita cumplir con las bases que exige las financieras, en otros casos está el monto al que pueden acceder también podemos manifestar que son los plazos y la tasa de interés lo que dificulta que puedan realizar actividad productiva.

PREGUNTA Nº 8

¿Conoce que entidades financieras apoyan con créditos al sector agroindustrial?

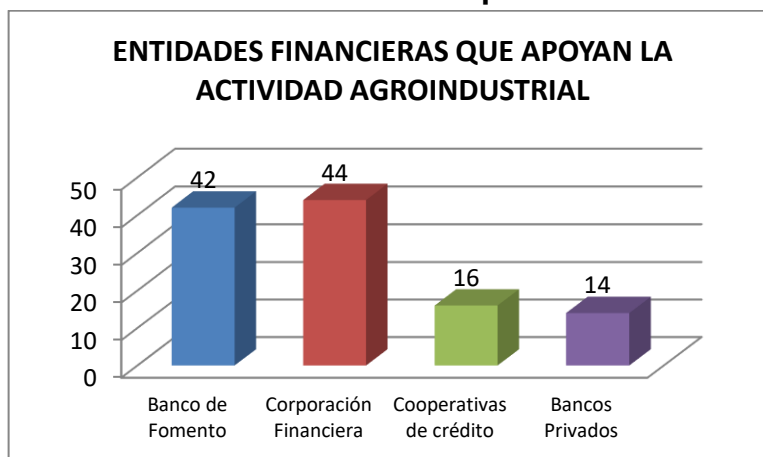
TABLA Nº 19 Entidades que dan créditos

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Banco de Fomento	42	95,5
Corporación Financiera	44	100,0
Cooperativas de crédito	16	36,4
Bancos Privados	14	31,8
TOTAL	44	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 19 Entidades que dan créditos



Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

INTERPRETACIÓN

Los egresados conocen la lista de instituciones financieras privadas y públicas que se dedican a la entrega de créditos, han analizado las condiciones en las que pueden ser atendidos con créditos pero muy pocos han concretado en primer lugar se encuentra la disponibilidad de garantías, así como la base para el crédito. Se trata entonces de proponer la formación de una organización con fines comunes que respalde la producción, comercialización de todos los productos agroindustriales.

PREGUNTA Nº 9

¿Considera que es necesario obtener un crédito para iniciar una actividad productiva?

TABLA Nº 20 Necesidad de crédito para producción

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	26	59,1
No	18	40,9
TOTAL	44	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012
Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 20 Necesidad de crédito para producción



Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012
Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

INTERPRETACIÓN

La organización y formación de grupos con interés común ayudará a mejorar la producción y comercialización en primer lugar evitando la competencia entre productores logrando llegar de mejor manera al público y manteniendo precios que generen una rentabilidad razonable 26 personas están a favor de organizarse para poder crecer como productores agroindustriales.

PREGUNTA Nº 10

¿Formaría parte si se propone la formación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito que apoye la actividad productiva de estudiantes en el Instituto?

TABLA Nº 21 Creación de una cooperativa

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si esta de acuerdo	42	95,5
No esta de acuerdo	2	4,5
TOTAL	44	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 21 Creación de una cooperativa



Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

INTERPRETACIÓN

De los 44 encuestados que respondieron los 42 manifiestan que es importante que una financiera del grupo organizado entre estudiantes y graduados del Instituto funcione para el apoyo de la producción, aproveché además los recursos disponibles, se genere rentabilidad y apoye a los agricultores y ganaderos comprándoles los productos sometiendo un proceso de producción y entregando en el mercado productos garantizados que les permita tener un precio justo una utilidad adecuada y un excedente para el ahorro.

2.2.3 Encuesta aplicada a docentes del Instituto Tecnológico General Eloy Alfaro

PREGUNTA Nº 1 Género

TABLA Nº 22Género

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Masculino	9	81,8
Femenino	2	18,2
TOTAL	11	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012
Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 22Género



Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012
Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

INTERPRETACIÓN

En el Instituto Tecnológico Superior General Eloy Alfaro trabajan 11 profesionales de diferentes especializaciones de los cuales nueve son de género masculino. Esta información se hace importante para poder plantear una propuesta y trabajar con grupos organizados en la parte de capacitación, participación en la propuesta entre otras actividades.

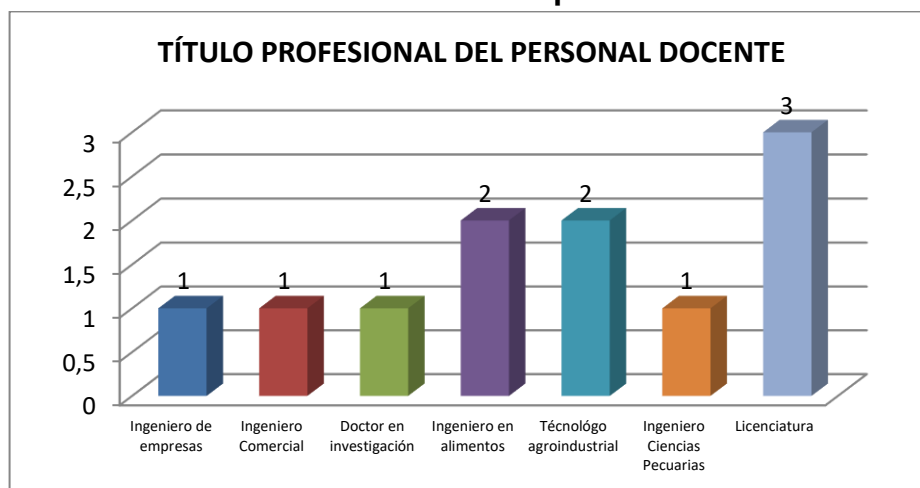
PREGUNTA Nº 2
Título profesional

TABLA Nº 23 Título profesional

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Ingeniero de empresas	1	9,1
Ingeniero Comercial	1	9,1
Doctor en investigación	1	9,1
Ingeniero en alimentos	2	18,2
Tecnólogo agroindustrial	2	18,2
Ingeniero Ciencias Pecuarias	1	9,1
Licenciatura	3	27,3
total	11	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012
 Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 23 Título profesional



Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012
 Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

INTERPRETACIÓN

El personal docente de la institución tiene diferentes niveles de preparación y con títulos acordes a la malla curricular de la especialización siendo quienes apoyarán en la conformación, estructuración, análisis de una propuesta que ayude a elevar la calidad de vida de los estudiantes y tecnólogos graduados en el Instituto.

PREGUNTA Nº 3

Edad

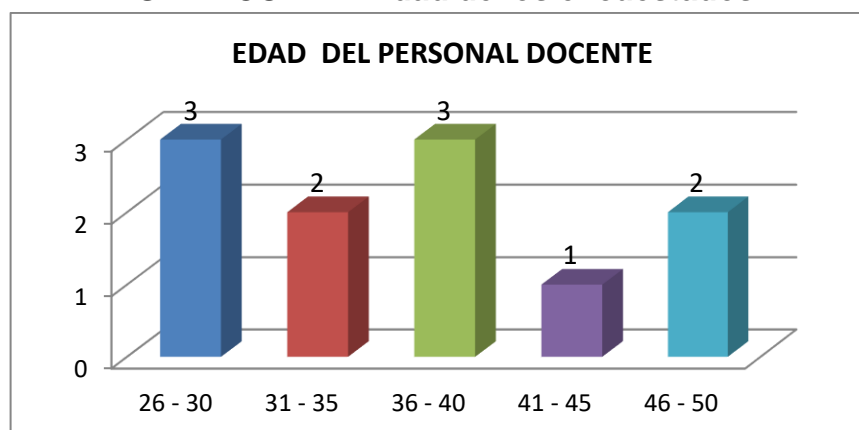
TABLA Nº 24Edad de los encuestados

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
26 - 30	3	27,3
31 - 35	2	18,2
36 - 40	3	27,3
41 - 45	1	9,1
46 - 50	2	18,2
TOTAL	11	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 24Edad de los encuestados



Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

INTERPRETACIÓN

La juventud y la experiencia se hacen importantes para poder emprender nuevos retos y soluciones a problemas que actualmente enfrentan un importante grupo de personas que son los estudiantes, graduados, productores que tiene la zona, por la diversidad de edad se podrá contar con toda la experiencia y capacidad para apoyar esta iniciativa.

PREGUNTA Nº 4

¿La formación profesional les permite iniciar emprendimientos?

TABLA Nº 25 La formación facilita la producción

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	11	100,0
No	0	0,0
total	11	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 25 La formación facilita la producción



Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

INTERPRETACIÓN

Consultados los docentes que trabajan en el Instituto los 11 consideran que la formación profesional y el perfil de preparación que tiene la agroindustria permiten realizar productividad, recomendando que se debe iniciar con volumen pequeño acorde a la disponibilidad de recursos.

PREGUNTA Nº 5

¿Indique las razones que pueden incidir para que estudiantes y egresados no desarrollen actividad productiva agroindustrial?

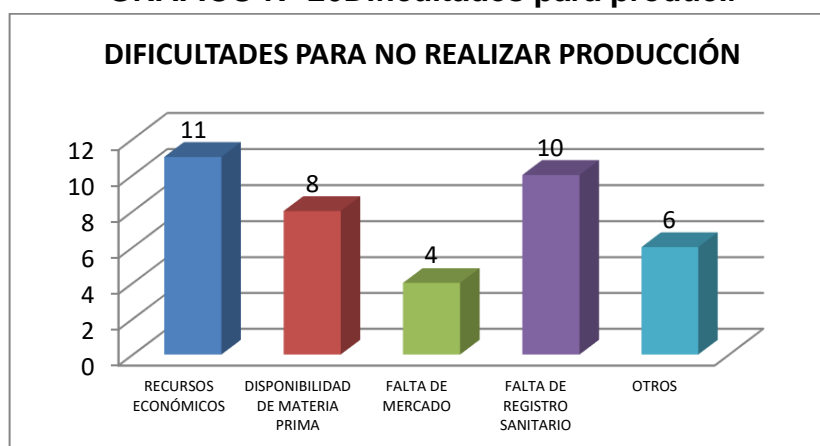
TABLA Nº 26 Dificultades para producir

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Recursos Económicos	11	100,0
Disponibilidad De Materia Prima	8	72,7
Falta De Mercado	4	36,4
Falta De Registro Sanitario	10	90,9
Otros	6	54,5
TOTAL	11	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 26 Dificultades para producir



Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

INTERPRETACIÓN

Consultados los docentes que trabajan en el Instituto sobre los factores y dificultades que tienen los egresados para desarrollar actividad productiva agroindustrial para los se está en los recursos económicos también está la materia prima no responden y los trámites legales permisos registros merman la posibilidad de comercialización, es importante que se impulse el trabajo grupal organizado y el respaldo de una financiera en la que todos aporten.

PREGUNTA Nº 6

¿Si la institución le facilitara los equipos y maquinaria los egresados y estudiantes podría realizar actividad productiva agroindustrial?

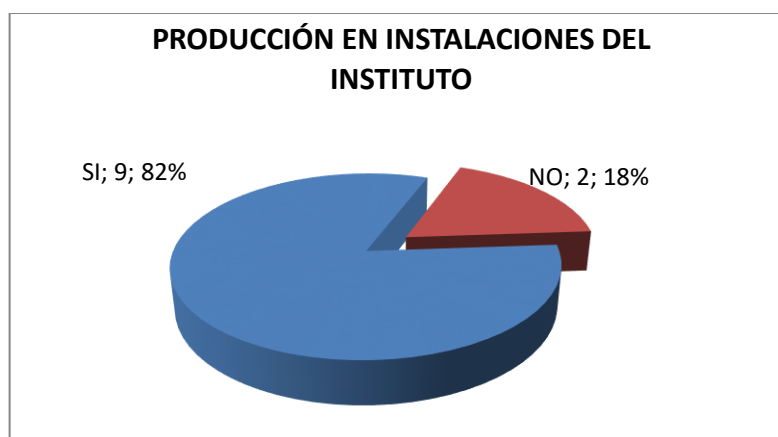
TABLA Nº 27 Optimizar las instalaciones

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	9	81,8
NO	2	18,2
total	11	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 27 Optimizar las instalaciones



INTERPRETACIÓN

Las plantas agroindustriales que dispone la institución tienen finalidad didáctica y se utiliza en un porcentaje muy bajo como alternativa estaría el utilizar en la realización de producción por parte de estudiantes y egresados apoyando el trabajo, además generando ingresos a la institución que puede cobrar por el uso además los permisos, registros y otros documentos son difíciles de gestionar y obtener individualmente.

PREGUNTA Nº 7

¿Qué tipo de dificultades han tenido en la comercialización de los productos agroindustriales elaborados los estudiantes y egresados?

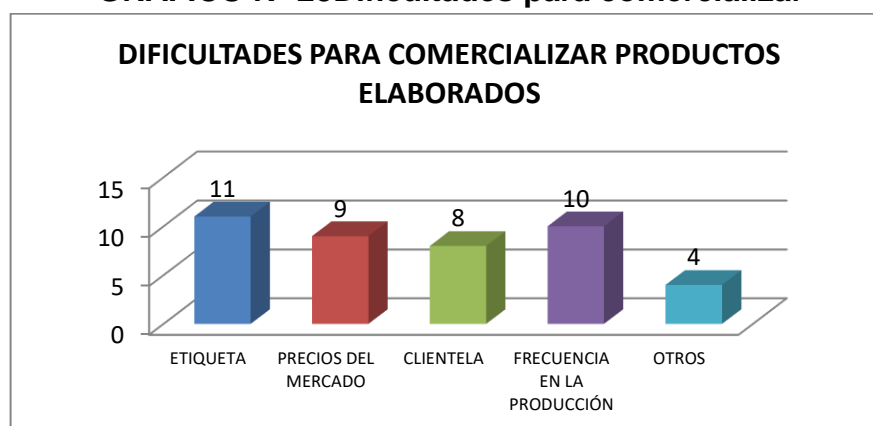
TABLA Nº 28 Dificultades para comercializar

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Etiqueta	11	100,0
Precios Del Mercado	9	81,8
Clientela	8	72,7
Frecuencia En La Producción	10	90,9
Otros	4	36,4
total	11	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 28 Dificultades para comercializar



Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

INTERPRETACIÓN

Los estudiantes y egresados han realizado actividad productiva pero encuentran dificultades para comercializar como la falta de etiqueta que le identifique a los productos en el mercado, también son los precios cambiantes en la materia prima y productos elaborados. No cuentan con una producción constante, dificulta el contar con clientela segura, teniendo que entregar la producción a intermediarios que son quienes se llevan una gran parte de la gran parte de la ganancia. Con la conformación de una organización en al que se trabaje para producir y comercializar se asegura el proceso completo para mejorar la utilidad.

PREGUNTA Nº 8

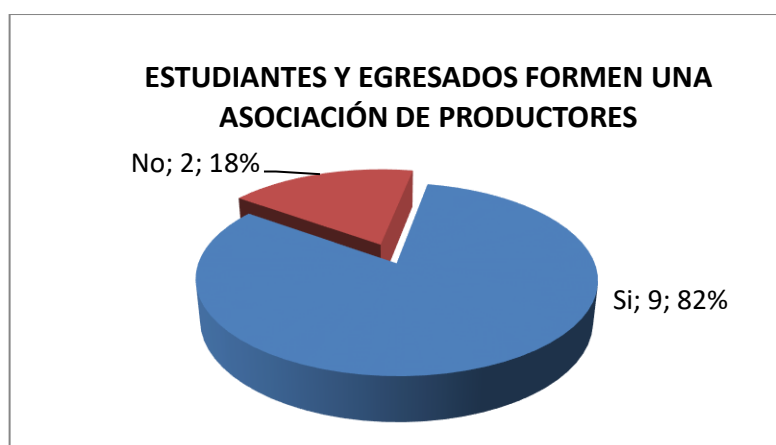
¿Si en el instituto se forma una asociación de productores legalmente constituida en la que formen parte los estudiantes egresados, impulsaría la productividad?

TABLA Nº 29 Formar una asociación

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	9	81,8
No	2	18,2
total	11	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012
Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 29 Formar una asociación



Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012
Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

INTERPRETACIÓN

El trabajo organizado y en grupo es una de las formas que ha permitido que pequeños productores crezcan ganen espacio en el mercado. A los docentes se les consulta si la formación de una asociación de productores agroindustriales entre los estudiantes y egresados ayudaría a solucionar los problemas nueve personas que manifiestan que sí. Esto ayuda a que la carrera tenga pertinencia en la sociedad al tener a un porcentaje de profesionales graduados trabajando en el área agroindustrial en la que fueron preparados, siendo este uno de los requisitos para la acreditación. Además sirve para mejorar el trabajo teórico práctico de los estudiantes.

PREGUNTA Nº 9

¿Los estudiantes y egresados tienen acceso a créditos en las instituciones financieras públicas y privadas?

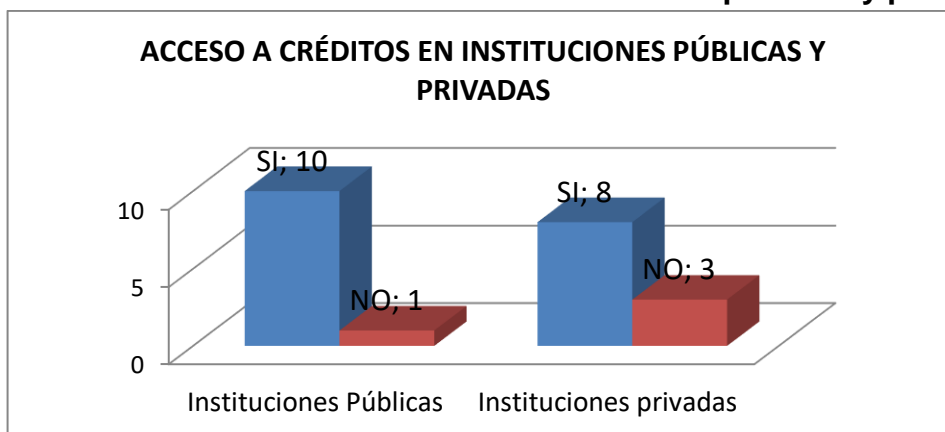
TABLA Nº 30 Acceso a créditos de instituciones públicas y privadas

ALTERNATIVAS	SI		NO	
	F	%	F	%
Instituciones Públicas	10	90,9	1	9,1
Instituciones privadas	8	72,7	3	27,3
total	11	100	11	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 30 Acceso a créditos de instituciones públicas y privadas



Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

INTERPRETACIÓN

Los docentes consultados sobre la posibilidad de que los estudiantes y egresados del instituto tengan acceso a créditos para realizar actividad productiva agroindustrial 10 responden que las instituciones públicas apoyan estas actividades, para ellos deben cumplir los requisitos exigidos. En relación a los créditos en instituciones privadas 8 responden que si. Para realizar producción agroindustrial es importante que se empiece aprovechando las instalaciones de la institución para ganar mercado perfeccionar procesos.

PREGUNTA Nº 10

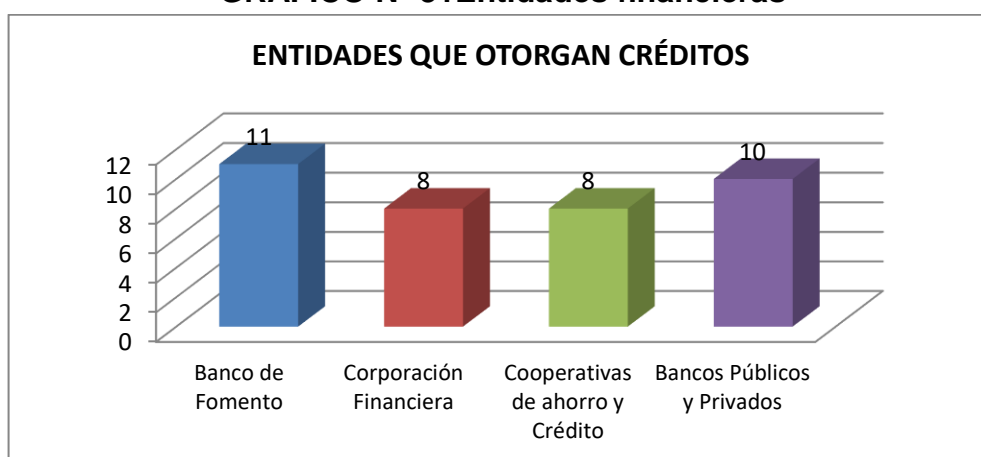
¿Qué entidades financieras apoyan con créditos para la industrialización de productos agrícolas y pecuarios?

TABLA Nº 31 Entidades financieras

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Banco de Fomento	11	100,0
Corporación Financiera	8	72,7
Cooperativas de ahorro y Crédito	8	72,7
Bancos Públicos y Privados	10	90,9
total	11	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012
Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 31 Entidades financieras



INTERPRETACIÓN

Las entidades financieras que pueden otorgar créditos para la producción agroindustrial son el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional, cooperativas de ahorro y crédito y bancos públicos y privados, en conclusión todos entregan créditos, son las garantías y capacidad de pago lo que dificulta acceder a montos grandes; utilizando los equipos de las plantas agroindustriales del instituto se puede hacer producción y la necesidad de financiamiento se limita al capital de operación.

PREGUNTA Nº 11

¿Si una entidad financiera apoya las iniciativas de producción se incrementarían las unidades de producción de los estudiantes y egresados del instituto?

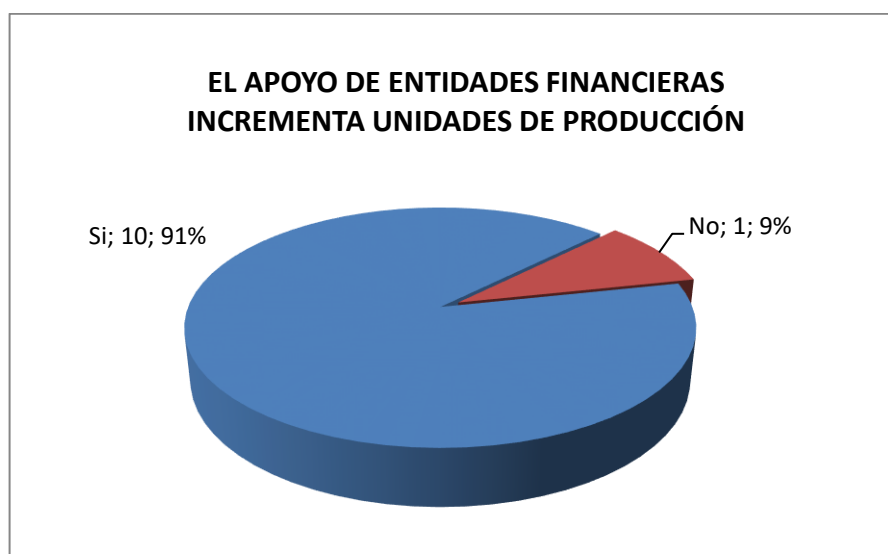
TABLA Nº 32 Apoyo de entidades financieras

ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	10	90,9
No	1	9,1
total	11	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 32 Apoyo de entidades financieras



INTERPRETACIÓN

De los 11 docentes consultados 10 manifiestan que la entrega de créditos impulsaría la actividad agroindustrial entre los estudiantes y los egresados, para ellos es importante cumplir con exigencias de cada institución, además disponer de una base y someterse a las políticas. Esto se evita con la conformación de una entidad financiera propia que se acople a las necesidades e impulse la producción.

PREGUNTA Nº 12

¿La formación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito en el Instituto apoyaría la actividad productiva en estudiantes y egresados?

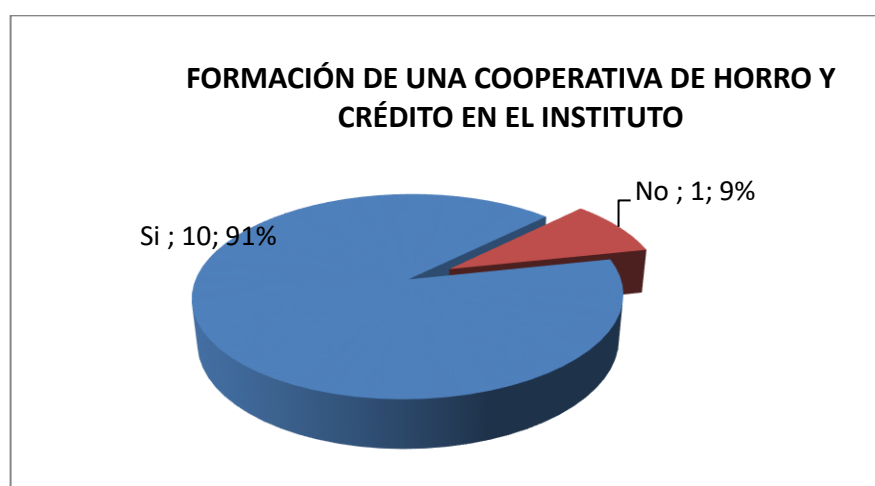
TABLA Nº 33 Formación de una cooperativa

	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	10	90,9
No	1	9,1
total	11	100

Fuente: Encuesta aplicada / Enero 2012

Encuestadores: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

GRÁFICO Nº 33 Formación de una cooperativa



INTERPRETACIÓN

Los 10 docentes consultados están de acuerdo de que en el instituto la creación de una cooperativa de ahorro y crédito ayudaría significativamente para que estudiantes y egresados trabajen en la producción agroindustrial, además facilita la realización de prácticas, pasantías para estudiantes y docentes. Siendo además la oportunidad para poder cumplir con los requisitos que exige el Consejo de Educación Superior, se vería reflejado en la demanda de cupos para estudiar la carrera, la generación de recursos incrementaría otras unidades de producción.

CAPÍTULO III

3. PROPUESTA

3.1 Organización de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Instituto General Eloy Alfaro

3.1.1 Base Legal

Constitución de la república

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.
5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

Art. 39.- El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.

El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación.

El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento.

Educación

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir.

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

Educación superior

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Régimen de desarrollo

Art. 275.- El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumakkawsay.

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco

de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.

Art. 276.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable.

Art. 277.- Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado:

6. Promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada.

Art. 278.- Para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde:

2. Producir, intercambiar y consumir bienes y servicios con responsabilidad social y ambiental.

Soberanía Alimentaria

Art. 281.- La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente.

Para ello, será responsabilidad del Estado:

1. Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria.

Sistema Financiero

Art. 308.- Las actividades financieras son un servicio de orden público, y podrán ejercerse, previa autorización del Estado, de acuerdo con la ley;

Art. 309.- El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público.

Art. 311.- El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario, y de las micro pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria.

Art. 312.- Las entidades o grupos financieros no podrán poseer participaciones permanentes, totales o parciales, en empresas ajenas a la actividad financiera.

Trabajo y producción

Art. 319.- Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas.

LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

Artículo 2.- Ámbito.- Se rigen por la presente ley, todas las personas naturales y jurídicas, y demás formas de organización que, de acuerdo con la Constitución, conforman la economía popular y solidaria y el sector Financiero Popular y Solidario; y, las instituciones públicas encargadas de la rectoría, regulación, control, fortalecimiento, promoción y acompañamiento.

Artículo 8.- Formas de Organización.- Para efectos de la presente Ley, integran la Economía Popular y Solidaria las organizaciones conformadas en los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas, así como también las Unidades Económicas Populares.

Artículo 21.- Sector Cooperativo.- Es el conjunto de cooperativas entendidas como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social.

Artículo 81.- Cooperativas de ahorro y crédito.- Son organizaciones formadas por personas naturales o jurídicas que se unen voluntariamente con el objeto de realizar actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios y, previa autorización de la Superintendencia, con clientes o terceros con sujeción a las regulaciones y a los principios reconocidos en la presente Ley.

Artículo 82.- Requisitos para su constitución.- Para constituir una cooperativa de ahorro y crédito, se requerirá contar con un estudio de factibilidad y los demás requisitos establecidos en el Reglamento de la presente Ley.

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

Artículo 2.- Para constituir una de las organizaciones sujeta a la ley, se realizará una asamblea constitutiva con las personas interesadas, quienes en forma expresa, manifestando su deseo de conformar la organización dirigida un directorio provisional integrado por un Presidente, un secretario y un tesorero, que se encargarán de gestionar la aprobación del estatuto social y la obtención de la personería jurídica ante la Superintendencia.

3.1.1.1 Nombre o Razón Social

La razón social es la denominación por la cual se conoce colectivamente a una empresa. Se trata de un nombre oficial y legal que aparece en la documentación que permitió constituir a la persona jurídica en cuestión.

**“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INSTITUTO TECNOLÓGICO
GENERAL ELOY ALFARO”**

3.1.1.2 Tipo de Cooperativa

Artículo 81.- Cooperativas de ahorro y crédito.- Son organizaciones formadas por personas naturales o jurídicas que se unen voluntariamente con el objeto de realizar actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios y, previa autorización de la Superintendencia, con clientes o terceros con sujeción a las regulaciones y a los principios reconocidos en la presente Ley.

Artículo 83.- Actividades financieras.- Las cooperativas de ahorro y crédito, previa autorización de la Superintendencia, podrán realizar las siguientes actividades:

Recibir depósitos a la vista y a plazo, bajo cualquier mecanismo o modalidad autorizada;

- a. Otorgar préstamos a sus socios;
- b. Conceder sobregiros ocasionales;
- c. Efectuar servicios de caja y tesorería;
- d. Efectuar cobranzas, pagos y transferencias de fondos, así como emitir giros contra sus propias oficinas o las de instituciones financieras nacionales o extranjeras;
- e. Recibir y conservar objetos muebles, valores y documentos en depósito para su custodia y arrendar casilleros o cajas de seguridad para depósitos de valores;
- f. Actuar como emisor de tarjetas de crédito y de débito;
- g. Asumir obligaciones por cuenta de terceros a través de aceptaciones, endosos o avales de títulos de crédito, así como por el otorgamiento de garantías, fianzas y cartas de crédito internas y externas, o cualquier otro documento, de acuerdo con las normas y prácticas y usos nacionales e internacionales;
- h. Recibir préstamos de instituciones financieras y no financieras del país y del exterior;
- i. Emitir obligaciones con respaldo en sus activos, patrimonio, cartera de crédito hipotecaria o prenda propia o adquirida, siempre que en este último caso, se originen en operaciones activas de crédito de otras instituciones financieras;
- j. Negociar títulos cambiarios o facturas que representen obligación de pago creados por ventas a crédito y anticipos de fondos con respaldo de los documentos referidos;
- k. Invertir preferentemente, en este orden, en el Sector Financiero Popular y Solidario, sistema financiero nacional y en el mercado secundario de valores y de manera complementaria en el sistema financiero internacional;
- l. Efectuar inversiones en el capital social de cajas centrales; y,
- m. Cualquier otra actividad financiera autorizada expresamente por la Superintendencia.

- n. Las cooperativas de ahorro y crédito podrán realizar las operaciones detalladas en este artículo, de acuerdo al segmento al que pertenezcan, de conformidad a lo que establezca el Reglamento de esta Ley.

El Presente proyecto está encaminado a crear una Cooperativa de Ahorro y Crédito que agrupe a estudiantes y profesionales egresados del Instituto Tecnológico Superior General Ely Alfaro, cuya finalidad es lograr el desarrollo social y económico de los socios.

Pretende ser una asociación autónoma formada por los estudiantes y egresados la cual brindará servicios de ahorro, créditos y otros servicios complementarios que mejoren y apoyen la actividad productiva agroindustrial.

3.1.1.3 Constitución

ARTÍCULO 3.-El acta de la asamblea a a que se refiere el artículo dos contendrá lo siguiente:

1. Lugar y fecha de constitución,
2. expresión libre y voluntaria de constituir la organización,
3. denominación, domicilio y duración;
4. objeto social;
5. monto del fondo capital social inicial,
6. nombres, apellidos, nacionalidad, número de cédula de identidad de los fundadores,
7. nómina de la directiva provisional,
8. firma de los integrantes fundadores ha ordenado.

Artículo 6.-Requisitos cooperativas.- Las cooperativas a través de su presidente provisional, además de los requisitos exigidos a las asociaciones presentaran los siguientes documentos:

1. estudio técnico, económico y financiero que demuestren la viabilidad de constitución de la Cooperativa y plan de trabajo.
2. Declaración simple de efectuada y firmada por los socios de no encontrarse incursos en impedimentos para pertenecer a la Cooperativa.
3. Informe favorable de autoridad competente, cuando de acuerdo con el objeto social, sea necesario.

Además deberán cumplir con los siguientes mínimos de socios y capital: Para la constitución de Cooperativa de y crédito además de los requisitos señalados en el presente reglamento se requerirá un mínimo de 50 socios y un capital social inicial, equivalente a 200 salarios básicos unificados.

3.1.1.3.1 Actas

En esta Asamblea se resuelve constituir la cooperativa, se discute y se aprueba un proyecto de Estatutos, y se eligen autoridades provisorias.

En dicha Asamblea se debe labrar una Acta de Constitución, en la que se determina:

Fecha y lugar de la reunión

Voluntad de las personas reunidas, de constituir una cooperativa, y regirse por los Estatutos cuyo proyecto se aprueba en el mismo acto.

En la comunidad Chimborazo, de la parroquia San Juan, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, hoy día Sábado 14 de enero del año 2012, siendo las 15h00, previa convocatoria realizada por Magno Silva Cáceres, en calidad de rector de la institución y los docentes Alfonso Miñarcaja, Carlos Sánchez, Juan Enríquez y Doris Caiza. En el salón de sesiones del Instituto tecnológico Superior General Eloy Alfaro, se reúnen los abajo firmantes con el único objeto de constituir una sociedad de derecho privado, sin finalidad de lucro, que busque beneficios sociales a favor de sus asociados.

Para una ordenada realización de la sesión, pide que los presentes se declaren instalados formalmente en Asamblea General, lo cual tiene apoyo.

Los promotores de esta reunión, Magno Silva y Doris Caiza. Agradecen la asistencia y manifiestan que su invitación tiene por objeto promover la unión y fraternidad de todos quienes pertenecen al instituto en calidad de estudiantes, egresados y profesionales graduados.

Expresan que este propósito será posible mediante la constitución de una entidad que se caracterice por ser: sin fines de lucro y con finalidad social, y cuya misión esencial sea la de buscar el bienestar y la asistencia social de sus miembros. Y que la institución que responde totalmente a este fin es una Cooperativa de Ahorro y Crédito, regulada por las disposiciones de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General.

Hacen una exposición de las bondades y ventajas que comprenden una Cooperativa pero sobre todo del contenido y alcance de los principios universales de cooperativismo y la solidaridad.

Los concurrentes manifiestan unánimemente su conformidad con la propuesta de forma un Cooperativa y felicitan efusivamente a los promotores por esta encomiable iniciativa.

Los promotores solicitan a los concurrentes que propongan nombres que recojan la filosofía y el espíritu de la entidad naciente, siendo aprobado finalmente y por aclamación el que la Cooperativa se llame:

“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INSTITUTO TECNOLÓGICO GENERAL ELOY ALFARO”.

Inmediatamente mocionan que es necesario la designación de un Directorio Provisional, para que se encargue desde este momento de la situación legal y

administrativa de la futura Cooperativa. Con el voto unánime de los asambleístas quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente: Alfredo Ati
Secretaria: Naranjo Ana
Tesorero: Fausto Guamán
Vocales: Jorge Ortiz
Milton Pilco
Ana Caiza
Kenny Berrones
Lizardo Verdezoto
María Freire

Se aprueba también que de modo provisional que Marcela Anguieta y Estefanía Nogales se encarguen del Comité de Crédito; mientras que Eduardo Ati, Cristina Miñarcaja y Karina Espinoza, de la Comisión de Asuntos Sociales.

En el acto las integrantes del Directorio Provisional son posesionadas en legal y debida forma, entrando de inmediato al ejercicio de sus funciones una vez que hubieron prestado la promesa de ley.

Los socios fundadores encarguen a la Directiva Provisional para que elabore el Estatuto Social para su aprobación por parte de la Asamblea General en tres debates, elabore los demás documentos exigidos, solicite su tramitación y obtenga la personería jurídica en el Ministerio competente.

Se resuelve que la cuota de inscripción sea de USD 20,00 (VEINTE DÓLARES) y el ahorro mensual obligatorio de USD 20,00 (VEINTE DÓLARES). Se aprueban las condiciones y plazos para el pago de estos valores, y se encomienda al Directorio Provisional para la recaudación y su depósito en una institución financiera de preferencia Una Cooperativa de Ahorro y Crédito.

Una vez que fueron absueltas todas las inquietudes de los asambleístas y sin existir ningún otro asunto que tratarse, el Presidente declara clausurada la

sesión, cuando son las 17h30. Para constancia de lo actuado, firman los asistentes en su calidad de socios fundadores de la “COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INSTITUTO TECNOLÓGICO GENERAL ELOY ALFARO”.

NOMBRES	N° CÉDULA	FIRMA
1. Ati Espinoza José Juan	
2. AtiTacurí Avelino	
3. Báez Mano banda Ángel	
4. Berrones Morales Kenny	
5. CaizaChinlle Ana	
6. Freire Romero María Isabel	
7. Guamán Paca Fausto	
8. Milán Espinoza María Victoria	
9. Milán Tiama Rosa Ernestina	
10. Miñarcaja Arsenio	
11. Miñarcaja Inga Cristian	
12. Miñarcaja Tacurí Silverio	
13. Naranjo Guallpa Edgar	
14. Naranjo Guallpa Susana	
15. Naranjo Lozano Ana Flor	
16. Orozco Remache Nancy	
17. Ortiz Freire Jorge Gustavo	
18. Paca Ati Elvia Luzmila	
19. Paucar Mullo Marina Alicia	
20. Paucar Paca María Elva	
21. Pilco Guamán Milton	
22. Remache Guzmán Diego	
23. Remache Paca David	
24. Sisa Aucancela Zoila	
25. VerdezotoMoreta Javier	

3.1.1.3.2 Número de Socios

TABLA N° 34Estudiantes del Instituto Tecnológico Superior General Eloy Alfaro

AÑO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Primero	23	21	44
Segundo	20	23	43
Tercero	16	18	34
Total	59	62	121

TABLA N° 35Egresados y Profesionales Graduados del Instituto Tecnológico Superior General Eloy Alfaro

AÑO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2004 - 2005	16	9	25
2005 - 2006	17	11	28
2006 - 2007	14	13	27
2008 - 2009	12	14	26
2009 - 2010	16	11	27
2010 - 2011	12	14	26
total	87	72	159

3.1.1.3.3 Capital

El aporte de cada socio fundador es de 20 dólares; asistiendo a la reunión 25 personas, con lo que cuenta y deposita en tesorería un valor total de 500 dólares.

3.1.2 Filosofía Empresarial

La filosofía es la que genera, en su escala prioritaria de valores, los criterios para el comportamiento interno de las organizaciones, esto es, de los hombres que la configuran.

La filosofía empresarial identifica "la forma de ser" de una empresa, también se habla que la cultura de empresa tiene que ver con los principios y valores empresariales, todo ello es tanto como decir que es "la visión compartida de una organización".

La cultura de empresa se manifiesta en las formas de actuación ante los problemas, oportunidades y situaciones de cambio de la propia gestión empresarial. Los valores empresariales constituyen el núcleo de la cultura empresarial, aportan un sentido y orientación a la gestión de la empresa y trazan una línea de actuación a la "diaria empresarial".

Así el conjunto de valores definen el carácter fundamental de la organización, creando un sentido de identidad y pertenencia en ella, y propiciando un comportamiento ético (profesional, personal y social) y una capacidad flexible de consensuar metas comunes. Justo en este punto de análisis del comportamiento ético de los profesionales, es donde debe centrarse el discurso de confluencia de intereses entre empresa y profesionales o de intereses laborales o profesionales.

Si las empresas a través de ese comportamiento ético y responsable aspiran a ser eficaces y productivas para los intereses de sus socios y accionistas, parece razonable que sepan compensar y reconocer ese desempeño con una retribución adecuada y una formación que refuerce y recicle los conocimientos propios del puesto así como unas habilidades que desarrollen sus competencias en línea con sus intereses tanto profesionales como personales de forma equilibrada.

3.1.2.1 Misión

Proporcionar las mejores y más eficientes opciones financieras mediante la entrega de un servicio personalizado, rápido y eficiente que garantice nuestro compromiso de brindar a los socios créditos para actividades agroindustriales a tasas de interés competitivas junto a un servicio innovador y confiable.

3.1.2.2 Visión

Ser una organización financiera comprometida con el sector productivo agroindustrial respaldada en la capacidad administrativa financiera del talento humano que ofrezca asesoramiento financiero, que garanticen a los socios buenas tasas de interés tanto para el ahorro como el crédito.

3.1.2.3 Logotipo

Figura n° 7 Logotipo de la Cooperativa



Realizado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

3.1.2.4 Eslogan

Figura n° 8 Eslogan de la Cooperativa



Realizado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

3.1.2.5 Objetivos Estratégicos de la Cooperativa

3.1.2.5.1 Objetivos de Mercado

Establecer componentes específicos que nos permitan conocer el entorno en el que se desarrolla la Cooperativa de Ahorro y Crédito, mismo que nos ayudara a

tener un conocimiento real y actual para el óptimo aprovechamiento de las oportunidades que se presentan en el entorno y además para poder obtener planes de contingencia para amenazas.

Satisfacer las necesidades y expectativas de los socios; ofreciendo un servicio de calidad, procurando una vinculación permanente con la Cooperativa de Ahorro y Crédito, para de esta manera anticipar y resolver problema.

3.1.2.5.2 Objetivos Financieros

Emplear una administración adecuada y oportuna en las áreas de finanzas y administración para manejar los recursos de la Cooperativa eficientemente, buscando permanentemente la introducción de nueva ciencia tecnológica mediante sistemas administrativos que ayuden a ser eficientes y sacar el mayor provecho posible.

3.1.2.5.3 Objetivos Tecnológicos

Promover la eficiencia en la realización de todas las actividades con las cuales se logre una utilización óptima de los recursos, reducción en los costos y permita alcanzar una utilidad acorde a las expectativas de los socios.

3.1.2.5.3 Objetivos de Recursos Humanos

Capacitar a los empleados de manera que actualicen sus conocimientos, obteniendo una entrega de servicio eficiente.

Realizar un manual de funciones para el personal de la Cooperativa y lograr mejor productividad en la misma.

3.1.2.6 principios

Los Principios Cooperativos, se determinan de la siguiente manera:

Primer Principio: Adhesión Voluntaria y Abierta.- Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar y dispuestas a aceptar las responsabilidades de ser socio, sin discriminación social, política, religiosa, racial o de sexo.

Segundo Principio: Gestión Democrática por Parte de los Socios.- Las cooperativas son organizaciones gestionadas democráticamente por los socios, los cuales participan activamente en la fijación de sus políticas y en la toma de decisiones. Las personas elegidas para representar y gestionar las cooperativas son responsables ante los socios. En las cooperativas de primer grado, los socios tienen iguales derechos de voto (un socio, un voto), y las cooperativas de otros grados están también organizadas de forma democrática.

Tercer Principio: Participación Económica de los Socios.- Los socios contribuyen equitativamente al capital de sus cooperativas y lo gestionan de forma democrática. Por lo menos parte de ese capital normalmente es propiedad común de la cooperativa. Normalmente, los socios reciben una compensación, si la hay, limitada sobre el capital entregado como condición para Los socios asignan los excedentes para todos o alguno de los siguientes fines: el desarrollo de su cooperativa posiblemente mediante el establecimiento de reservas, de las cuales una parte por lo menos serían irrepartible; beneficiando a los socios en proporción a sus operaciones con la cooperativa: y el apoyo de otras actividades aprobadas por los socios.

Cuarto Principio: Autonomía e Independencia.- Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda, gestionadas por sus socios. Si firman acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o si consiguen capital de fuentes externas, lo términos que aseguren el control democrático por parte de sus socios y mantengan su autonomía cooperativa.

Quinto Principio: Educación, Formación e Información.- Las cooperativas proporcionan educación y formación a los socios, a los representantes elegidos, a los directivos y a los empleados para que puedan contribuir de forma eficaz al

desarrollo de sus cooperativas. Ellas informan al gran público, especialmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, de la naturaleza y beneficios de la cooperación.

Sexto Principio: Cooperación entre Cooperativas.- Las cooperativas sirven a sus socios lo más eficazmente posible y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando conjuntamente mediante estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

Séptimo Principio: Interés por la Comunidad.- Las cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por sus socios⁴.

3.1.2.6 Valores

Para los socios

- **Honestidad.-** Compostura y moderación en las acciones que se realicen, así como también honradez en el manejo de recursos y a su vez de las pertenencias de los socios.
- **Solidaridad.-** Ayuda entre funcionarios de la Cooperativa.
- **Responsabilidad.-** Responder cabalmente por las decisiones y acciones propias.
- **Lealtad.-** Alcanzar un compromiso con la sociedad y maximizar la satisfacción de socios, funcionarios y directivos.
- **Calidad.-** Ofrecer un servicio de calidad mediante el cual cada socio será tratado

Para la cooperativa

- Autoayuda
- Autorresponsabilidad

⁴ Alianza Cooperativa Internacional – ACI. 1998

- Democracia
- Igualdad
- Equidad
- Solidaridad

3.1.2.7 políticas

- Es política de la cooperativa cumplir las disposiciones legales.
- El desconocimiento de las políticas y procedimientos que han recibido normal difusión, no será justificación para su incumplimiento.
- Por lo menos una vez cada seis meses se realizará la toma de pruebas escritas del presente manual a los funcionarios y empleados que tengan relación con el área.
- El presente manual tiene el propósito de respaldar y facilitar todo el proceso relacionado con el cierre de cuentas de ahorro.
- Las gerencias tienen la obligación de evaluar el grado de conocimientos de los colaboradores.

3.1.2.8 Productos y Servicios

Los productos financieros son la esencia del negocio de los proveedores de servicios financieros, son lo que se "vende" a los clientes. Por lo tanto, como cualquier otra empresa, un proveedor de servicios financieros se debe regir por el mercado y tener como objetivo reconocer y satisfacer las necesidades del cliente en forma rentable.

Los clientes pueden ser particulares o empresas y sus necesidades de servicios financieros oscilarán desde la necesidad de un lugar seguro para guardar su dinero excedente hasta poder recibir préstamos⁵.

⁵ <http://www.fao.org/ag/ags/finanzas-e-inversiones-agricolas/productos-y-servicios-financieros/es/>

Productos Financieros⁶

Se puede definir producto bancario como aquel que conlleva una transacción de dinero, percibiendo a cambio normalmente un tipo de interés.

Las entidades financieras ofrecen a sus clientes estos productos. Entre los más destacados se encuentran los siguientes:

- **Cuentas de ahorros:** Gracias a estas cuentas, los usuarios disponen de unas operaciones básicas a realizar con su dinero, además de recibir un interés dependiendo del tipo de cuenta.
- **Depósitos:** Los clientes depositan una cantidad de dinero durante un tiempo fijado de antemano y con un interés que les reportará un beneficio al finalizar el plazo del depósito.
- **Crédito:** El cliente recibe una cantidad de dinero por parte del banco, con la obligación de devolverlo en un plazo determinado y con unas condiciones fijadas de antemano.

Servicios Financieros

Estos servicios apoyan y suelen acompañar a los productos, y afectan claramente a los clientes. El objetivo de los servicios financieros debe ser facilitar las operaciones entre la cooperativa y el socio.

Uno de los servicios más importantes que debe poseer una entidad es la opción de banca online. Así, los clientes podrán efectuar todas sus operaciones desde casa por medio de internet.

⁶ http://es.over-blog.com/Que_son_los_productos_y_servicios_financieros-1228321767-art192223.html

El servicio de ayuda telefónica es vital, ya que cuando un cliente tenga alguna duda, simplemente llamando por teléfono, se le ayudará. Es importante que la financiera cuente con un óptimo servicio de asesoramiento tanto en las oficinas físicas como por vía telemática.

Por último, la cooperativa debe garantizar la seguridad de sus operaciones. La "Cooperativa de Ahorro y Crédito Instituto Tecnológico General Eloy Alfaro".

- Ahorro fijo
- Ahorro voluntario
- Ahorro a plazo fijo
- Crédito productivo
- Crédito para capital de trabajo
- Microcrédito productivo

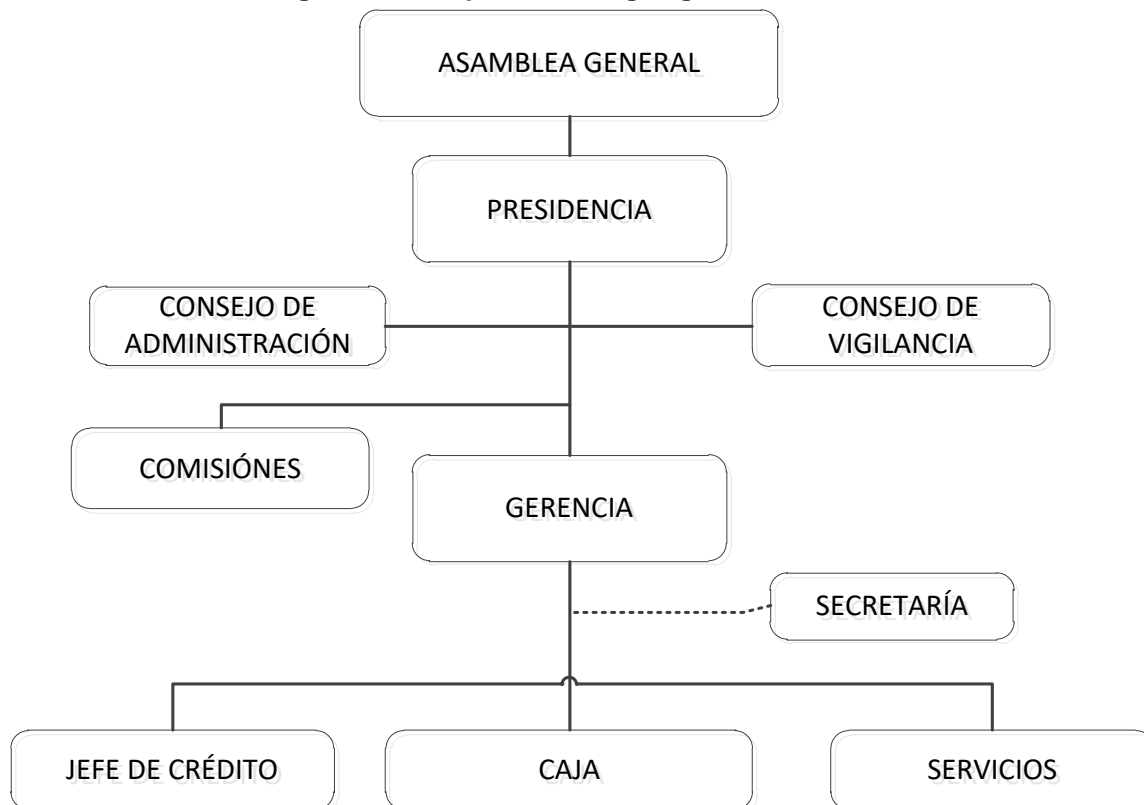
Servicios

- Asesoramiento en procesos productivos
- Sistema de comercialización
- Plan de producción
- Pago de instalaciones y equipos
- Atención de inquietudes vía telefónica

3.1.3 Organización Estructural Administrativa

3.1.3.1 Organigrama Estructural

Figura N° 9 Propuesta de organigrama estructural



Fuente: Documentos ITSIBEA
Realizado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

3.1.3.2 Organigrama Funcional

Descripción de las actividades del personal

A continuación se detallara las funciones del personal y estándares que contiene una cooperativa:

Junta de asamblea de socios

Es la máxima autoridad de la cooperativa y sus resoluciones son obligatorias para todos sus órganos internos y socios, en tanto sean concordantes con la Ley, el reglamento, las normas que expida la Superintendencia, el estatuto social y la normativa interna. Art 11 Reglamento que rige la Constitución de la República,

también analiza los proyectos en conjunto con el Gerente para determinar si se otorga o no el crédito.

Gerente

- Se encargara de la administración general.
- Ejecutará proyectos, modelos de negocio según se vaya dando la necesidad.
- Supervisará el desempeño de los trabajadores.
- Controlará y dará el ejemplo de disciplina.
- Estará a cargo de solucionar cualquier tipo de problema que se suscitase en la administración y funcionamiento eficiente para de esta manera satisfacer las necesidades de los socios.
- Deberá llevar a cabo proyectos de mejora, así como también estar encargado de planificar el mejoramiento continuo de los procesos y el lugar.
- Cumplirá con todos los procedimientos legales que demande el funcionamiento de la Cooperativa de Ahorro y Crédito.
- Deberá fijar los respectivos objetivos, metas que permitan alinear a la Cooperativa a brindar a los socios un servicio de calidad.

Contador

Motor esencial en la parte de contabilidad ya que mediante el contador se podrán generar de la cooperativa de ahorro y crédito, mismo que reflejaran cada cierto tiempo como se encuentra y las pautas que habrá que seguir, con el fin de mantenerla estable y con buenos rendimientos económicos.

Jefe de Crédito- Servicio al Cliente

Se canalizara por este sector información clave de los socios, misma que permitirá dar un análisis y aprobación de los créditos, conjuntamente con la comisión de crédito si se aprueba o no el crédito que solicite el socio.

En esta área el cliente tendrá una atención personalizada, por un asesor previamente capacitado mismo que adaptara nuestro servicio a sus necesidades

y mediante su perfil crediticio mismo que servirá para monitorear sus finanzas y adecuarlas, con el fin de que saque provecho a cada dólar de sus ahorros.

Cajero

Cumplir con el manejo adecuado de dinero en cuanto a las transacciones que los socios vayan a realizar, es decir receptor depósitos, pagos, etc. si no fuera este el caso entregar el dinero que el socio solicite si realiza retiro, cobro de cheques, etc.

Guardia - conserje

Serán los que provean de seguridad al lugar en donde funcionara la Cooperativa de Ahorro y crédito, mediante todos los implementos necesarios para la seguridad del lugar, esto con el fin de brindar seguridad y confianza a los socios ya que su dinero estará resguardado y seguro en la Cooperativa con altos estándares de calidad en cuanto a la seguridad del local y de los socios.

Comisiones

Reglamento General de la LOES. Artículo 46.- Comisiones especiales.- El Consejo de administración, podrá conformar las comisiones que estime necesarias para el buen funcionamiento de la cooperativa, que estarán integradas por tres vocales que durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos por una sola vez y que cumplirán las tareas asignadas por dicho consejo.

La Cooperativa establece las siguientes Comisiones Permanentes:

- COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES
- COMISIÓN DE EDUCACIÓN

3.1.3.2 Estatuto (Anexo 1)

3.1.3.3 Reglamento Interno (Anexo 2)

3.1.3.4 Reglamentos Especiales (Anexo 3)

3.1.3.5 Instructivos (Anexo 4)

3.1.3.6 Manual de Puestos y Funciones

MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INSTITUTO TECNOLÓGICO GENERAL ELOY ALFARO”.	
TITULO DEL PUESTO:	GERENTE GENERAL
FECHA DE ELABORACIÓN:	Mayo/2012
DESCRIPCIÓN GENÉRICA	
Representar administrativa, judicial y extrajudicialmente a la Cooperativa con el propósito de planear, organizar, dirigir, controlar y coordinar todas las actividades de manejo, administración y proyección de la Cooperativa de acuerdo con las consideraciones y determinaciones de la Junta Directiva.	
DEPARTAMENTO:	Gerencia
DESCRIPCIÓN RESUMEN DEL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> – Formular, dirigir, evaluar y controlar todo lo relacionado con la fijación y cumplimiento de las políticas y estrategias generales, de orden administrativo y financiero. – Velar por la organización y buena marcha de la cooperativa. – Vigilar el buen desempeño de los trabajadores y hacer la mejor selección de los mismos. – Coordinar las actividades que desarrollen las áreas que componen la empresa. – Elaborar el presupuesto y presentarlo a la Junta Directiva y cuidar su manejo de acuerdo a las normas que lo reglamentan. – Dictar, cumplir y hacer cumplir los reglamentos y normas elaboradas para el funcionamiento de la cooperativa. – Seleccionar personal competente y desarrollar programas de capacitaciones para potenciar sus capacidades. – Desarrollar un ambiente de trabajo que motive positivamente a los empleados. – Supervisar constantemente los principales indicadores de la actividad de la empresa con el fin de tomar decisiones adecuadas, encaminadas a lograr un mejor desempeño de la cooperativa. – Se encarga de la contratación y despido de personal. – Está autorizado a firmar los cheques de la empresa. 	
ANÁLISIS DEL PUESTO	
a) REQUISITOS INTELECTUALES	
Formación:	Título profesional en Administración de Empresas.
Experiencia:	Más de 3 años de experiencia en cargos similares.
Aptitudes:	Capaz de asumir riesgos Tener iniciativa, creatividad e innovación. Capacidad de Negociación Rapidez de decisión.
b) RESPONSABILIDADES DEL PUESTO	
Es responsable ante los accionistas, por los resultados de las operaciones y el desempeño organizacional, junto con los demás jefes	
c) CONDICIONES DE TRABAJO	
Ambiente de trabajo normal, el nivel de ruido es regular, la seguridad puede ser a veces peligrosa debido a la ubicación de la cooperativa.	

MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INSTITUTO TECNOLÓGICO GENERAL ELOY ALFARO”.	
TITULO DEL PUESTO:	CONTADOR
FECHA DE ELABORACIÓN:	Mayo/2012
DESCRIPCIÓN GENÉRICA	
Se encarga de registrar todos los movimientos contables que se generan dentro de la cooperativa, preparar registros financieros, realizar oportunamente los cierres mensuales y anuales, presentar los estados financieros a la gerencia.	
DEPARTAMENTO:	Administración
DESCRIPCIÓN RESUMEN DEL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Clasificar, registrar, analizar e interpretar la información financiera de conformidad con el plan de cuentas establecido para la Cooperativa. - Llevar los libros mayores de acuerdo con la técnica contable y los auxiliares necesarios, de conformidad con lo establecido por la Gerencia General. - Preparar y presentar informes sobre la situación financiera de la Cooperativa, además mensualmente entregar al Gerente, un balance de comprobación. - Preparar y presentar las declaraciones tributarias en el SRI . - Preparar y certificar los estados financieros de fin de ejercicio de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. - Asesorar a la Gerencia y a la Junta Directiva en asuntos relacionados con el cargo, así como a toda la organización en materia de control interno. - Llevar el archivo de su dependencia en forma organizada y oportuna, con el fin de atender los requerimientos o solicitudes de información tanto internas como externas. - Presentar los informes que requiera la Junta Directiva, el Gerente y Entidades de Supervisión. - Organizar y distribuir las actividades de los auxiliares contables. - Supervisar al auxiliar de contabilidad en la realización de sus funciones. - Registro contable de todas las operaciones realizadas por el sistema. - Recopilación de información para la elaboración del presupuesto. - Cualquier otra función que la gerencia le asigne. 	
ANÁLISIS DEL PUESTO	
a) REQUISITOS INTELECTUALES	
Formación:	Título profesional universitario en Administración de Empresas y en Contabilidad
Experiencia:	Mínimo de tres años de experiencia en funciones similares
Aptitudes:	Planificador. Alta capacidad de cálculo, análisis y de síntesis Excelentes relaciones interpersonales Eficiente administración del tiempo
b) RESPONSABILIDADES DEL PUESTO	
Ser responsable de que la información contable de la cooperativa sea confiable y oportuna para la toma de decisiones.	
c) CONDICIONES DE TRABAJO	
Ambiente de trabajo normal debido a que la iluminación está en buenas condiciones y el ruido es regular.	

MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INSTITUTO TECNOLÓGICO GENERAL ELOY ALFARO”.	
TITULO DEL PUESTO:	Analista en Sistemas
FECHA DE ELABORACIÓN:	Mayo/2012
DESCRIPCIÓN GENÉRICA	
Coordinar y desarrollar sistemas que satisfagan oportunamente las necesidades de la cooperativa, programación y administración de base de datos.	
DEPARTAMENTO:	Sistemas
DESCRIPCIÓN RESUMEN DEL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del sistema informático. - Garantizar la conectividad de los equipos y sistemas con los demás departamentos de la cooperativa. - Brindar mantenimiento preventivo y correctivo del hardware y software. - Evaluar la necesidad de incorporar sistemas de uso local. - Proporcionar asistencia y apoyo en aspectos informáticos. - Actualización de programas. - Configuraciones de redes. - Control del flujo de datos. - Respaldo de base de datos. - Proponer la implementación de sistemas de información y comunicación que garanticen la eficiencia y eficacia mediante mecanismos de control y seguimiento. - Cualquier otra que le designe la Gerencia y que esté relacionada con la naturaleza de su puesto. 	
ANÁLISIS DEL PUESTO	
a) REQUISITOS INTELECTUALES	
Formación:	Título académico preferentemente en las áreas de licenciatura o ingeniería en ciencias de la computación o sistemas.
Experiencia:	Mínimo de tres años de experiencia en funciones similares
Aptitudes:	Alta capacidad de análisis y de síntesis. Excelente agilidad numérica. Excelentes relaciones interpersonales. Capaz de asumir riesgos. Poseer iniciativa, creatividad e innovación.
b) RESPONSABILIDADES DEL PUESTO	
Garantizar el funcionamiento de programas, sistemas y subsistemas de información.	
c) CONDICIONES DE TRABAJO	
Normal debido a que la iluminación y ventilación se encuentran en buen estado. Ligeramente inseguro porque la ubicación de la cooperativa está en una zona peligrosa.	

MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INSTITUTO TECNOLÓGICO GENERAL ELOY ALFARO”.	
TITULO DEL PUESTO:	Jefe de Créditos
FECHA DE ELABORACIÓN:	Mayo/2012
DESCRIPCIÓN GENÉRICA	
Tiene como objetivo principal la otorgación de los diferentes créditos que ofrece la Cooperativa	
DEPARTAMENTO:	Créditos
DESCRIPCIÓN RESUMEN DEL PUESTO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Otorgar los diferentes créditos que ofrece la cooperativa. 2. Realizar verificaciones físicas y telefónicas de los socios para otorgar un crédito. 3. Realizar el cobro de cartera. 4. Tener su uniforme o vestimenta en impecables condiciones. 5. Salvo expresa orden o causa justificada jamás abandonara su puesto de trabajo. 6. Cumplir con las órdenes impartidas por sus superiores jerárquicos. 7. Entregar informes mensuales sobre la otorgación de créditos. 8. Cualquier otra que le designe la Gerencia y que esté relacionada con la naturaleza de su puesto. 	
ANÁLISIS DEL PUESTO	
a) REQUISITOS INTELECTUALES	
Formación:	Título en contabilidad
Experiencia:	Mínimo de tres años de experiencia en funciones similares
Aptitudes:	Rapidez de decisión. Habilidad expresiva. Buena atención a los socios.
b) RESPONSABILIDADES DEL PUESTO	
Emisión de créditos. Documentos para otorgar un crédito (pagarés, facturas, etc.). Cobro de cartera. Tener su uniforme o vestimenta en impecables condiciones.	
c) CONDICIONES DE TRABAJO	
Se presenta un ambiente cómodo, sin ruido y claro.	

MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES “COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INSTITUTO TECNOLÓGICO GENERAL ELOY ALFARO”.	
TÍTULO DEL PUESTO:	Cajero
FECHA DE ELABORACIÓN:	Mayo/2012
DESCRIPCIÓN GENÉRICA	
Se encargará del ingreso y egreso de dinero por los servicios que presta la cooperativa a sus socios.	
DEPARTAMENTO:	Caja
DESCRIPCIÓN RESUMEN DEL PUESTO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender al público en general. 2. Cobrar los intereses generados por la emisión de créditos. 3. Emitir y actualizar libretas de ahorros. 4. Pagar salarios a los trabajadores de empresas socias. 5. Emitir el reporte diario de caja. 6. Salvo expresa orden o causa justificada jamás abandonara su puesto de trabajo. 7. Cumplir con las órdenes impartidas por sus superiores jerárquicos. 8. Brindar información sobre los servicios que ofrece la cooperativa. 	
ANÁLISIS DEL PUESTO	
a) REQUISITOS INTELECTUALES	
Formación:	Título en contabilidad, administración
Experiencia:	Mínimo de tres años de experiencia en funciones similares
Aptitudes:	Rapidez de decisión. Habilidad expresiva. Buena atención a los socios.
b) RESPONSABILIDADES DEL PUESTO	
Responsabilidad sobre el dinero de caja.	
c) CONDICIONES DE TRABAJO	
Se presenta un ambiente cómodo, sin ruido y claro.	

MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INSTITUTO TECNOLÓGICO GENERAL ELOY ALFARO”.	
TITULO DEL PUESTO:	MENSAJERO Y CONSERJE
FECHA DE ELABORACIÓN:	Mayo/2012
DESCRIPCIÓN GENÉRICA	
Apoyar a la administración en el traslado de documentos y mantener en buenas condiciones las oficinas de la cooperativa.	
DEPARTAMENTO:	Mensajería y Limpieza
DESCRIPCIÓN RESUMEN DEL PUESTO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Abrir y cerrar las oficinas de la cooperativa. 2. Hacer la limpieza de las oficinas de la empresa. 3. Realizar depósito y cobro de cheques. 4. Llevar documentación a los proveedores, clientes o lugares indicados. 5. Realizará cualquier otra actividad que sea solicitada por su jefe inmediato. 	
ANÁLISIS DEL PUESTO	
a) REQUISITOS INTELECTUALES	
Formación:	Ser bachiller en cualquier área
Experiencia:	No es necesario
Aptitudes:	Orden y organización.
b) RESPONSABILIDADES DEL PUESTO	
Mantener en buen estado las oficinas de la cooperativa y garantizar la entrega de documentos.	
c) CONDICIONES DE TRABAJO	
Se presenta un ambiente cómodo y ordenado	

3.1.3.7 Sistema

La “Cooperativa de Ahorro y Crédito Instituto Tecnológico General Eloy Alfaro”. Utilizará como Software operativo, a COBIS, que es un sistema instalado en varias instituciones financieras del Ecuador y Latinoamérica. El sistema es arrendado a la Compañía diseñadora (MACOSA), por lo que depende de ellos para cambios en los productos o nuevos requerimientos, lo cual tiene un costo importante.

La Cooperativa no tiene personal propio y para el mantenimiento de los equipos cuenta con otra compañía externa que provee el servicio.

Existe un plan de contingencia provisto por la empresa MACOSA, pero únicamente para contingencias menores. El servidor de la Cooperativa es un servidor espejo, por lo que un evento catastrófico allí no afectaría la información institucional. No existe un plan estratégico del área.

El espacio físico destinado a los equipos informáticos no cumple con los requisitos de seguridad e independencia, representando cierto riesgo tecnológico.

La entidad no tiene página web, ni provee servicio de cajeros automáticos a sus socios, lo cual puede ser una desventaja frente a competidores, sobre todo los regulados.

En conclusión se aprecia cierto riesgo tecnológico por la dependencia del proveedor y por la inadecuada estructura física en la que se encuentran instalados los equipos.

3.2 Investigación de Mercado

La Cooperativa, está planteada como una Cooperativa de Ahorro y crédito cerrada en donde solo y exclusivamente podrán abrir sus cuentas de ahorros, hacer préstamos, pedir asistencia en el manejo de sus finanzas, entre otros, para ello es de vital importancia para asegurar el éxito de las empresas hacer uso de técnicas y herramientas, una de ellas es llevar a cabo un estudio de mercado.

Para nuestro estudio de mercado consideraremos:

- Oferta y Demanda
- Posicionamiento
- Necesidades de los socios

Dicho de otra manera el estudio de mercado es una herramienta de investigación y Mercadeo que permite y facilita la obtención de datos, resultados que de una u otra forma serán analizados, procesados mediante herramientas estadísticas y así obtener como resultados la aceptación o no y sus implicaciones de un servicio dentro del mercado.

El Presente proyecto busca lograr el desarrollo social y económico de los comerciantes minoristas y microempresarios. Con esta perspectiva ha conducido una serie de círculos que ha promovido iniciativas concretas, para destacar el extenso potencial de las cooperativas y otras organizaciones de apoyo solidario para el mejoramiento de las sociedades, y alcanzar así la justicia social en las diversas partes del país.

3.2.1 Análisis de la Demanda

ENCUESTA APLICADA A ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO GENERAL ELOY ALFARO

PREGUNTA Nº 11

¿Formaría parte si se propone la formación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito que apoye la actividad productiva de estudiantes en el Instituto?

FORMARÍA PARTE DE UNA COOPERATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si esta de acuerdo	79	97,5
No esta de acuerdo	2	2,5
TOTAL	81	100

ENCUESTA APLICADA A EGRESADOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO GENERAL ELOY ALFARO

PREGUNTA Nº 10

¿Formaría parte si se propone la formación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito que apoye la actividad productiva de estudiantes en el Instituto?

CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si esta de acuerdo	42	95,5
No esta de acuerdo	2	4,5
TOTAL	44	100

ENCUESTA APLICADA A DOCENTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO GENERAL ELOY ALFARO

PREGUNTA Nº 12

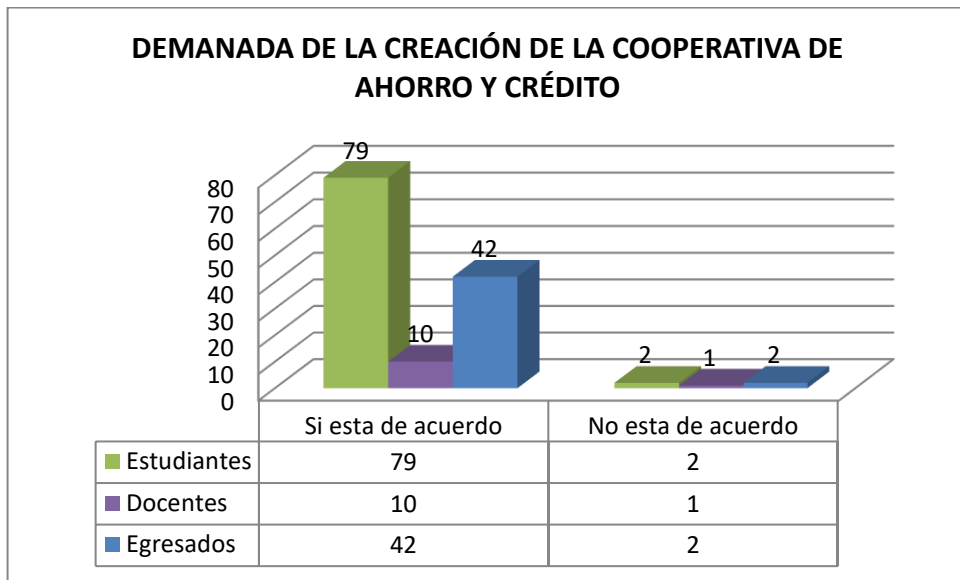
¿La formación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito en el Instituto apoyaría la actividad productiva en estudiantes y egresados?

FORMACIÓN DE UNA COOPERATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	10	90,9
No	1	9,1
total	11	100

Grupos de Involucrados

GRUPO	SI ESTA DE ACUERDO		NO ESTA DE ACUERDO		TOTAL	
	F	%	F	%	F	%
ESTUDIANTES	79	97,5	2	2,5	81	100
EGRESADOS	42	95,5	2	4,5	44	100
DOCENTES	10	90,9	1	9,1	11	100
TOTAL	131	96,3	5	3,7	136	100

Demanda por sectores de creación de la cooperativa



Demanda total de creación de la cooperativa



Para la determinación de la demanda se considera las encuestas aplicadas a Estudiantes, Egresados y Personal docente del Instituto Tecnológico Superior General Eloy Alfaro. Específicamente las respuestas emitidas en las preguntas 11, 10 y 12 respectivamente que nos da como resultado que el 96,3% están de acuerdo, lo que consideramos como la demanda de que se cree la Cooperativa en el Instituto, la misma que apoye la actividad productiva de los socios.

3.2.2 Análisis de la Oferta

La oferta constituyen las financieras públicas y privadas que operan en la ciudad y provincia entre las que se destaca las siguientes:

Cooperativas

- Riobamba Ltda
- El Sagrario
- Mushuc Runa
- KullkyWasy
- Acción y Desarrollo
- Acción Rural

Bancos

- Pichincha
- Austro
- Guayaquil
- Pacífico
- Fomento

3.2.3 Determinación de la Demanda Insatisfecha

Por la capacidad de pago, las garantías, entre otros aspectos quienes pretenden conformar la “Cooperativa de Ahorro y Crédito Instituto Tecnológico General Eloy Alfaro”. Están de acuerdo en formar parte de la institución, considerando las

respuestas recabadas en la encuesta. Por lo que como parte de los fundadores estarían 132 personas, a esto se puede sumar productores agrícolas y pecuarios de la zona de influencia.

3.2.4 Mercadeo y Comercialización

3.2.4.1 Estrategias

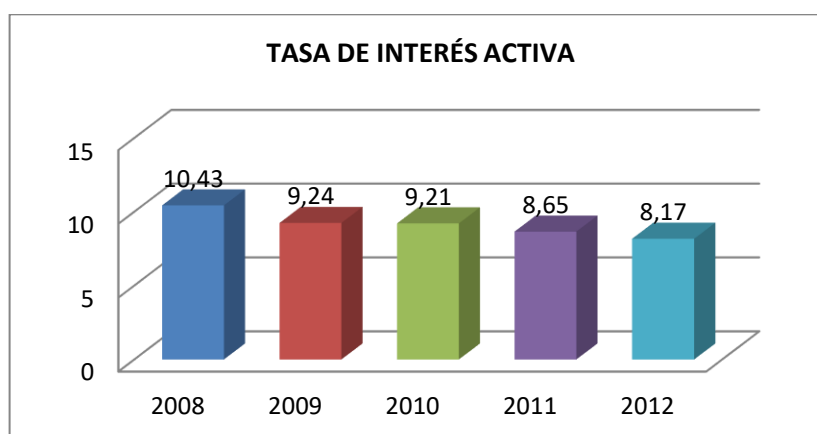
Ofrecer al socio tasas de interés competitivas en el mercado, es decir de acuerdo a las tasas establecidas por el Banco Central.

TASA ACTIVA

TABLA Nº 36 Comportamiento Anual

AÑO	TASA ACTIVA
2008	10,43
2009	9,24
2010	9,21
2011	8,65
2012	8,17

Fuente: <http://www.definicion.org/tasa-de-interes-activa>
Realizado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi



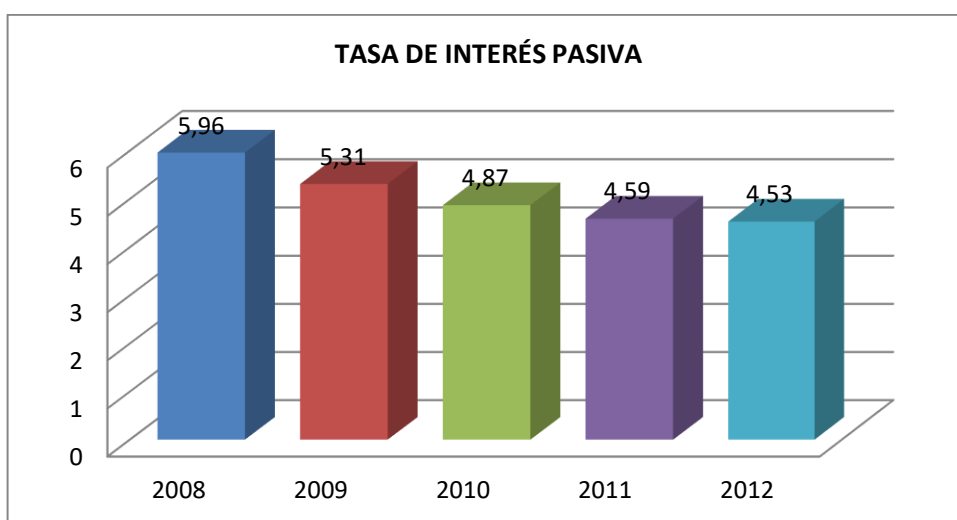
Fuente: <http://www.definicion.org/tasa-de-interes-activa>
Realizado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

TASA PASIVA

TABLA Nº 37 Comportamiento Anual

AÑO	TASA PASIVA
2008	5,96
2009	5,31
2010	4,87
2011	4,59
2012	4,53

Fuente: <http://www.definicion.org/tasa-de-interes-activa>
Realizado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi



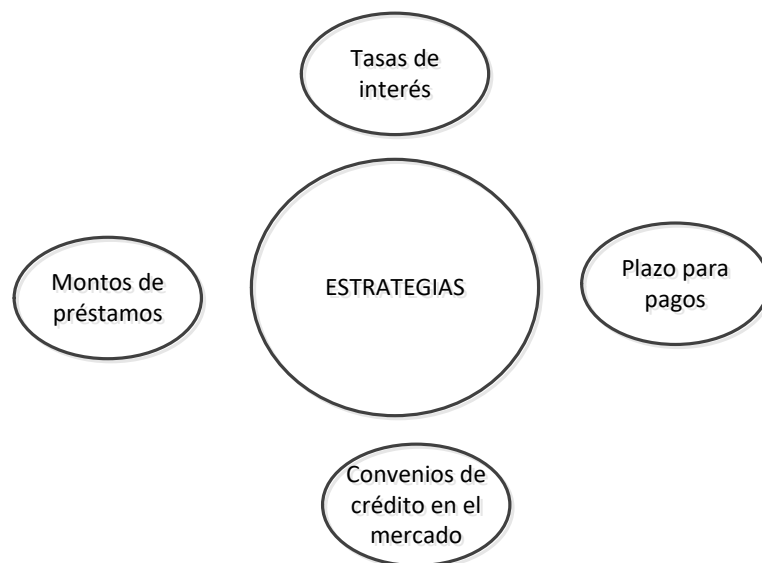
Fuente: <http://www.definicion.org/tasa-de-interes-activa>
Realizado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

Desarrollar campañas informativas y educativas en donde se pueda capacitar al socio e incentivar una buena cultura de ahorro.

- Ofrecer servicios financieros que se adapten completamente a las necesidades que el socio necesita, es decir a través de certificados de acumulación y otros.

- Cumplir con las expectativas del socio brindando un servicio ágil y dinámico con procesos flexibles que permitan hacer eficiente el trabajo y generar respuestas inmediatas con los préstamos y también con nuestros servicios financieros.
- Realizar alianzas estratégicas como proveedoras de insumos agroindustriales, implementos, buscando descuentos, créditos y demás que den un valor agregado para la Cooperativa de Ahorro y Crédito.
- Crear un financiamiento adecuado para respaldar la producción de los socios con una tasa de interés competitiva en el mercado.

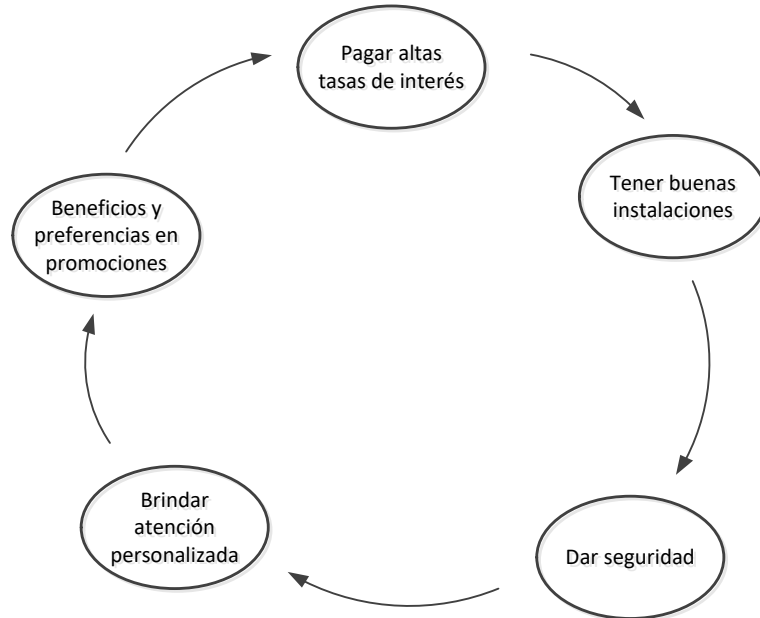
Figura N° 10 Estrategias para la cooperativa



Fuente: Documentos ITSIBEA
 Realizado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

ESTRATEGIAS PARA FIDELIZAR A LOS SOCIOS

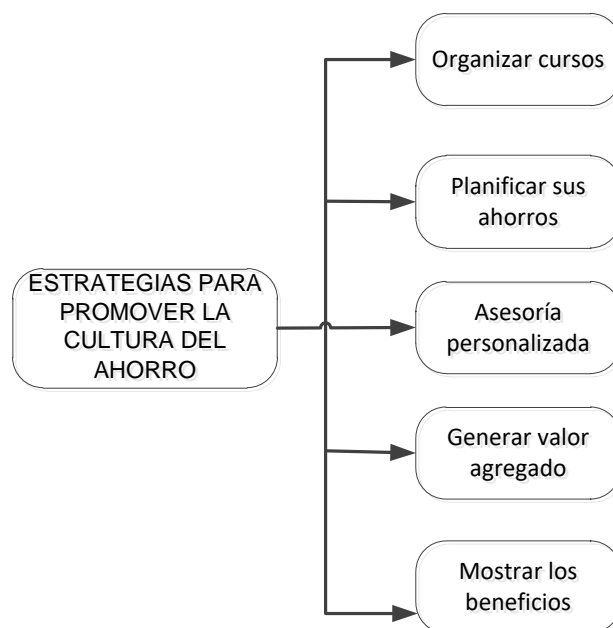
Figura N° 11 Estrategias para fidelizar a los socios



Fuente: Documentos ITSIBEA
Realizado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA CULTURA DEL AHORRO

Figura N° 12 Estrategias para promover la cultura del ahorro



Fuente: Documentos ITSIBEA
Realizado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

3.3 Estudio Técnico

Para el estudio técnico debemos tener en cuenta que es muy importante hacerlo a fin de poder determinar varios de los requerimientos del monto de las inversiones y los costos de operación propios de esta gestión financiera en donde debe quedar totalmente habilitada para que se pueda empezar a laborar y brindar un servicio de primera clase a nuestros socios que son los socios de esta Cooperativa de Ahorro y crédito.

Por lo mismo es esencial que nuestro estudio técnico nos dé como resultado un detalle claro y específico de los que en si este estudio es muy necesario y el desarrollo del mismo permitirá definir los requerimientos técnicos, mismos que nos serán útiles para determinar el tamaño de la agencia, su localización y precisar los equipos necesarios para su correcto funcionamiento y poder cumplir con las expectativas de los socios.

3.3.1 Tamaño del Proyecto

El Mercado

El objetivo del proyecto es la creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito en el ITES Eloy Alfaro de la Comunidad Chimborazo, para los estudiantes y egresados del Instituto, que se genera a partir de la prestación de un servicio financiero en donde se podrá dar asesoramiento financiero y llegar a que los socios tengan una buena cultura de ahorro misma que permitirá ayudar para que a largo plazo los socios y los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito tengan un valor agregado, es que las capacitaciones, las asesorías, el manejo adecuado y personalizado de cada socio y cliente permitirán darnos a conocer de una forma casi inmediata a más del uso a adecuado de las redes sociales y tecnológicas que permitirán expandir la Cooperativa en un corto plazo, con esto se dará mayor rédito a la producción agroindustrial.

Se llevará a cabo proyectos en donde se pueda organizar alianzas estratégicas mismas que ayudaran a mejorar las unidades de producción y comercialización que poseen los estudiantes, egresados.

Para de esta manera hacer a los socios y a un futuro a los socios personas que adquieran una cultura de ahorro, una cultura de diversificación de su dinero, con esto se logra dar un plus en sus negocios obviamente esta Cooperativa de Ahorro y Crédito está enfocada en la producción agroindustrial, pero en un futuro se podría ir acoplado para varios sectores productivos como el agrícola y pecuario.

Disponibilidad de recursos financieros

El capital propio disponible para la iniciación del proyecto es el aporte de los socios fundadores, además de los ahorros que realicen considerando que algunos hacen producción y comercialización de productos.

Una forma de incremento en los ahorros es el porcentaje que debe dejar el usuario de las instalaciones y plantas de la institución.

Disponibilidad de mano de obra

Es una Cooperativa de Ahorro y Crédito, obviamente se necesita gente que tenga experiencia con entidades financieras para de estar forma garantizar a los socios y en un largo plazo a los socios que tendrán un equipo altamente calificado que podrá dar la atención personalizada que todos y cada uno de nuestros socios.

Es decir los cuenta ahorristas esperan recibir un servicio de óptimas condiciones, además de recibir capacitación en producción y comercialización garantizando la recuperación de créditos y el incremento en el ahorro.

La institución en su malla curricular consta contabilidad, además cuenta con profesionales en ingeniería comercial, talento que será aprovechado para asesorar el manejo.

3.3.2 Localización del Proyecto

La localización para la Cooperativa de Ahorro y Crédito es muy importante ya que de esto depende totalmente el éxito y la acogida que los socios tengan, por lo tanto es necesario que sea en un lugar accesible, de fácil ubicación.

MACRO LOCALIZACIÓN

COMUNIDAD CHIMBORAZO, PARROQUIA SAN JUAN



Kilómetro 25 vía Guaranda – Riobamba, en el edificio del ITES Eloy Alfaro.



Edificio del ITES Eloy Alfaro



La cooperativa servirá a estudiantes, egresados del Instituto

La Macro localización del proyecto se realizara en la provincia de Chimborazo, en la comunidad Chimborazo, de la parroquia San Juan, perteneciente al cantón Riobamba.

Está destinada para apoyar a la producción agroindustrial de estudiantes y egresados, mejorando las condiciones socio económico de los involucrados y cumpliendo con los principios del cooperativismo, además como institución lograr la pertinencia de la carrera para acreditar ante organismos de educación superior.

3.4 Ingeniería del Proyecto

Descripción del proceso

Es necesario darles a todos y cada uno de los socios que serán parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito la confianza y la seguridad en todo lo que se refiere a nuestro servicio financiero, esto quiere decir que estén totalmente seguros de que su dinero estará en buenas manos, se dará un trato especial en cuanto a los diversos fondos de inversión, diversificación del dinero para que el nivel o el margen de ganancias que se obtengan por estas transacciones sea bueno y de esta manera se pueda ofrecer a los socios una tasa de interés altamente competitiva en el mercado y de esta manera se cumpla una de las principales expectativas de nuestros socios.

A continuación se muestra el cuadro en el cual está el proceso productivo del proyecto:

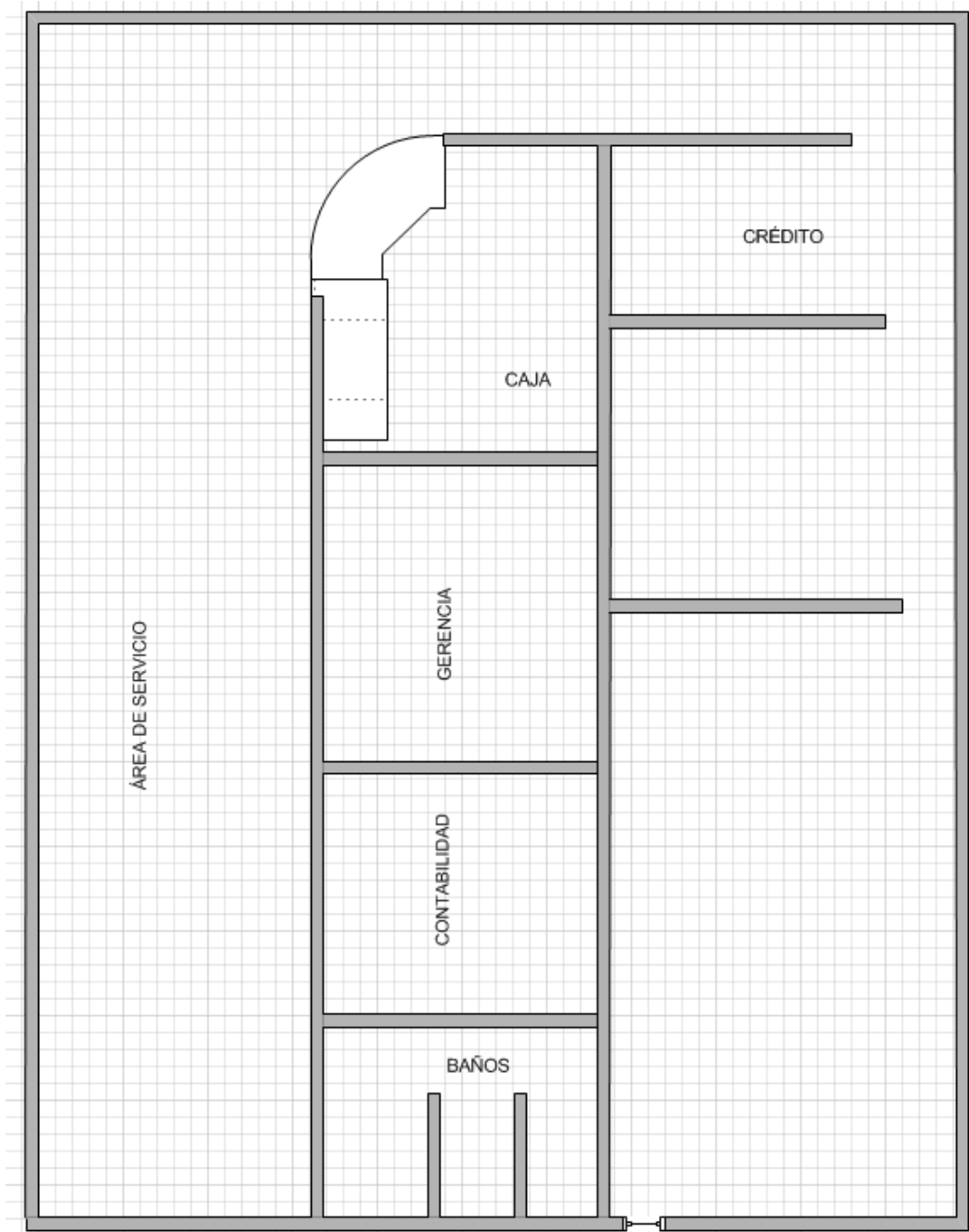
Diseño y descripción de las construcciones

Este proyecto estará formado por:

- Cajeros
- Salas de Recepción
- Oficinas Administrativas

- Sala de Estar
- Cuarto de Bodega
- Baño
- Sala de Capacitación

Figura n° 13 Distribución del espacio



Fuente: Documentos ITSIBEA
Realizado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

Requerimientos

Requerimientos de mano de obra

Para el funcionamiento de la Cooperativa de Ahorro se requerirán de los siguientes empleados:

- GERENTE
- SECRETARIA
- CONTADOR
- JEFE DE CRÉDITO - SERVICIO AL CLIENTE
- CAJEROS
- GUARDIA - CONSERJE

3.5 Estudio Financiero

3.5.1 Estados Financieros Proforma

INVERSIÓN INICIAL

TABLA N° 38 Inversión Inicial

DENOMINACIÓN	TOTAL (USD)
ACTIVOS FIJOS OPERATIVOS	
Equipos	6.440,00
Muebles	2.580,00
Aspiradora	850,0
ACTIVOS FIJOS ADMINISTRACIÓN Y VENTAS	
Equipo de oficina	1.815,00
muebles de oficina	805,00
SUBTOTAL	12.490,00
ACTIVOS DIFERIDOS	
Permisos	1.000,00
Estudio de Factibilidad	1.500,00
Escritura	1.000,00
SUBTOTAL	3.500,00
CAPITAL DE TRABAJO	360,00
Capital de Trabajo Operativo	3.000,00
Capital de Trabajo Administración y Ventas	4.000,00
SUBTOTAL	7.000,00
INVERSIÓN TOTAL	22.990,00

Elaborado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

La empresa necesita realizar una inversión de 22.990,00Dólares.

INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS

Para determinar el valor total de la inversión requerida en este tipo de activos se toma en cuenta el tamaño de la planta.

TABLA N° 39 Inversión Inicial

ÁREA	EQUIPO	MOBILIARIOS	CONT.	C.U.	C. TOTAL
Área de Cajas	Computadora		1	850	850
	Impresora		1	100	100
		Escritorio	1	180	180
		Sillas	2	45	90
Área de Tecnología y Automatización	Computadora		1	850	850
	Servidor		1	2500	2500
	Impresora		1	100	100
	Teléfono		1	85	85
		Escritorio	1	180	180
		Sillas	2	45	90
Área de Contabilidad	Computadora		1	850	850
	Teléfono		1	85	85
		Archivadores Metálicos	3	120	360
		Escritorio	1	180	180
		Sillas	3	45	135
Área de Créditos y Servicio al Cliente	Computadora		1	850	850
	Teléfono		1	85	85
		Escritorio	1	180	180
		Sillas	3	45	135
Área de Gerencia	Computadora		1	850	850
	Impresora		1	100	100
	Teléfono		1	85	85
	Infocus		1	780	780
		Archivadores Metálicos	2	120	240
		Mesa para reuniones para 10 personas	1	250	250
		Escritorio	1	180	180
		Sillas	3	45	135
Área de	Teléfono		1	85	85

Recepción		Escritorio	1	180	180
		Sillas	1	45	45
Área de Espera de los Clientes		Sillas	16	45	720
Servicios Higiénicos	Dispensador de papel		3	20	60
	Dispensador de jabón		3	15	45
TOTAL					11.640,00

Elaborado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

EQUIPO DE LIMPIEZA

TABLA N° 40 Equipo De Limpieza

DENOMINACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ASPIRADORA INDUSTRIAL	1	850	850
TOTAL			850

Elaborado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

Calculo de Depreciaciones, Mantenimiento y Seguros

TABLA N° 41 Calculo de Depreciaciones, Mantenimiento y Seguros

ACTIVOS FIJOS OPERATIVOS	AÑO	PORCENTAJE
Equipos	5	10,00%
Muebles	10	5,00%
Aspiradora	10	5,00%
ACTIVOS FIJOS ADMINISTRACIÓN Y VENTAS		
Equipo de oficina	5	10,00%
Muebles de oficina	10	3,00%

Elaborado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

	DEPRECIAC.	MANTENIM.	DEPREC.	MANT.
COSTO DE PRODUCCIÓN:	PORCENTAJE		USD	
Equipos	20,00%	10,00%	1.288,00	644,00
Muebles	10,00%	5,00%	258,00	129,00
Aspiradora	10,00%	5,00%	85,00	42,50
Subtotal			1.631,00	815,50
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y VENTAS				
Equipo de oficina	20,00%	10,00%	363,00	181,50
muebles de oficina	10,00%	3,00%	80,50	24,15
Subtotal			443,50	205,65
TOTAL			2.074,50	1.021,15

Fuente: Cuadro de Inversión

Elaborado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

PRESUPUESTOS DE GASTOS E INGRESOS

TABLA N° 42 Calculo de Depreciaciones, Mantenimiento y Seguros Costos Totales

	1	2	3	4	5
Dinero recibido y entregado como crédito	700000	770000	840000	910000	980000
Interés de Créditos	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15
Total Intereses ganados	105.000,00	115.500,0	126.000,0	136.500,0	147.000,0

DINERO RECIBIDO COMO AHORRO E INVERSIONES

TABLA N° 43 Dinero Recibido como Ahorro e Inversiones

DETALLE	Interés	1	2	3	4	5
Total Recibido	7%	700000	770000	840000	910000	980000
Interés pagado		49.000,00	53.900,00	58.800,00	63.700,00	68.600,00

TABLA N° 44 Suministros y Servicios

DETALLE	1	2	3	4	5
Energía Eléctrica	240,00	264,00	288,00	312,00	336,00
Teléfono	360,00	396,00	432,00	468,00	504,00
Agua	60,00	66,00	72,00	78,00	84,00
TOTAL	660,00	726,00	792,00	858,00	924,00

Elaborado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

TABLA N° 45 Mano de Obra Directa

	1	2	3	4	5
Cajero	6.000,00	6.600,00	7.200,00	7.800,00	8.400,00
Miembros del Consejo Administración	4.200,00	4.620,00	5.040,00	5.460,00	5.880,00
Miembros del Consejo Vigilancia	3.000,00	3.300,00	3.600,00	3.900,00	4.200,00
Jefe de crédito	1.800,00	3.150,00	3.300,00	3.480,00	3.660,00
TOTAL	15.000,00	17.670,00	19.140,00	20.640,00	22.140,00

Elaborado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

TABLA N° 46 Mano de Obra Indirecta

	1	2	3	4	5
Técnico mantenimiento	600,00	660,00	720,00	780,00	840,00
TOTAL	600,00	660,00	720,00	780,00	840,00

Elaborado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

TABLA N° 47 Personal Administrativo

	1	2	3	4	5
Gerente	7.800,00	8.580,00	9.360,00	10.140,00	10.920,00
Secretaria	4.200,00	4.620,00	5.040,00	5.460,00	5.880,00
Contadora	6.000,00	6.600,00	7.200,00	7.800,00	8.400,00
Guardia de seguridad	3.600,00	3.960,00	4.320,00	4.680,00	5.040,00
Personal de limpieza	3.600,00	3.960,00	4.320,00	4.680,00	5.040,00
TOTAL	25.200,00	27.720,00	30.240,00	32.760,00	35.280,00

Elaborado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

TOTAL SUELDOS Y SALARIOS	40.800,00	46.050,00	50.100,00	54.180,00	58.260,00
---------------------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------

TABLA N° 48 Otros Gastos

PERIODO:	1	2	3	4	5
OTROS COSTOS INDIRECTOS DE PRODUCCIÓN					
Útiles de limpieza	440	484	528	572	616
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN					
Útiles de oficina	1202,4	1322,64	1442,88	1563,12	1683,36
total	1.642,40	1.806,64	1.970,88	2.135,12	2.299,36

Elaborado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

TABLA N° 49 Resumen de Costos y Gastos

PERIODO:	2	3	4	5	6
COSTOS DIRECTOS DE PRODUCCIÓN					
Mano de obra directa	15.000,00	17.670,00	19.140,00	20.640,00	22.140,00
Materiales directos	49.000,00	53.900,00	58.800,00	63.700,00	68.600,00
Subtotal	64.000,00	71.570,00	77.940,00	84.340,00	90.740,00
COSTOS INDIRECTOS DE PRODUCCIÓN					
Costos que representan desembolso:					
Mano de obra indirecta	600,00	660,00	720,00	780,00	840,00
Suministros y servicios	660,00	726,00	792,00	858,00	924,00
Mantenimiento y seguros	815,50	815,50	815,50	815,50	815,50
Útiles de limpieza	440,00	440,00	440,00	440,00	440,00
Parcial	2.515,50	2.641,50	2.767,50	2.893,50	3.019,50
Costos que no representan desembolso:					
Depreciaciones	1.631,00	1.631,00	1.631,00	1.631,00	1.631,00
Amortizaciones	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00
Subtotal	4.346,50	4.472,50	4.598,50	4.724,50	4.850,50
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%	90,00%
Gastos que representan desembolso:					
Remuneraciones	25.200,00	27.720,00	30.240,00	32.760,00	35.280,00
Útiles de oficina	1.202,40	1.202,40	1.202,40	1.202,40	1.202,40
Mantenimiento y seguros	205,65	205,65	205,65	205,65	205,65
Parcial	26.608,05	29.128,05	31.648,05	34.168,05	36.688,05
Gastos que no representan desembolso:					
Depreciaciones	399,15	399,15	399,15	399,15	399,15
Amortizaciones	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
Subtotal	27.507,20	30.027,20	32.547,20	35.067,20	37.587,20
GASTOS DE VENTAS					
Gastos que no representan desembolso:					
Depreciaciones	44,35	44,35	44,35	44,35	44,35
Subtotal	44,35	44,35	44,35	44,35	44,35
GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	95.898,05	106.114,05	115.130,05	124.176,05	133.222,05

Elaborado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

TABLA N° 50 Ingreso Anuales

PLATO	PERIODO				
	1	2	3	4	5
INGRESOS NETOS (intereses cobrados)	105.000,0 0	115.500,0 0	126.000,0 0	136.500,0 0	147.000,0 0
INTERESES PAGADOS Y COSTOS DE OPERACIÓN	68.346,50	76.042,50	82.538,50	89.064,50	95.590,50
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	36.653,50	39.457,50	43.461,50	47.435,50	51.409,50
Gastos de ventas	44,35	44,35	44,35	44,35	44,35
Gastos de administración	27.507,20	30.027,20	32.547,20	35.067,20	37.587,20
UTILIDAD OPERACIONAL	9.101,95	9.385,95	10.869,95	12.323,95	13.777,95
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES PARTICIPACIÓN	9.101,95	9.385,95	10.869,95	12.323,95	13.777,95
Participación utilidades	1.365,29	1.407,89	1.630,49	1.848,59	2.066,69
UTILIDAD ANTES IMP.RENTA	7.736,66	7.978,06	9.239,46	10.475,36	11.711,26
Impuesto a la renta	1.934,16	1.994,51	2.309,86	2.618,84	2.927,81
UTILIDAD NETA	5.802,49	5.983,54	6.929,59	7.856,52	8.783,44

Elaborado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

TABLA N° 51 Balance General Histórico y Proyectado

	Saldos iniciales	1	2	3	4	5
ACTIVO CORRIENTE						
Caja y bancos	7.000,00	18.876,45	27.737,44	37.979,49	49.137,58	61.222,60
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	7.000,00	18.876,45	27.737,44	37.979,49	49.137,58	61.222,60
ACTIVOS FIJOS OPERATIVOS						
Equipos	6.440,00	6.440,00	6.440,00	6.440,00	6.440,00	6.440,00
Muebles	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00
Aspiradora	850,00	850,00	850,00	850,00	850,00	850,00
ACTIVOS FIJOS ADMINISTRACIÓN						
Equipo de oficina	1.815,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00
muebles de oficina	805,00	805,00	805,00	805,00	805,00	805,00
Subtotal activos fijos	12.490,00	12.490,00	12.490,00	12.490,00	12.490,00	12.490,00
(-) depreciaciones		2.074,50	4.149,00	6.223,50	8.298,00	10.372,50
TOTAL ACTIVOS FIJOS NETOS	12.490,00	10.415,50	8.341,00	6.266,50	4.192,00	2.117,50
ACTIVO DIFERIDO	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00
Amortización acumulada		700,00	1.400,00	2.100,00	2.800,00	3.500,00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO NETO	3.500,00	2.800,00	2.100,00	1.400,00	700,00	0,00
TOTAL DE ACTIVOS	22.990,00	32.091,95	38.178,44	45.645,99	54.029,58	63.340,10
PASIVO CORRIENTE						
Gastos acum por pagar	0,00	3.299,46	3.402,41	3.940,36	4.467,43	4.994,51
TOTAL DE PASIVOS CORRIENTES	0,00	3.299,46	3.402,41	3.940,36	4.467,43	4.994,51
TOTAL DE PASIVOS	0,00	3.299,46	3.402,41	3.940,36	4.467,43	4.994,51
PATRIMONIO						
Capital social pagado	22.990,00	22.990,00	22.990,00	22.990,00	22.990,00	22.990,00
Reserva legal	0,00	0,00	580,25	1.178,60	1.871,56	2.657,21
Utilidad (pérdida) retenida	0,00	0,00	5.222,24	10.607,43	16.844,07	23.914,93
Utilidad (pérdida) neta	0,00	5.802,49	5.983,54	6.929,59	7.856,52	8.783,44
TOTAL PATRIMONIO	22.990,00	28.792,49	34.776,04	41.705,63	49.562,15	58.345,59
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	22.990,00	32.091,95	38.178,44	45.645,99	54.029,58	63.340,10

Elaborado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

TABLA N° 52 Flujo de Caja Proyectado

	PREOP.	1	2	3	4	5
A. INGRESOS OPERACIONALES						
Cobro de Intereses	0,00	105.000,00	115.500,00	126.000,00	136.500,00	147.000,00
Parcial	0,00	105.000,00	115.500,00	126.000,00	136.500,00	147.000,00
B. EGRESOS OPERACIONALES						
Pago al Ahorro	0,00	49.660,00	54.626,00	59.592,00	64.558,00	69.524,00
Pago a empleados		15.000,00	17.670,00	19.140,00	20.640,00	22.140,00
Pago técnicos de sistemas		600,00	660,00	720,00	780,00	840,00
Gastos de administración		26.608,05	29.128,05	31.648,05	34.168,05	36.688,05
Costos de operación		1.255,50	1.255,50	1.255,50	1.255,50	1.255,50
Parcial	0,00	93.123,55	103.339,55	112.355,55	121.401,55	130.447,55
C. FLUJO OPERACIONAL (A - B)	0,00	11.876,45	12.160,45	13.644,45	15.098,45	16.552,45
D. INGRESOS NO OPERACIONALES						
Aportes de capital	22.990,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Parcial	22.990,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. EGRESOS NO OPERACIONALES						
Pago participación de trabajadores		0,00	1.365,29	1.407,89	1.630,49	1.848,59
Pago de impuesto a la renta	0,00	0,00	1.934,16	1.994,51	2.309,86	2.618,84
ACTIVOS FIJOS OPERATIVOS						
equipos	6.440,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles	2.580,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aspiradora	850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FIJOS ADMINISTRACIÓN Y VENTAS						
Equipo de oficina	1.815,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles de oficina	805,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos diferidos	3.500,00					
Parcial	15.990,00	0,00	3.299,46	3.402,41	3.940,36	4.467,43
F. FLUJO NO OPERACIONAL (D-E)	7.000,00	0,00	-3.299,46	-3.402,41	-3.940,36	-4.467,43
G. FLUJO NETO GENERADO (C+F)	7.000,00	11.876,45	8.860,99	10.242,04	11.158,09	12.085,02
H. SALDO INICI CAJA	0,00	7.000,00	18.876,45	27.737,44	37.979,49	49.137,58
I. SALDO FINAL DE CAJA (G+H)	7.000,00	18.876,45	27.737,44	37.979,49	49.137,58	61.222,60
REQUERIMIENTOS DE CAJA		11.640,44	12.917,44	14.044,44	15.175,19	16.305,94

Elaborado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

3.5.2 Evaluación Financiera

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La evaluación financiera del proyecto mide el efecto del proyecto desde el punto de vista de la empresa, valorando sus ingresos y egresos a precios de mercado, esto significa que permite proveer información a quien decida sobre el proyecto, con la conveniencia o no de ejecutarlo.

TABLA N° 53 Valor Actual Neto

FLUJO DE FONDOS	PREOPE	1	2	3	4	5
Inversión fija	-12.490,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversión diferida	-3.500,00					
Capital de operación	-7.000,00					
Participación de trabajadores		0,00	-1.365,29	-1.407,89	-1.630,49	-1.848,59
Impuesto a la renta		0,00	-1.934,16	-1.994,51	-2.309,86	-2.618,84
Flujo operacional (ingresos - egresos)	0,00	11.876,45	12.160,45	13.644,45	15.098,45	16.552,45
Valor de recuperación:						
Inversión fija		0,00	0,00	0,00	0,00	2.117,50
Capital de trabajo		0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
Flujo Neto (precios constantes)	-22.990,00	11.876,45	8.860,99	10.242,04	11.158,09	17.202,52
Flujo de caja acumulativo	-22.990,00	-11.113,55	-2.252,56	7.989,49	19.147,58	36.350,10

Elaborado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

AÑOS	FLUJO NETO	FACTOR DE DESCUENTO 22 %	VAN
0	-22.990,0	1,000	-22.990,0
1	11.876,5	0,820	9.734,8
2	8.861,0	0,672	5.953,4
3	10.242,0	0,551	5.640,4
4	11.158,1	0,451	5.036,8
5	17.202,5	0,370	6.364,9
	36.350,1		9.740,2

El Valor Actual Neto (VAN), para la empresa es de 9.740,2 dólares a una tasa de descuento del 22% anual.

TABLA N° 54 Tasa Interna de Retorno

AÑOS	FLUJO NETO	FACTOR DE DESCUENTO 22%	VAN 1	FACTOR DE DESCUENTO 40%	VAN 2
0	-22.990,0	1,000	-22.990,0	1,000	-22.990,0
1	11.876,5	0,820	9.734,8	0,714	8.483,2
2	8.861,0	0,672	5.953,4	0,510	4.520,9
3	10.242,0	0,551	5.640,4	0,364	3.732,5
4	11.158,1	0,451	5.036,8	0,260	2.904,5
5	17.202,5	0,370	6.364,9	0,186	3.198,5
			9.740,2		-150,3

Elaborado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

$$TIR = i_1 + (i_2 - i_1) \left(\frac{VAN1}{VAN1 - VAN2} \right)$$

$$TIR = 22 + (40 - 22) \left(\frac{9740.2}{9740.2 - (-150.3)} \right)$$

$$TIR = 22 + (18) \left(\frac{9740.2}{9890.5} \right)$$

$$TIR = 22 + (18)(0.984)$$

$$TIR = 22 + 17.72$$

$$TIR = 39.72$$

TABLA N° 55 Punto de Equilibrio

COSTOS Y GASTOS	1	2	3	4	5
Mano de obra directa	15.000,0	17.670,0	19.140,0	20.640,0	22.140,0
Mano de obra indirecta	600,0	660,0	720,0	780,0	840,0
Mantenimiento y seguros	815,5	815,5	815,5	815,5	815,5
Depreciaciones	2.074,5	2.074,5	2.074,5	2.074,5	2.074,5
Amortizaciones	700,0	700,0	700,0	700,0	700,0
Gastos administrativos	26.608,1	29.128,1	31.648,1	34.168,1	36.688,1
TOTAL FIJOS	45.798,1	51.048,1	55.098,1	59.178,1	63.258,1
Materiales directos	49.000,0	53.900,0	58.800,0	63.700,0	68.600,0
Suministros y servicios	660,0	726,0	792,0	858,0	924,0
Costos indirectos	440,0	440,0	440,0	440,0	440,0
TOTAL VARIABLES	50.100,0	55.066,0	60.032,0	64.998,0	69.964,0
VENTAS	105.000,0	115.500,0	126.000,0	136.500,0	147.000,0
PUNTO DE EQUILIBRIO	83,42%	84,47%	83,52%	82,76%	82,11%

Fuente: Investigación

Elaborado por: Lorena Padilla - Patricia Amangandi

PUNTO DE EQUILIBRIO	
EN PORCENTAJE	EN DÓLARES
$PE = \frac{CF}{V - CV} \times 100$	$PE = \frac{CF}{1 - \frac{CV}{V}}$
$PE = \frac{45798.1}{105000 - 50100} \times 100$	$PE = \frac{45798.1}{1 - \frac{50100}{105000}}$
$PE = \frac{45798.1}{54900} \times 10$	$PE = \frac{45798.1}{1 - 0.477}$
$PE = 0.83 \times 100$	$PE = \frac{45798.1}{0.522}$
$PE = 83.42 \%$	$PE = 87591.9$

RELACIÓN BENEFICIO COSTO

Es la relación entre los costos y beneficios asociados en un proyecto. Consiste en determinar cuáles elementos son beneficios y cuales son costos, en general los beneficios son ventajas expresadas en términos monetarios que recibe el propietario del proyecto.

TABLA N° 56 Relación Beneficio Costo

INGRESOS	EGRESOS	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INGRESOS ACTUALIZADOS	EGRESOS ACTUALIZADOS
105.000,00	95.898,05	0,8197	86065,57	78604,96
115.500,00	115.544,35	0,6719	77600,11	77629,90
126.000,00	115.130,05	0,5507	69389,07	63402,91
136.500,00	124.176,05	0,4514	61615,98	56052,96
147.000,00	133.222,05	0,3700	54389,89	49292,06
			349060,61	324982,79

$$B/C = \frac{\text{INGRESOS ACTUALIZADOS}}{\text{EGRESOS ACTUALIZADOS}}$$

$$B/C = \frac{349060.61}{324982.79}$$

$$B/C = 1,07$$

La relación beneficio costo nos da como resultado 1,07 dólares. En donde por cada dólar invertido nos genera un beneficio de 0,07 dólares.

Período de Recuperación de la Inversión

AÑOS	FLUJO NETO	FACTOR DE DESCUENTO 22%	FLUJO NETO EFECTIVO ACT. ACUMULADO
0	-131.487,5	1	-131.487,5
1	38.969,1	0,86207	-97.893,4
2	56.196,9	0,74316	-56.130,0
3	68.405,6	0,64066	-12.305,4
4	87.072,7	0,55229	35.784,1
5	168.680,4	0,47611	116.095,0

Consiste en el número de períodos necesarios para recuperar la inversión inicial.

$$PRI = \text{AÑO ÚLTIMO DE ACTUALIZACIÓN NEGA} + \frac{\text{INGRESOS ACTUALIZAD POSIT}}{\text{INEVRSIÓN INICIAL}}$$

$$PRI = 3\text{AÑO} + \frac{3375,3}{22990}$$

$$PRI = 3\text{AÑO} + 0,146$$

$$PRI = 3,15$$

CAPÍTULO IV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

La creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito en la comunidad Chimborazo, de la parroquia San Juan, en la que se atiendan las necesidades de estudiantes y egresados del ITES ELOY ALFARO, en la que se ofrezca servicios de Ahorros a la vista, Ahorros a Plazo y Créditos para la producción agroindustrial, se transforma en alternativa que mejore la situación social económica de los involucrados.

La Investigación de Mercado demuestra que el 96.3% de estudiantes y egresados muestran interés por la creación de esta financiera, en la que encuentren respaldo y apoyo para incrementar o empezar a realizar actividad productiva agroindustrial.

En el Instituto existen otros grupos importantes como son los proveedores agrícola, ganaderos quienes realizan intermediación comercial, sería una opción en los próximos años agrupar e incorporarles a esta propuesta.

Es importante prepararles en la cultura del ahorro a estudiantes y egresados con el fin de apoyarles en la producción, contando con dinero para incrementar o iniciar una empresa.

La cooperativa de ahorro necesita una inversión inicial de 22990 dólares y se cuenta con el compromiso y aceptación de autoridades institucionales que apoyan la propuesta.

Realizada la evaluación financiera económica el proyecto resulta económicamente rentable con una relación beneficio costo del 1,07. El tiempo para recuperación de la inversión es de 3,15 años. Y el punto de equilibrio es del 83,42%. Mientras que la tasa interna de retorno es del 39,72%.

Para la evaluación del proyecto se considera trabajar con tasas de interés enmarcadas en las disposiciones del Banco Central para la tasa activa será del 15%. Mientras que la pasiva se estima al 7%.

4.2 RECOMENDACIONES

En la implantación es necesario el control de los costos y gastos por lo crítico de manejarlos e incluso de reducirlos; adicionalmente se debería supervisar periódicamente el incremento de los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito a fin de superar el punto de equilibrio cubriendo los costos y gastos de la Institución, más allá de cada uno de los costos fijos.

Se recomienda desde el inicio manejar un estándar de calidad en la atención al cliente ya que este aspecto será el que garantice la competitividad en el mercado y la aceptación del negocio; y el crecimiento de socios para llegar a las metas consideradas e incluso superarlas.

Crear instrumentos para el manejo administrativo financiero que tengan concordancia con la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y el Reglamento General.

Fomentar una administración dinámica, eficiente y eficaz, de manera que vaya de la mano con una visión empresarial con el objetivo de obtener mejores rendimientos y minimizar costos, sin dejar de lado el objetivo primordial que es dar una asistencia financiera ágil y segura a los clientes.

Firmar convenios con empresas proveedoras y grupos organizados con el fin de incrementar el ahorro y la inversión en la cooperativa.

RESUMEN

La presente Investigación es un “Proyecto de factibilidad para la creación de una cooperativa de ahorro y crédito que apoye la actividad productiva de estudiantes y egresados del instituto tecnológico superior Gral. Eloy Alfaro de la comunidad Chimborazo, parroquia san Juan, provincia de Chimborazo”. Se convertirá en una propuesta a la producción agroindustrial que impulse el trabajo de estudiantes y egresados, convirtiéndose en el ente de apoyo a la educación, en la que optimice el talento y el recurso disponible.

Al realizar la Investigación de Mercado demuestra que el 96.3% de estudiantes y egresados muestran interés por la creación de esta financiera, en la cual se encuentra respaldo y apoyo para incrementar o empezar a realizar actividad productiva agroindustrial. La cooperativa de ahorro necesita una inversión inicial de 22990 dólares y se cuenta con el compromiso y aceptación de autoridades institucionales que apoyan la propuesta.

Realizada la evaluación financiera económica el proyecto resulta económicamente rentable con una relación beneficio costo del 1,07. El tiempo para recuperación de la inversión es de 3,15 años. Y el punto de equilibrio es del 83,42%. Mientras que la tasa interna de retorno es del 39,72%.

Por lo tanto se demuestra que nuestro proyecto es ejecutable.

SUMMARY

The present investigation is a "Feasibility Project for the creation of a saving and Credit Cooperative" that supports the productive activity of students and graduate students from Superior Technological Institute Gral. Eloy Alfaro located at Chimborazo community, San Juan Parish, Chimborazo province".

It is a proposal for the agro industrial production to motivate the students and graduate students work, as an entity of support for the Education where the talent and the available resources are optimized.

The Market investigation showed that 96.3% of students and graduate students showed interest for the creation of this finance company, where support can be find To increase or begin an agro industrial productive activity. The Saving Cooperative needs an initial inversion of 22990 dollars and it has the compromise and acceptance of institutional authorities that support the proposal.

After the economical financial evaluation was done the result is that the project is economically profitable with a relation of profit - cost of 1.07. The period to recuperate the inversion is 3.15 years. The point of equilibrium is 83.42o/o while the internal return rate is 39.72%.

It is demonstrated that the project is executable.

BIBLIOGRAFÍA

- ✓ ANDRADE MORENO Rene, Cooperativismo y Desarrollo, Editorial Santo Domingo, Quito, 2001.
- ✓ CARRILLO, Sandra, Cuadrado de Gestión N°3, La gestión Educativa en algunos documentos del Ministerio de Educación, Lima 2004.
- ✓ CASTAÑEDA, SANTIBAÑEZ, Margarita Panorama Cooperativas de la Vinculación en México en vinculación entre los Sectores Académicos y Productivos en México y Estados Unidos 1996.
- ✓ CEPEDA ALONSO GUSTAVO, Auditoría y Control Interno, Mc Graw Hill, México, 2004.
- ✓ CHIAVENTATO, Idalberto, Administración General, 2000.
- ✓ ESTUPEÑÁN, Rodrigo, Control Interno y Fraudes ,2006.
- ✓ GALINDO, José, Responsabilidad Social en entidades cooperativas, Blog Personal, Disponible en <http://blog.pucp.edu.pe/item16948/responsabilidad-social-en-entidades-cooperativas>. Revisado el 3 de Julio de 2010.
- ✓ GALVIS, Álvaro, Fundamentos de Tecnología Educativa EUNED, San José ,1995.
- ✓ GARCIA LEIVA LUIS, Gestión Pública algunas reflexiones para el tercer milenio Revista Fundación Pública N° 139/140 Bueno Aires Argentina, 2000.
- ✓ JONES, Jim, Cooperativas de Vivienda para estudiantes en Norte América, Director Ejecutivo de Estudiantes de Cooperación de Norte América en Ann Arbou, Estados Unidos ,Disponible en :www.learningcentre.coop/90, Revisado el 24 de junio de 2010,2009.
- ✓ Ley de Economía Popular y Solidaria
- ✓ NARANJO, M Y NARANJO Contabilidad Comercial y de Servicios, Don Bosco, Quito ,2004.
- ✓ VÁZQUEZ, German Cooperativismo, 2006.
- ✓ Viteri Díaz Galo, Subsecretaría de Política Economía del Ministerio de Economía y Finanzas Ecuador.
- ✓ ¹<http://www.fao.org/ag/ags/finanzas-e-inversiones-agricolas/productos-y-servicios-financieros/es/>

ANEXOS

Anexo N°1. Encuesta a estudiantes

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ESCUELA DE INGENIERÍA FINANCIERA Y COMERCIO EXTERIOR**

“PROYECTO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO QUE APOYE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR GRAL. ELOY ALFARO DE LA COMUNIDAD CHIMBORAZO, PARROQUIA SAN JUAN, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

GUÍA DE ENCUESTA A LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO

Objetivo: Conocer la opinión de los estudiantes respecto a la creación de una Cooperativa de Ahorro y crédito en el Instituto

Instrucciones: Lea con atención las siguientes preguntas y conteste marcando con una señal en el espacio indicado.

CUESTIONARIO

1. Genero del encuestado

.....

2. Lugar de residencia

.....

3. Semestre

.....

4. ¿Qué actividad realiza complementaria con los estudios en Instituto?

.....

5. ¿Considera usted que con los conocimientos adquiridos pueda iniciar una actividad productiva?

Si () Que tipo.....
No ()

6. ¿La falta de recursos económicos impide iniciar una actividad productiva?

Si ()
No ()

7. **¿Si en el instituto se forma una asociación de productores legalmente constituida entre estudiantes, estaría dispuesto a formar parte?**
 Si ()
 NO ()
8. **¿Ha realizado créditos destinados para mejorar o iniciar actividad productiva agroindustrial?**
 Si ha realizado () Que monto:
 No ha realizado ()
9. **¿Conoce que entidades financieras apoyan con créditos al sector agroindustrial?**

10. **¿Considera que es necesario obtener un crédito para iniciar una actividad productiva?**
 Si () Que monto:
 No ()
11. **¿Formaría parte si se propone la formación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito que apoye la actividad productiva de estudiantes en el Instituto?**
 Si esta de acuerdo ()
 No esta de acuerdo ()

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Anexo N°2. Encuesta a personal docente

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ESCUELA DE INGENIERÍA FINANCIERA Y COMERCIO EXTERIOR**

“PROYECTO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO QUE APOYE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR GRAL. ELOY ALFARO DE LA COMUNIDAD CHIMBORAZO, PARROQUIA SAN JUAN, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

GUÍA DE ENCUESTA A LOS DOCENTES DEL INSTITUTO

Objetivo: Conocer la opinión de los docentes respecto a la creación de una Cooperativa de Ahorro y crédito en el Instituto

Instrucciones: Lea con atención las siguientes preguntas y conteste marcando con una señal en el espacio indicado.

1. Género

.....

2. Título profesional

.....

3. Edad

.....

4. ¿La formación profesional les permite iniciar emprendimientos?

Si ()

No ()

5. ¿Indique las razones que pueden incidir para que estudiantes y egresados no desarrollen actividad productiva agroindustrial?

.....

.....

.....

6. ¿Si la institución le facilitara los equipos y maquinaria los egresados y estudiantes podría realizar actividad productiva agroindustrial?

Si ()

No ()

7. ¿Qué tipo de dificultades han tenido en la comercialización de los productos agroindustriales elaborados los estudiantes y egresados?

.....
.....
.....

8. ¿Si en el instituto se forma una asociación de productores legalmente constituida en la que formen parte los estudiantes egresados, impulsaría la productividad?

Si ()
No ()

9. ¿Los estudiantes y egresados tienen acceso a créditos en las instituciones financieras públicas y privadas?

	Si	No
Instituciones Públicas	()	()
Instituciones privadas	()	()

10. ¿Qué entidades financieras apoyan con créditos para la industrialización de productos agrícolas y pecuarios?

.....
.....
.....

11. ¿Si una entidad financiera apoya las iniciativas de producción se incrementarían las unidades de producción de los estudiantes y egresados del instituto?

Si ()
No ()

12. ¿La formación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito en el Instituto apoyaría la actividad productiva en estudiantes y egresados?

Si ()
No ()

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Anexo N°3. Encuesta a egresados

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ESCUELA DE INGENIERÍA FINANCIERA Y COMERCIO EXTERIOR**

“PROYECTO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO QUE APOYE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR GRAL. ELOY ALFARO DE LA COMUNIDAD CHIMBORAZO, PARROQUIA SAN JUAN, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

GUÍA DE ENCUESTA A LOS EGRESADOS DEL INSTITUTO

Objetivo: Conocer la opinión de los egresados respecto a la creación de una Cooperativa de Ahorro y crédito en el Instituto

Instrucciones: Lea con atención las siguientes preguntas y conteste marcando con una señal en el espacio indicado.

1. Año de graduación

.....

2. ¿Qué actividad productiva realiza actualmente?

Producción agroindustrial ()
Sin trabajo ()
Otra

3. La formación tecnológica en agroindustrias le permite una mejora económica a los egresados del instituto

Si ()
No ()

4. ¿Qué razones pueden incidir para no desarrollar actividad productiva agroindustrial?

.....
.....
.....

5. ¿Qué tipo de dificultades ha tenido en la comercialización de los productos agroindustriales elaborados?

.....
.....

6. **¿Si en el instituto se forma una asociación de productores legalmente constituida en la que formen parte los egresados, estaría dispuesto a formar parte?**

Si ()
NO ()

7. **¿Ha realizado créditos destinados para mejorar o iniciar actividad productiva agroindustrial?**

Si ha realizado () Que monto:
No ha realizado ()

8. **¿Conoce que entidades financieras apoyan con créditos al sector agroindustrial?**

.....
.....
.....
.....

9. **¿Considera que es necesario obtener un crédito para iniciar una actividad productiva?**

Si () Que monto:
No ()

10. **¿Formaría parte si se propone la formación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito que apoye la actividad productiva de estudiantes en el Instituto?**

Si esta de acuerdo ()
No esta de acuerdo ()

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

DOCUMENTACIÓN DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Anexo N°4. Estatuto de la cooperativa

ESTATUTOS “Cooperativa de Ahorro y Crédito Instituto Tecnológico General Eloy Alfaro”

(Aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. e inscrito en el Reglamento General de Cooperativas con el No. de orden.....).

CAPÍTULO I CONSTITUCIÓN, DOMICILIO Y FINES

ART. 1. Con domicilio en la comunidad Chimborazo, parroquia San Juan, cantón Riobamba, provincia e Chimborazo, se constituye la Cooperativa de Ahorro y crédito “Cooperativa de Ahorro y Crédito Instituto Tecnológico General Eloy Alfaro”, que se registrará para su funcionamiento por estos Estatutos, La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y el Reglamento General de la Ley.

ART. 2. La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cooperativa de Ahorro y Crédito Instituto Tecnológico General Eloy Alfaro”, observará los principios y prácticas del sistema Cooperativo y en especial los siguientes:

- Igualdad de derechos y obligaciones de sus MIEMBROS
- Libre ingreso y retiro voluntario.
- Neutralidad política y religiosa.
- El derecho de los socios a fiscalizar las operaciones y la gestión de sus personeros y organismos.

ART. 3 La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cooperativa de Ahorro y Crédito Instituto Tecnológico General Eloy Alfaro”. Tendrá como finalidad la solidaridad y mejoramiento económico de sus socios y para cumplir este objetivo prestará los siguientes servicios:

- a. Estimular el ahorro entre sus afiliados;
- b. Conceder y facilitar crédito a sus afiliados en las condiciones más ventajosas para ellos;
- c. Adecuar a los afiliados en todas las fases del servicio de ahorro y crédito a sus problemas sociales y económicos.
- d. Patrocinar acciones que procuren el mejoramiento social, cultural y económico de sus afiliados.

ART. 4 La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cooperativa de Ahorro y Crédito Instituto Tecnológico General Eloy Alfaro”. Será de responsabilidad limitada al capital social y de duración indefinida.

CAPÍTULO II DE LOS SOCIOS

ART. 5 Los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cooperativa de Ahorro y Crédito Instituto Tecnológico General Eloy Alfaro”. Son los estudiantes, Egresados y Profesionales Graduados en el Instituto Tecnológico General Eloy Alfaro, que suscriben estos Estatutos y aquellos que posteriormente soliciten su ingreso por escrito y sean aceptados por el Consejo de Administración, conforme al Artículo 24 del Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

ART. 6 Serán deberes y derechos de los socios:

- a. Concurrir con voz y voto a las Asambleas Generales, cada socio tendrá derecho a un voto;
- b. Elegir, ser elegido y desempeñar las funciones que se le encomendare;
- c. Obtener de los organismos competentes todos los informes relativos al movimiento de la Cooperativa;
- d. Aportar obligatoriamente, por lo menos veinte dólares mensuales;
- e. Obtener los servicios que presta la Cooperativa.

ART. 7 Las dificultades y controversias entre los socios y la Cooperativa serán resueltas por la Asamblea General conforme al Artículo 25, cuyo fallo será susceptible de apelación ante la Superintendencia dentro del término de cinco días contados a partir de la notificación con la exclusión..

ART. 8 La calidad de socio se pierde por las siguientes causas:

- a. Por retiro voluntario;
- b. Por pérdida de alguno o algunos de los requisitos indispensables para tener la calidad de socio;
- c. Por exclusión;
- d. Por fallecimiento.

ART. 9 El socio de la Cooperativa, podrá retirarse voluntariamente en cualquier tiempo, para lo que deberá presentar por escrito una solicitud al Consejo de Administración.

ART. 10 La fecha en que el socio presente la solicitud de retiro ante el Consejo de Administración, es la que regirá para los fines legales correspondientes, aun cuando dicha solicitud haya sido aceptada con fecha posterior o no se haya comunicado resolución alguna al interesado en un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. En este caso se tomará como aceptación tácita.

ART. 11 En caso de pérdida de alguno o algunos de los requisitos indispensable para tener la calidad de socio, y conservarse como tal el Consejo de Administración notificará al afectado, para que en el plazo de treinta días cumpla el requisito o requisitos y obligaciones que le faltaren cumplir, y si no lo hiciere dispondrá su separación, ordenando la liquidación de sus haberes de conformidad con lo

dispuesto en el Reglamento a la Ley Artículo 26 y 27

ART. 12 En caso de retiro o cesión de la totalidad de los certificados de aportación, automáticamente el socio quedará separado de la entidad y se ordenará la liquidación de sus haberes de conformidad con la Ley.

ART. 13 La exclusión del socio será acordada por el Consejo de Administración por infringir reiteradamente las disposiciones constantes tanto en la Ley de Economía Popular y Solidaria, el Reglamento General y el presente Estatuto.

ART. 14 El Consejo de Administración notificará a la Asamblea General para que resuelva la exclusión por expulsión de un socio, previa la comprobación suficiente y por escrito de los cargos establecidos contra el acusado, en los siguientes casos:

- Por actividad política o religiosa en la Cooperativa;
- Por mala conducta notoria, por malversación de fondos de la entidad, desfalco contra la misma, delitos contra la propiedad, el honor o la vida de las personas;
- Por agresión de obra a los dirigentes de la Cooperativa, siempre que la agresión provenga de asuntos relacionados con la entidad;
- Por realizar procedimientos desleales a los fines de la Cooperativa, así como por dirigir actividades disociadoras en perjuicio de la Cooperativa;
- Por operaciones ficticias o dolosas realizadas en perjuicio de la Cooperativa, de los socios o terceros;
- Por servirse de la Cooperativa para beneficios de terceros;
- Por haber utilizado a la Cooperativa como forma de explotación o de engaño.

ART. 15 La Asamblea General, mediante la presidencia de la cooperativa antes de resolver sobre la expulsión del socio, notificará a éste, para que presente todas las pruebas a favor suyo en relación con los motivos que se le inculpe.

ART. 16 En caso de fallecimiento de un socio, los haberes que le corresponden por cualquier concepto, serán entregados a sus herederos de conformidad a lo dispuesto en el Código Civil, la Ley de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General.

CAPÍTULO III ESTRUCTURA INTERNA Y ADMINISTRATIVA

ART. 17 La “Cooperativa de Ahorro y Crédito Instituto Tecnológico General Eloy Alfaro”, tendrá los siguientes organismos:

- a. Asamblea General;
- b. Consejo de Administración;
- c. Consejo de Vigilancia;
- d. Gerente; y
- e. Comité de Crédito.

SECCIÓN I DE LA ASAMBLEA GENERAL

ART. 18 La Asamblea General es la autoridad máxima de la Cooperativa, y estará constituida por los afiliados que estuvieren en pleno goce de sus derechos.

ART. 19 La Asamblea General estará legalmente constituida por la mitad más uno de los afiliados que figuren en el registro respectivo y que estuvieren en pleno goce de sus derechos. Si no hubiere quorum para la hora fijada, la Asamblea se instalará una hora después, con el número de socios presentes, y sus resoluciones serán obligatorias para todos los socios.

ART. 20 Existirán dos clases de Asambleas: Ordinarias, Extraordinarias e informativas, conforme al Artículo 30 del reglamento general:

Las asambleas generales ordinarias se reunirán por lo menos dos veces al año. En la primera asamblea anual, que se reunirá dentro de los primeros tres meses del año, se conocerá, aprobará o rechazará los informes económicos y de gestión del gerente y directivos; los estados financieros; se elegirá a los consejeros, cuando proceda estatutariamente, y se tratará cualquier otro asunto que conste en el orden del día determinado en la convocatoria.

Las asambleas generales ordinarias de las cooperativas de ahorro y crédito, podrán efectuarse anualmente.

Las asambleas generales extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria.

ART. 21 En las Asambleas Generales solo se tratarán de los asuntos para los que hubieren sido convocadas. La convocatoria será por escrito e indicará el día, el lugar, la hora y el orden del día, debiendo hacerse con 8 días de anticipación

ART. 22 Los socios tendrán derecho a un voto, sea cualquiera el número de certificados de aportación que posean. Un mismo socio no podrá representar a más de un socio ausente e incapacitado de asistir a la Asamblea.

ART. 23 Las resoluciones de la Asamblea General se aprobarán por mayoría de votos, es decir la mitad más uno de los concurrentes a la Asamblea. En caso de empate el Presidente de la Asamblea tendrá voto dirimente. La elección y remoción de directivos o gerente y la exclusión de socios, se efectuará en votación secreta. Los miembros de los consejos y comisiones, tendrán únicamente derecho a voz informativa, en la aprobación de sus informes, balances o en asuntos en que se juzgue su posible responsabilidad por infracciones legales o estatutarias.

ART. 24 Presidirá la Asamblea General el Presidente del Consejo de Administración, en caso de ausencia o vacante de dicho funcionario, será el Primer Vocal principal de dicho Consejo y así sucesivamente en su orden de elección. En

caso de ausencia total de éstos, lo hará un miembro elegido de entre los concurrentes. Actuará en la Secretaria, el Secretario de la Cooperativa o un Secretario ad-hoc designado por el Presidente de la Asamblea.

ART. 25 Serán funciones y atribuciones de la Asamblea General conforme al Artículo 25 del Reglamento General:

1. Aprobar y reformar el estatuto social, el reglamento interno y el de elecciones;
2. Elegir a los miembros de los consejos de administración y vigilancia;
3. Remover a los miembros de los consejos de administración, vigilancia y gerente, con causa justa, en cualquier momento y con el voto secreto de más de la mitad de sus integrantes;
4. Nombrar auditor interno y externo de la tema que presentará, a su consideración, el consejo de vigilancia;
5. Aprobar o rechazar los estados financieros y los informes de los consejos y de gerencia. El rechazo de los informes de gestión, implica automáticamente la remoción del directivo o directivos responsables, con el voto de más de la mitad de los integrantes de la asamblea;
6. Conocer el plan estratégico y el plan operativo anual con su presupuesto, presentados por el consejo de administración;
7. Autorizar la adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la cooperativa» o la contratación de bienes o servicios, cuyos montos le corresponda según el estatuto social o el reglamento interno;
8. Conocer y resolver sobre los informes de auditoría interna y externa;
9. Decidir la distribución de los excedentes, de conformidad con la Ley, este Reglamento, y el estatuto social;
10. Resolver las apelaciones de los socios referentes a suspensiones de derechos políticos internos de la institución;
11. Definir el número y el valor mínimo de aportaciones que deberán suscribir y pagar los socios;
12. Aprobar el reglamento que regule dietas, viáticos, movilización y gastos de representación del presidente y directivos, que, en conjunto, no podrán exceder, del 10% del presupuesto para gastos de administración de la cooperativa;
13. Resolver la fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación;
14. Elegir a la persona natural o jurídica que se responsabilizará de la auditoría interna o efectuará la auditoría externa anual, de la tema de auditores seleccionados por el consejo de vigilancia de entre los calificados por la Superintendencia. En caso de ausencia definitiva del auditor interno, la asamblea general procederá a designar su remplazo, dentro de treinta días de producida ésta. Los auditores externos serán contratados por periodos anuales; y,
15. Las demás establecidas en la Ley, este Reglamento y el estatuto social.

ART. 26 El Consejo de Administración es el Organismo directivo de la Cooperativa y estará integrado de acuerdo con el Art. 35 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas.

SECCIÓN II DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ART. 27 El Consejo de Administración tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a. Cumplir y hacer cumplir la Ley, los Reglamentos y Estatutos;
- b. Aceptar y rechazar las solicitudes de ingreso de nuevos socios y conocer las notas de separación de los mismos;
- c. Autorizar los contratos en los que intervenga la Cooperativa;
- d. Resolver en caso de urgencia las cuestiones que se presentaren y que no estén previstas en la Ley, el reglamento General o los estatutos. Y se dará cuenta de ello a la Asamblea General para su ratificación;
- e. Nombrar y remover con causa justa al Gerente y empleados de la Cooperativa, aceptar o rechazar sus renunciaciones, conceder o negar licencias, fijar la cuantía de sus sueldos y salarios, reglamentar sus atribuciones y funciones;
- f. Exigir al Gerente la caución necesaria para el desempeño de su cargo, así como a los demás empleados que manejen fondos de la Entidad;
- g. Solicitar a Asamblea General
- h. Decidir sobre la inversión de fondos de la Cooperativa, que no sean necesarios para préstamos de los socios;
- i. Dictar normas generales sobre la concesión de préstamos;
- j. j) Elaborar la proforma presupuestaria anual y semestral a consideración de la Asamblea General.
- k. l). Sesionar por lo menos una vez por semana;
- l. m). Designar las Comisiones que fueren necesarios;

ART. 28 El Consejo de Administración, es el órgano directivo y de fijación de políticas de la cooperativa durará en sus funciones dos años y en su primera sesión nombrará de su seno al Presidente y Secretario de la Cooperativa. Estará integrado por un mínimo de tres y máximo nueve vocales principales y sus respectivos suplentes, elegidos en Asamblea General en votación secreta, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de esta Ley.

ART. 29 El quorum del Consejo de Administración está constituido por la mayoría de sus integrantes. En caso de empate, para decidir sus resoluciones, el Presidente tendrá voto dirimente.

SECCIÓN III DEL PRESIDENTE

ART. 30 Será elegido por el consejo de administración de entre sus miembros y podrá ser removido, en cualquier tiempo por causas debidamente justificadas, con el voto secreto de más de la mitad de los vocales del consejo de administración.

Son deberes y atribuciones del Presidente de la Cooperativa:

- a. Vigilar por el fiel cumplimiento de la Ley, Reglamento General y del presente

Estatuto y hacer que se cumplan las decisiones tomadas por la Asamblea General:

- b. Suscribir con el Gerente los cheques, los contratos, escrituras públicas y otros documentos legales relacionados con la actividad de la Cooperativa;
- c. Agiliter conjuntamente con el Gerente las inversiones de fondos aprobados por el Consejo de Administración;
- d. Realizar otras funciones, que no estén estipuladas a la Asamblea General.
- e. Las contempladas en el artículo 37 del reglamento general

SECCIÓN IV DEL SECRETARIO

ART. 31 Son funciones del Secretario de la Cooperativa las siguientes:

- a. Firmar junto con el Presidente los documentos y correspondencia, que por su naturaleza requieran la intervención de dicho funcionario;
- b. Llevar los libros de actas de todas las sesiones de las Asambleas Generales y de las del Consejo de Administración;
- c. Llevar una estadística completa de cada uno de los socios componentes de la Cooperativa;
- d. Desempeñar otras funciones o actividades que le asigne el Consejo de Administración, siempre que no violen las disposiciones del presente estatuto;
- e. Certificar con su firma los documentos de la cooperativa.

SECCIÓN V DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

ART. 32 El Consejo de Vigilancia es el organismo encargado de controlar las actividades administrativas y financieras de la Cooperativa, durará en sus funciones dos años y estará integrado por tres miembros que serán elegidos por la Asamblea General, se elegirán igual número de suplentes vocales.

ART. 33 Son deberes y atribuciones del Consejo de Vigilancia:

- a. Vigilar que los miembros del Consejo de Administración y los empleados se sujeten a la Ley, los Reglamentos y Estatutos, que cumplan con las disposiciones emanadas de la Asamblea General y observen sus obligaciones;
- b. Conocer y aprobar las operaciones que realice la Cooperativa dentro de las limitaciones consiguientes en los Estatutos;
- c. Controlar que la contabilidad se lleve con la debida corrección;
- d. Supervigilar las inversiones y el movimiento económico general de la Cooperativa;
- e. Vetar las decisiones del Consejo de Administración, cuando juzgare que no están de acuerdo con las normas legales, reglamentarias o estatutarias, o que menoscaban los intereses de la Cooperativa;
- f. Recabar de la Gerencia el informe económico mensual y aprobarlo u objetarlo;
- g. Emitir su dictamen sobre los Balances semestrales y someterlo a consideración de la Asamblea General;
- h. Realizar Arqueos de Caja o fiscalizaciones cuando los creyeran convenientes,

- suspender o bloquear toda operación de la Cooperativa, inclusive cuentas bancarias, para velar por los intereses.
- i. Proponer a la Asamblea General la separación del Gerente, cuando éste haya realizado operaciones, que hayan sido vetadas por el Consejo, o cuando se hayan descubierto faltantes o malversaciones de fondos de la Cooperativa, o cuando no se encuentren al día los comprobantes de las operaciones realizadas o la contabilidad de la misma.
 - j. j) Rendir cuentas de sus decisiones y resoluciones a la Asamblea General; k) Nombrar Presidente y Secretario de entre los integrantes;
 - k. l) Sesionar ordinariamente por lo menos una vez por semana y extraordinariamente las veces que fueren necesarias.
 - l. Los que contempla el artículo 38 del Reglamento general.

SECCIÓN VI DEL COMITÉ DE CRÉDITO

ART. 34 El Comité de Crédito estará integrado por tres miembros, que serán nombrados por la Asamblea General;

- a. Conocer las solicitudes de préstamos a plazo que presentaren los socios;
- b. Realizar las investigaciones necesarias y requerir los datos previos a la aprobación de cualquier préstamo;
- c. Resolver sobre la prioridad de los préstamos, según las necesidades de los socios, las cantidades a prestarse y los plazos a concederse procurando el menor gravamen y las condiciones más viables de pago;
- d. Recomendar ante el Consejo de Administración el plan de financiación y la distribución de préstamos;
- e. El Comité de Crédito se reunirá dentro de los ocho días siguientes a su elección, con el objeto de nombrar de sus senos al Presidente y Secretario y en lo sucesivo deberá reunirse por lo menos una vez a la semana y en forma extraordinaria cuando fuese necesario;
- f. Todos los demás que le señalen estos estatutos, o lo otros organismos de la Cooperativa;

SECCIÓN VII DEL GERENTE

ART. 36. El Gerente será designado por el consejo de Administración, de entre los socios de la Cooperativa y durará en sus funciones dos años, pudiendo ser reelegido; previo al desempeño de sus funciones deberá presentar una caución que le fijará el Consejo antes indicado;

ART. 37. Son atribuciones y deberes del gerente:

- a. Representar judicial y extrajudicialmente a la Cooperativa.
- b. Cumplir las resoluciones emanadas de la Asamblea General, del Consejo de Administración, del Comité de Crédito y del Consejo de Vigilancia;
- c. Ejecutar las operaciones para las cuales esté facultado estatutariamente,

- siempre que sean necesarias para el desenvolvimiento de los negocios y buena marcha de la Cooperativa.
- d. Llevar los libros y más formularios de contabilidad al día y presentar los informes económicos mensuales y las memorias semestrales al Consejo de Vigilancia;
 - e. Prestar todas las facilidades para las comprobaciones y fiscalizaciones que realice el Consejo de Vigilancia o la Dirección Nacional de Cooperativas o cualquier organismo de la Cooperativa;
 - f. Asistir a las sesiones del Consejo de Administración, con voz informativa;
 - g. Lo contemplado en el artículo 44 del Reglamento General.

CAPÍTULO IV

DEL CAPITAL SOCIAL, CERTIFICADOS DE APORTACIÓN Y RESPONSABILIDAD

ART. 38 El capital social de la Cooperativa estará constituido de los siguientes valores:

- a. Por la correspondiente a la totalidad de los certificados de aportación;
- b. Por subvenciones;
- c. Por donaciones, herencias, legados;
- d. Por el fondo irrepitable de reserva; y
- e. Por todos los bienes muebles o inmuebles que adquiere la Cooperativa.

ART. 39 Los certificados de aportación serán de 10 dólares cada uno, nominativos y transferibles sólo entre socios, previa aprobación del Consejo de Administración.

ART. 40 El capital inicial de la Cooperativa estará constituido por la suma de: 200 salarios básicos unificados

ART. 41 Los certificados de aportación se considerarán pagados en su totalidad, para efectos de contabilidad, aunque no lo estuvieren se hará constatar en la misma contabilidad una cuenta deudora.

ART. 42 Los certificados de aportación totalmente pagados ganarán el interés del 4% anual.

ART. 43 La Cooperativa distribuirá sus excedentes entre los socios después de efectuado el balance correspondiente al final del año económico.

ART. 44 Antes de repartir los excedentes se deducirá del beneficio bruto los gastos de administración de la Cooperativa, los de amortización de la deuda, maquinaria, y muebles en general y los intereses de los certificados de aportación, y la bonificación a los empleados de la Cooperativa 10% y 5% de acuerdo a las leyes laborales.

ART. 45 Hechas las deducciones indicadas, cuando menos un 20% de los excedentes netos se destinará a incrementar el fondo irrepitable de reserva, hasta igualar el monto del capital social, y una vez obtenida esta igualación el incremento

se hará indefinidamente con por lo menos el 10% de los excedentes. Otro 5% de los mismos se destinará a fondo de educación y un 5% más para previsión y asistencia social, al cual ingresarán también todos los valores pagados por los socios que no tengan un destino específico.

ART. 46 La Asamblea General podrá resolver que no se entregue a los socios los intereses de los certificados de aportación, los excedentes o ambas cosas, a fin de capitalizar a la Cooperativa. Pero en este caso la Institución deberá entregarles el valor del equivalente de dichos valores en certificados de aportación, previa las deducciones establecidas en este estatuto para el caso del interés sobre certificados de aportación.

CAPITULO VI EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ART. 47 La Cooperativa se extinguirá por resolución de las dos terceras partes de la totalidad de sus socios y por las causas en la forma señalada por la Ley y Reglamento General de Cooperativas.

DISPOSICIONES GENERALES

ART. 48 Los funcionarios y empleados antes de la conformación de la Cooperativa, continuarán ejerciendo sus funciones hasta ser legalmente remplazados.

ART. 49 Simultáneamente, no podrán ser elegidos para dignidades o funciones de la Cooperativa, personas que se encuentren ligadas entre sí por parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

ART. 50 Incorpórese a los presentes Estatutos todas las disposiciones constantes en la Ley y Reglamento General de Cooperativas.

CERTIFICADO.- Certifico que los presentes Estatutos fueron discutidos en Sesiones de los días 27,28 y 29 de Marzo del año 2012.

EL SECRETARIO

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INSTITUTO TECNOLÓGICO
GENERAL ELOY ALFARO”**

REGLAMENTO INTERNO

El Consejo de Administración en ejercicio de la facultad que le confiere el Reglamento General de la Ley, el Estatuto: Resuelve dictar el presente Reglamento General Interno, que rige para la organización y funcionamiento de la Cooperativa; el mismo que legislará por igual a todos los cooperados, luego de la aprobación legal pertinente.

CONSTITUCIÓN, DOMICILIO Y FINES

Artículo.- 1. Constituyese Con domicilio en la comunidad Chimborazo, parroquia San Juan, cantón Riobamba, provincia e Chimborazo, se constituye la Cooperativa de Ahorro y crédito “Cooperativa de Ahorro y Crédito Instituto Tecnológico General Eloy Alfaro”,

Artículo.- 2. La responsabilidad de la Cooperativa ante terceros está limitada a su capital social y la de los socios al capital que hubieren suscrito y pagado en la institución.

Artículo.- 3. La duración de la Cooperativa será de tiempo ilimitado, no obstante podrá disolverse o liquidarse de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de economía Popular y Solidaria.

Artículo.- 4. La “Cooperativa de Ahorro y Crédito Instituto Tecnológico General Eloy Alfaro”, es una Institución privada al servicio de los estudiantes, egresados y profesionales graduados en el Instituto Tecnológico Superior General Eloy Alfaro.

Artículo.- 5. La Cooperativa tendrá por objeto los siguientes fines:

- a. Promover la cooperación económica y social entre sus cooperados, para cuyo efecto se realizarán todas las transacciones permitidas para las instituciones financieras de acuerdo a la ley;
- b. Otorgar préstamos a los socios y clientes de conformidad con el reglamento de crédito;
- c. Propender al desarrollo socio económico de sus integrantes; y,
- d. Otros permitidos por la ley.

TITULO II PRINCIPIOS QUE REGIRÁN A LA COOPERATIVA

Artículo.- 6. La Cooperativa regulará sus actividades de conformidad con los siguientes principios:

- a. Igualdad de derechos de los socios;
- b. Ingreso y retiro voluntario;
- c. Control democrático, un socio, un voto;
- d. Distribución de los excedentes en proporción a los Certificados de Aportación;
- e. Neutralidad política y religiosa; y,
- f. Integración en el sistema financiero.

TITULO III DE LOS SOCIOS

Artículo.- 7. Podrán ser socios todas las personas que cumplan con los requisitos señalados a continuación:

- a. Quienes tengan capacidad civil para contratar y obligarse;
- b. Residir o trabajar legalmente en la Provincia del Guayas;

- c. Presentar una solicitud de Admisión al Consejo de Administración y ser aprobada por este Organismo;
- d. Pagar una cuota de ingreso, no reembolsable, cuyo valor será fijado por el Consejo de Administración;
- e. Suscribir y pagar el número de certificados de aportación determinado por el Consejo de Administración cuyo valor será establecido anualmente por dicho Organismo;
- f. El importe del capital social, con la determinación del valor de los certificados de aportación, será fijado de acuerdo a las normas legales vigentes; y,
- g. También podrán ser admitidas como socios, las personas jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno.

Artículo.- 8. No podrán ser socios de la Cooperativa.

- a. Los menores de edad;
- b. Quienes hubieran defraudado a cualquier Institución Pública o que hayan sido expulsados de otra Cooperativa o Instituciones Financieras por falta de honestidad o probidad;
- c. Quienes hayan incurrido en las prohibiciones y sanciones que señala la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, el decreto ejecutivo 2132, el presente Estatuto y su Reglamento; y,
- d. Quienes en el transcurso de los últimos cinco años hubiesen incurrido en castigo de sus obligaciones por Artículos de cualquier institución financiera.
- e. Los menores de edad serán considerados clientes de la cooperativa para efectos de depositar y retirar ahorros.

Artículo.- 9. Son obligaciones de los socios:

- a. Respetar la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, el Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo 2132, el Estatuto y los Reglamentos Internos de la Cooperativa;
- b. Cumplir puntualmente los compromisos con la Cooperativa;
- c. Desempeñar fielmente los cargos para los que fueron elegidos de acuerdo
- d. Asistir a todos los actos y reuniones para los cuales fueron convocados
- e. Cumplir las disposiciones de la Asamblea General de Representantes y demás organismo directivo de la Institución; y,
- f. Asumir las pérdidas ocurridas en la Cooperativa cuando la tuviere y en proporción a sus Certificados de Aportación.

DERECHOS DE LOS SOCIOS

Artículo.- 10. Son derechos de los socios los siguientes:

- a. Realizar las operaciones propias de la Cooperativa;
- b. Asistir a todas las reuniones o asambleas de la cooperativa cuando fuere convocado, en las cuales cada socio siempre tendrá derecho a un voto cualquiera que sea el número de sus certificados de aportación;
- c. Elegir y ser elegido para ocupar dignidades y funciones administrativas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Economía Popular y Solidaria y el Reglamento General.
- d. Participar de los excedentes netos cuando los hubiere; y,

- e. Presentar al Consejo de Administración cualquier proyecto o iniciativa que tenga por objeto el mejoramiento de la marcha administrativa y económica de la Cooperativa.
- a. Artículo.-11. La calidad de socio se pierde por las siguientes causas:
 - a. Por retiro voluntario;
 - b. Por pérdida de alguno o algunos de los requisitos indispensables para tener la calidad de socios;
 - c. Por exclusión o expulsión, aprobadas por los organismos competentes;
 - d. Por fallecimiento;
 - e. Por haber iniciado acción judicial de cualquier índole en contra de la Cooperativa;
 - f. Por actitudes disociadoras debidamente comprobadas en contra de la institución.

Artículo.- 12. El socio podrá retirarse voluntariamente, en cualquier tiempo, mediante una solicitud por escrito dirigida al Consejo de Administración, quien conocerá la misma y luego de aprobada dispondrá la liquidación de sus haberes, siempre y cuando el socio no mantenga obligaciones financieras con la Cooperativa, directa o indirectamente.

La cooperativa podrá redimir el capital social, en caso de retiros de socios, por sumas que excedan en su totalidad el cinco por ciento (5%) del capital social pagado de la entidad al cierre del respectivo ejercicio económico. Las devoluciones que no superen el porcentaje anterior únicamente podrán efectuarse dentro de los treinta días posteriores a la aprobación de los estados financieros por participar de la asamblea general y se realizarán proporcionalmente al monto que corresponda a cada socio. Sin embargo, el directorio podrá autorizar redenciones anticipadas dentro de las limitaciones del 5%, calculado sobre el balance mensual respectivo.

Artículo.- 13. La fecha en que el socio presenta la solicitud de retiro ante el Consejo de Administración es la que regirá para los fines legales correspondientes. En caso de que dicha solicitud no haya sido considerada en el plazo de los treinta días, contando a partir de la fecha certificada de presentación de la misma, esta se tomara como aceptación tácita.

Artículo.- 14. En caso de retiro o de cesión del 95% del valor de los certificados de aportación automáticamente quedara el socio separado de la Institución, y se ordenará la liquidación de los haberes que le corresponde de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

Artículo.- 15. En caso de pérdida de alguno o algunos de los requisitos indispensables para tener la calidad de socios, el Consejo de Administración notificara al afectado para que, dentro del plazo de treinta días, cumplan con los requisitos exigidos; y si no le hiciere, dispondrá su separación ordenando la liquidación de sus haberes.

Artículo.- 16. La Cooperativa no podrá excluir o expulsar a ningún socio sin que este haya tenido la oportunidad de defenderse ante los organismos respectivos, ni podrá restringirle el uso de sus derechos, hasta que haya resolución definitiva en su contra.

Artículo.- 17. La Asamblea General previo informe del Consejo de Administración, podrá resolver la exclusión o expulsión de un socio previa la comprobación suficiente y por escrito de los cargos establecidos contra el acusado en los siguientes casos:

- a. Infringir en forma reiterada las disposiciones constantes en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, el Reglamento General y el Estatuto Social;
- b. Por realizar proselitismo político o religioso en el seno de la Cooperativa;
- c. Por mala conducta notoria, por malversación de fondos, defalco, delitos contra la propiedad, el honor o la vida de las personas, siempre que haya sentencia ejecutoriada por parte de los jueces competente;
- d. Por agresión de palabra u obra a los dirigentes, ejecutivos y socios en asuntos inherentes a la institución;
- e. Por ejecuciones de procedimientos desleales a los fines de la Entidad;
- f. Por operaciones ficticias o dolosas realizadas en perjuicio de la Cooperativa y/o de los socios y clientes ;
- g. Por servirse de la Cooperativa para beneficiar a terceros; y,
- h. Por haber utilizado a la Cooperativa como medio de explotación o de engaño.

Artículo.- 18. Previo a aplicar la sanción de exclusión o expulsión, el Consejo de Administración, dispondrá que el Departamento Legal, levante un expediente administrativo en contra del socio, indicando con claridad los fundamentos existentes, según cada caso. Una vez que los socios hayan sido sancionados con exclusión o expulsión, éstos serán notificados para que en el término de ocho días laborables, presenten por escrito la respectiva apelación ante el organismo respectivo. De no existir apelación dentro del término establecido, la sanción impuesta se ejecutoriará, para los fines legales consiguientes.

Artículo.- 19. Los socios que se retiren voluntariamente, o sean excluidos no serán responsables de las obligaciones contraídas por la Cooperativa, con posterioridad a la fecha de separación de la institución.

Artículo.- 20. En caso de fallecimiento de un socio, los haberes que le correspondan por cualquier concepto, serán entregados a sus beneficiarios que se encuentren registrados en la institución; y, de no haberlos, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Código Civil.

En caso de fallecimiento del socio, la redención del capital será total y no se computará dentro del cinco por ciento (5%) establecido.

TITULO IV DE LOS CLIENTES

REQUISITOS, OBLIGACIONES Y DERECHOS

Artículo.- 21.- Clientes son los que realizan depósitos, ahorros y otros tipos de inversiones permitidas por la ley.

Artículo.- 22.- Para ser clientes deben cumplir con todos los requisitos establecidos por la institución para estos casos.

Artículo.- 23.- Es obligación de los clientes cumplir con todas las normas de carácter obligatorio dictadas por la institución.

Artículo.- 24.- Los clientes gozan del derecho a acceder a las operaciones que brinda la cooperativa como institución financiera y que son autorizadas por la ley.

TITULO V

RÉGIMEN ADMINISTRATIVO

Artículo.- 25. La dirección, administración y control interno de la Cooperativa se ejercerá por medio de los organismos siguientes:

- a. Asamblea General de representantes;
- b. Consejo de Administración;
- c. Consejo de Vigilancia;
- d. Gerencia General; y,
- e. Auditoria Interna.

DE LAS ASAMBLEAS GENERALES

Artículo.- 26. La Asamblea General es la máxima autoridad de la cooperativa y sus resoluciones son obligatorias para todos sus órganos internos, socios y clientes, en tanto sean concordantes con las leyes, conforme al artículo 28 del Reglamento General.

Artículo.- 28. Si un representante a la asamblea general es elegido como vocal al Consejo de Administración o al de Vigilancia, perderá su condición de representante. Los vocales de los consejos de Administración y de Vigilancia son miembros de la asamblea general por su sola calidad y tendrán derecho a voz y voto, sin que puedan ejercer este último en aquellos asuntos relacionados con su gestión.

Artículo.- 28. Las asambleas generales de representantes son de carácter ordinario, extraordinario, e informativas y se reunirán en el domicilio principal de la Cooperativa.

- a. Las asambleas generales ordinarias serán convocadas por el Presidente o quien lo reemplace, y se reunirán dos vez al año posteriores al cierre de cada ejercicio económico semestral, para considerar y resolver sobre los informes del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, del Gerente general, de auditoria interna; de auditoria externa, aprobar los estados financieros, decidir respecto de la distribución de los excedentes y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo a la convocatoria;
- b. Las asambleas generales extraordinarias se reunirán cuando fueren convocados por el Presidente de la Cooperativa, por pedido del Consejo de Administración,

del Consejo de Vigilancia, del Gerente General o de por lo menos la tercera parte de los socios o representantes para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria; y,

- c. Las decisiones que adopte la asamblea general serán tomadas por mayoría absoluta, es decir con más de la mitad de los socios o representantes asistentes. Del resultado de las votaciones se dejará constancia en un acta suscrita por el Presidente y el Secretario.

Artículo.- 29. De las sesiones de la asamblea general se levantarán actas suscritas por el Presidente y el Secretario. Se remitirá a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en el término de los ocho días siguientes a la fecha de reunión, una certificación sobre las resoluciones y acuerdos y el expediente.

Artículo.- 30. La convocatoria para la asamblea general se la hará mediante publicación en uno de los medios de comunicación escrita de mayor circulación en las ciudades donde estuvieren establecidas las oficinas de la cooperativa. Además, se colocarán carteles de la convocatoria a la asamblea en cada uno de los locales donde funcione la entidad.

Entre la fecha de publicación de la convocatoria y la de realización de la asamblea mediarán por lo menos ocho días. En el periodo determinado no se contará ni el día de la publicación ni el de la celebración de la asamblea.

Artículo.- 31. La convocatoria para la asamblea general contendrá:

- a. Llamamiento a los representantes de la cooperativa;
- b. Llamamiento a los miembros de los consejos de Administración y de Vigilancia y a los auditores interno y externo y Gerente General;
- c. Dirección precisa del local en el que se celebrará la asamblea, que debe estar ubicado en el domicilio principal de la cooperativa;
- d. Fecha y hora de la asamblea;
- e. Indicación clara, específica y precisa del o de los asuntos que serán tratados en la asamblea, sin que sea permitido el empleo de términos ambiguos o remisiones a la ley;
- f. Dirección de la oficina en la que se encuentren a disposición de los representantes los documentos que deban ser conocidos por la asamblea general, con ocho días previos a la fecha de la reunión; y,
- g. Nombre y cargo de la persona que hace la convocatoria.

Artículo.- 32. Si un socio representante no pudiere acudir a una asamblea general, notificará oportunamente. En ningún caso podrá asistir un delegado.

Artículo.- 33. El quórum para las sesiones de la asamblea general estará dado por más de la mitad de los representantes. En caso de no existir quórum a la hora señalada, quedarán citados para una hora más tarde, pudiendo instalarse con el número de representantes presentes.

Artículo.- 34.- Para efectos de las elecciones se entenderá como socios con capacidad de elegir y ser elegido, al socio activo que cumpla con los siguientes requisitos:

- a. Que registren operaciones en cuentas del activo, pasivo o patrimonio dentro del año anterior a las elecciones; y,
- b. Que el socio no hubiere caído en morosidad en el cumplimiento de sus obligaciones con la cooperativa por más de sesenta días dentro del año anterior a la fecha de elecciones.

Artículo.- 35. Son atribuciones y deberes de la asamblea general los siguientes:

Aprobar y reformar el estatuto social, el reglamento interno y el de elecciones;

- a. Elegir a los miembros de los consejos de administración y vigilancia;
- b. Remover a los miembros de los consejos de administración, vigilancia y gerente, con causa justa, en cualquier momento y con el voto secreto de más de la mitad de sus integrantes;
- c. Nombrar auditor interno y externo de la tema que presentará, a su consideración, el consejo de vigilancia;
- d. Aprobar o rechazar los estados financieros y los informes de los consejos y de gerencia. El rechazo de los informes de gestión, implica automáticamente la remoción del directivo o directivos responsables, con el voto de más de la mitad de los integrantes de la asamblea;
- e. Conocer el plan estratégico y el plan operativo anual con su presupuesto, presentados por el consejo de administración;
- f. Autorizar la adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la cooperativa o la contratación de bienes o servicios, cuyos montos le corresponda según el estatuto social o el reglamento interno;
- g. Conocer y resolver sobre los informes de auditoría interna y externa;
- h. Decidir la distribución de los excedentes, de conformidad con la Ley, este Reglamento, y el estatuto social;
- i. Resolver las apelaciones de los socios referentes a suspensiones de derechos políticos internos de la institución;
- j. Definir el número y el valor mínimo de aportaciones que deberán suscribir y pagar los socios;
- k. Aprobar el reglamento que regule dietas, viáticos, movilización y gastos de representación del presidente y directivos, que, en conjunto, no podrán exceder, del 10% del presupuesto para gastos de administración de la cooperativa;
- l. Resolver la fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación;
- m. Elegir a la persona natural o jurídica que se responsabilizará de la auditoría interna o efectuará la auditoría externa anual, de la tema de auditores seleccionados por el consejo de vigilancia de entre los calificados por la Superintendencia. En caso de ausencia definitiva del auditor interno, la asamblea general procederá a designar su remplazo, dentro de treinta días de producida ésta. Los auditores externos serán contratados por periodos anuales; y,
- n. Las demás establecidas en la Ley, este Reglamento y el estatuto social.

Artículo.- 36.- Para ser miembro del Consejo de Administración o del Consejo de Vigilancia se requiere:

- a. Cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de economía Popular y Solidaria y el Estatuto Social.
- b. Ser socio por lo menos con dos años de antigüedad;
- c. No haber incurrido en morosidad por más de sesenta días dentro del año anterior a la fecha de elecciones;
- d. Haber efectuado operaciones en cuentas del activo, pasivo o patrimonio dentro del año anterior a la fecha de las elecciones;
- e. No ser trabajador de la cooperativa;
- f. No ser cónyuge ni tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otro miembro integrante de esos órganos o con el Gerente; y,
- g. No haber sido excluido ni expulsado de la cooperativa, por cualquiera de las causales establecidas para estas sanciones.

Artículo.- 38.- La asamblea general podrá remover en cualquier tiempo a uno o varios vocales del Consejo de Administración o del Consejo de Vigilancia, por una de las siguientes causas:

- a. Por recomendación u observaciones debidamente fundamentadas que consten en informes de los organismos de control o auditoría;
- b. Por irregularidades debidamente comprobadas, previo ejercicio del derecho a la defensa; y,
- c. Por rechazo a sus informes de gestión; en este caso la remoción será adoptada por las dos terceras partes de los asistentes.

Artículo.- 39.- La asamblea general elegirá y renovará parcialmente a los miembros de los consejos de Administración y de Vigilancia. En una elección se renovará la mayoría y en otra la minoría. En todo tiempo, más de la mitad de los miembros de dichos órganos deberán ser socios que mantengan saldos a su favor en la cooperativa, debidamente conciliadas sus cuentas deudoras, acreedoras y de capital.

Las elecciones de los vocales de los consejos de Administración y de Vigilancia serán secretas y se aplicarán sistemas que garanticen la representación de las minorías. No se admitirá la elección inmediata de un vocal del Consejo de Administración como vocal del Consejo de Vigilancia sino hasta un año después de haber cesado en su cargo.

Artículo.- 40.- Solamente los miembros de los consejos de Administración y de Vigilancia percibirán dietas, en cuyo caso la asamblea general fijará el monto máximo mensual que por ese concepto recibirán dichos miembros. Cada vocal percibirá una suma proporcional al número de sesiones asistidas en relación con las convocadas.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo.- 41. El Consejo de Administración es el órgano directivo de la cooperativa y estará integrado por cinco vocales principales y cinco vocales suplentes. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez para el período siguiente. Luego de transcurrido un período, podrán ser reelegidos nuevamente, el Gerente asistirá a sus reuniones con voz.

Los vocales suplentes reemplazarán a los principales solo en caso de ausencia definitiva. Estos, al igual que los vocales principales no deberán encontrarse incurso en las prohibiciones previstas en la Ley, Reglamento general y estatutos.

Si algunos de los vocales del Consejo de Administración hubiere sido inhabilitado o removido por la Superintendencia, no podrá ejercer esas funciones durante los dos períodos subsiguientes.

Artículo.- 42. El Consejo de Administración se instalará dentro de los ocho días posteriores a su elección para nombrar de entre sus miembros un presidente, un vicepresidente y un secretario, quienes lo serán también de la asamblea general.

Sólo podrán iniciar sus funciones a partir del momento en que la Superintendencia califique favorablemente dichos nombramientos, hasta tanto continuará en sus funciones el consejo anterior. De no calificarse un directivo quedará sin efecto el nombramiento y se principalizará al respectivo suplente.

Por lo menos dos de los vocales del Consejo de Administración deben tener título Universitario otorgado en el país o en el extranjero, en Administración, economía, finanzas o ciencias afines.

Sesionará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente o por lo menos tres de sus vocales principales.

Artículo.- 43. El quórum reglamentario para las sesiones del Consejo de Administración requerirá la presencia de por lo menos tres de sus miembros. Sus resoluciones se adoptarán con el voto conforme de al menos tres de sus miembros. En caso de empate, el asunto se someterá nuevamente a votación y de persistir el mismo, se tendrá por rechazado.

Se presumirá negligencia de los miembros que no asistan sin justificación a tres sesiones consecutivas o seis en total, perdiendo automáticamente su calidad, y se deberá proceder, obligatoriamente, a su reemplazo. En ausencia total de suplentes, se convocará de inmediato a asamblea general para elegir nuevos vocales que llenen las vacantes de acuerdo con este estatuto y el reglamento de elecciones.

En cuanto al quórum, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento General.

Artículo.- 44.- Son atribuciones y deberes del Consejo de Administración:

1. Cumplir y hacer cumplir los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley y a

los valores y principios del cooperativismo.

2. Planificar y evaluar el funcionamiento de la cooperativa;
3. Aprobar políticas institucionales y metodologías de trabajo;
4. Proponer a la asamblea reformas al estatuto social y reglamentos que sean de su competencia;
5. Dictar los reglamentos de administración y organización internas, no asignados a la asamblea general;
6. Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso o retiro de socios;
7. Sancionar a los socios de acuerdo con las causas y el procedimiento establecidos en el Estatuto Social. La sanción con suspensión de derechos, no incluye el derecho al trabajo. La presentación del recurso de apelación, ante la asamblea general, suspende la aplicación de la sanción.
8. Designar al presidente vicepresidente y secretario del consejo de administración; y comisiones o comités especiales y removerlos cuando inobservaren la normativa legal y reglamentaria;
9. Nombrar al gerente y gerente subrogante y fijar su retribución económica;
10. Fijar el monto y forma de las cauciones, determinando los funcionarios obligados a rendirlas;
11. Autorizar la adquisición de bienes muebles y servicios, en la cuantía que fije el estatuto social o el reglamento interno;
12. Aprobar el plan estratégico, el plan operativo anual y su presupuesto y someterlo a conocimiento de la asamblea general;
13. Resolver la afiliación o desafiliación a organismos de integración representativa o económica;
14. Conocer y resolver sobre los informes mensuales del gerente;
15. Resolver la apertura y cierre de oficinas operativas de la cooperativa e informar a la asamblea general;
16. Autorizar el otorgamiento de poderes por parte del gerente;
17. Informar sus resoluciones al Consejo de Vigilancia para efectos de lo dispuesto en el número 9 del artículo 38 del presente Reglamento;
18. Aprobar los programas de educación, capacitación y bienestar social de la cooperativa con sus respectivos presupuestos; y,
19. Las demás atribuciones que le señale la Ley, el presente Reglamento y el estatuto social y aquellas que no estén atribuidas a ningún otro organismo de la cooperativa.

DEL COMITÉ DE CRÉDITO

Artículo.- 45. El comité de crédito de la cooperativa estará integrado por el gerente general que lo presidirá y por dos miembros designados por el Consejo de Administración de entre los funcionarios de aquella. Su función será resolver sobre las solicitudes de crédito en el marco de las políticas, niveles y condiciones determinados por el propio consejo en el reglamento de crédito.

Las solicitudes de crédito de los vocales del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia, del gerente, del Auditor Interno y de los demás funcionarios de la cooperativa y de las personas vinculadas a ellos serán resueltas por el Consejo de Administración.

DEL PRESIDENTE

Artículo.- 46. El presidente, que también lo será de la cooperativa será elegido por el consejo de administración de entre sus miembros y durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelegido. Son atribuciones y deberes del Presidente:

- a. Cumplir y hacer cumplir la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero; el Reglamento contenido en el decreto ejecutivo 2132; el Estatuto, Reglamentos y Resoluciones emanadas de la Asamblea General y del Consejo de Administración;
- b. Suscribir, conjuntamente con el gerente, los contratos y escrituras públicas que tengan relación con la vida de la Cooperativa;
- c. Firmar conjuntamente con el gerente o con el funcionario designado como alterno por el consejo de administración, los cheques u otros documentos para el movimiento de las cuentas bancarias que la cooperativa posea en las diferentes instituciones financieras y que sean necesarios para su eficiente marcha administrativa;
- d. Convocar y presidir las asambleas generales de representantes y las sesiones del Consejo de Administración;
- e. Presidir todos los actos oficiales de la Cooperativa;
- f. Dirimir con su voto en caso de empate en las votaciones de la Asamblea General; y,
- g. Las demás previstas en este estatuto siempre que no contravengan disposición legal o reglamentaria alguna.

EL CONSEJO DE VIGILANCIA

Artículo.- 47. El Consejo de Vigilancia es el órgano fiscalizador del Consejo de Administración, de la Gerencia y demás estamentos de la cooperativa, y estará integrado por tres vocales principales y tres vocales suplentes. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez para el período siguiente. Luego de transcurrido un período, podrán ser reelegidos nuevamente, de conformidad con las disposiciones constantes en la Ley, Reglamento General.

Por lo menos dos de los vocales del Consejo de Vigilancia deben tener título Universitario otorgado en el país o en el extranjero en Administración economía, finanzas o ciencias afines.

Si alguno de los vocales del consejo de vigilancia hubiere sido inhabilitado o removido por causa debidamente fundamentada, no podrá ejercer esas funciones durante los dos periodos siguientes. Si nuevamente fuere inhabilitado o removido, dicha prohibición será de carácter indefinido.

Artículo.- 48. El Consejo de Vigilancia se instalará dentro de los ocho días posteriores a su elección, para nombrar de entre sus miembros un Presidente y un Secretario, quienes durarán 1 año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

En caso de que por cualquier causa no pudiera instalarse en el plazo indicado, continuará en sus funciones el consejo anterior hasta que sea legalmente reemplazado.

Sesionará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoquen su presidente o dos de sus miembros.

Artículo.- 49. El quórum reglamentario para las sesiones del Consejo de Vigilancia requerirá la presencia de todos sus miembros. Sus resoluciones se adoptarán con el voto conforme de al menos dos de sus miembros.

Se presumirá negligencia de los miembros que no asistan sin justificación a tres sesiones consecutivas o seis en total, perdiendo automáticamente su calidad, y se deberá proceder, obligatoriamente, a su reemplazo. En ausencia de suplentes, se convocará de inmediato a asamblea general para elegir nuevos vocales que llenen las vacantes de acuerdo con el estatuto y el reglamento de elecciones.

Artículo.- 50.- Son atribuciones y deberes del Consejo de Vigilancia:

- a. Informar a la asamblea general sobre: el cumplimiento del presupuesto de los planes operativos y resoluciones de aplicación obligatoria; la gestión de lo vocales del Consejo de Administración y del Gerente, observando especialmente que no utilicen su condición en beneficio propio; y, al tratarse de infracciones a las leyes, al estatuto y a los reglamentos cometidas por los vocales del Consejo de Administración y funcionarios, para su reporte deberán solicitarse opiniones de profesionales competentes ajenos a la cooperativa;
- b. Velar por el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por las auditorías interna, externa y de las disposiciones emanadas de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria;
- c. Objetar los acuerdos del Consejo de Administración, sin efecto suspensivo y por razones de conveniencia o legalidad. El consejo dejará constancia en actas de sus objeciones.

DEL SECRETARIO DE LOS CONSEJOS

Artículo.- 51.- Tanto el consejo de administración como el de vigilancia, tendrá su respectivo secretario elegido de entre sus miembros, quienes en el desempeño de sus cargos, tendrán las siguientes funciones y deberes:

- a. El secretario del Consejo de Administración lo será también de la Asamblea, llevando al día las actas de las respectivas sesiones, El secretario del Consejo de Vigilancia actuará en las sesiones de este organismo y llevará al día el respectivo libro de actas;
- b. Firmar conjuntamente con el Presidente toda la documentación que requiera de su intervención;
- c. Mantener bajo su responsabilidad, la custodia de los archivos a su cargo;
- d. Certificar toda la documentación inherente a la institución; y,
- e. A petición de parte, conferir copias de los documentos que le sean requeridos, previa autorización del Presidente.

DEL GERENTE GENERAL

Artículo.- 52. El Gerente General, sea o no socio de la cooperativa, es el representante legal de la misma y será nombrado por el Consejo de Administración previo a concurso de merecimiento, sin sujeción a plazo. En caso de ausencia temporal o definitiva le subrogará el funcionario que designe el consejo administrativo, para lo cual deberá ser previamente calificado por la superintendencia de bancos y seguros; la subrogación durará hasta que sea nombrado el respectivo titular y sea legalmente reemplazado. El funcionario designado por el consejo de administración y que haya sido debidamente calificado por nuestro organismo de control, actuará como firma autorizada en las cuentas corrientes que posea la institución, firmando cheques conjuntamente, ya sea con el presidente o con el vicepresidente, según cada caso, en ausencia temporal o definitiva del gerente de la cooperativa.

El funcionario designado por el Consejo de Administración no deberá encontrarse incurso en las prohibiciones previstas en la Ley General.

El gerente está obligado a rendir caución de su cargo por el monto que fije el consejo de administración, monto que estará en función de su responsabilidad en la cooperativa; dicha caución se constituirá en póliza de fidelidad o garantía de una institución financiera.

Artículo.- 53. Para ser nombrado Gerente General de la cooperativa se requiere tener título universitario, otorgado en el país o en el extranjero, en administración, economía, finanzas o ciencias afines, o acreditar experiencia mínima de cuatro años en la administración o dirección de instituciones financieras y no encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y demás normas que se dispongan para el efecto.

Artículo.- 54. Son atribuciones y deberes del gerente general:

- a. Ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la cooperativa de conformidad con la Ley, este Reglamento y el estatuto social de la misma;
- b. Proponer al consejo de administración las políticas, reglamentos y procedimientos necesarios para el buen funcionamiento de la cooperativa;
- c. Presentar al consejo de administración el plan estratégico, el plan operativo y su pro forma presupuestaria; los dos últimos máximo hasta el treinta de noviembre del año en curso para el ejercicio económico siguiente;
- d. Responder por la marcha administrativa, operativa y financiera de la cooperativa e informar mensualmente al consejo de administración;
- e. Contratar, aceptar renuncias y dar por terminado contratos de trabajadores, cuya designación o remoción no corresponda a otros organismos de la cooperativa y de acuerdo con las políticas que fije el consejo de administración;
- f. Diseñar y administrar la política salarial de la cooperativa, en base a la disponibilidad financiera;
- g. Mantener actualizado el registro de certificados de aportación;
- h. Informar de su gestión a la asamblea general y al consejo de administración;

- i. Suscribir los cheques de la cooperativa, individual o conjuntamente con el presidente, conforme lo determine el estatuto social. Cuando el estatuto social disponga la suscripción individual, podrá delegar esta atribución a administradores de sucursales o agencias, conforme lo determine la normativa interna;
- j. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de los órganos directivos;
- k. Contraer obligaciones a nombre de la cooperativa, hasta el monto que el estatuto, reglamento o la asamblea general le autorice;
- l. Suministrar la información personal requerida por los socios, órganos internos de la cooperativa o por la Superintendencia;
- m. Definir y mantener un sistema de control interno que asegure la gestión eficiente y económica de la cooperativa;
- n. Informar a los socios sobre el funcionamiento de la cooperativa;
- o. Asistir, obligatoriamente, a las sesiones del consejo de administración, con voz informativa, salvo que dicho consejo excepcionalmente disponga lo contrario; y, a las del consejo de vigilancia, cuando sea requerido; y,
- p. Las demás que señale la Ley, el presente Reglamento y el estatuto social de la cooperativa.

EL RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo.- 55. El capital social de la Cooperativa, es variable, ilimitado e indivisible estará representado por los certificados de aportación nominativos, individuales y transferibles total o parcialmente y se compondrá de las aportaciones de los socios.

Artículo.- 56. Un socio, en forma individual, podrá poseer aportaciones hasta por el cinco por ciento (5%) del capital social pagado de la cooperativa.

Artículo.- 57. Ningún socio podrá transferir o ceder todo o parte de sus aportaciones sin la correspondiente notificación al Gerente. En caso de que a consecuencia de dicha transferencia el cesionario se convierta en propietario del cinco por ciento o más del capital social, el Gerente pondrá a disposición de terceros el exceso del cinco por ciento.

Artículo.- 58.- Para su funcionamiento, la cooperativa deberá mantener la relación entre su patrimonio técnico y la suma ponderada de sus activos y contingentes de, al menos, el doce por ciento (12%). El Superintendente determinará la variación de las ponderaciones de los activos y contingentes y reglamentará cualquier aspecto relacionado con el riesgo de dichas operaciones, así como podrá aumentar el porcentaje anterior. Para calcular la relación de solvencia únicamente se tomará en consideración el 95% del capital social.

No se podrá redimir el capital social por ningún concepto, si esto determina que la cooperativa caiga en deficiencia de patrimonio técnico.

Artículo.- 59.- La cooperativa mantendrá un fondo de reserva no inferior al cincuenta por ciento del patrimonio técnico, para lo cual destinará al final de cada ejercicio económico, por lo menos el veinte por ciento de sus excedentes netos para completar, como mínimo, la suma requerida. La institución no podrá disponer de los

excedentes anuales, si previamente no ha separado en cada ejercicio el porcentaje señalado en este Artículo para formar el fondo de reserva.

Artículo.- 60.- El ejercicio económico empezará el 1 de enero y terminará el 31 de diciembre y los balances serán emitidos en forma mensual, sin perjuicio del envío del balance diario a la Superintendencia.

Artículo.- 61.- El valor de cada uno de los Certificados de aportación será de dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Artículo.- 62.- Los aportes de los socios, representados en certificados de aportación, será devueltos al socio cuando ejerza su derecho de retiro voluntario, o fuere excluido o expulsado de la cooperativa, en la liquidación se procederá a deducir el monto de las obligaciones o deudas vencidas contraídas con la Entidad, en calidad de prestatario, endosante, deudor o fiador. Para la liquidación y devolución de los certificados de aportación, el Consejo de Administración procederá de conformidad a lo dispuesto en la Ley y Reglamento General

DE LOS EXCEDENTES

Artículo.- 63.- El excedente bruto obtenido luego de las diferencias entre cuentas de resultado deudoras y acreedoras se distribuirá de acuerdo a la Ley y Reglamento General.

Artículo.- 64.- Las operaciones activas y pasivas que realice la cooperativa podrán efectuarse con los socios y con terceros. El Consejo de Administración determinará las políticas, requisitos, plazos y más condiciones de las mismas.

Artículo.- 65.- Los directivos, gerente, funcionarios y empleados de la Cooperativa, sus respectivos cónyuges y las personas vinculadas, no podrán obtener créditos directos o indirectos en forma preferencial en cuanto a plazo, monto, garantía, tasa de interés o en condiciones diferentes a las señaladas en el Reglamento de Crédito. Dichos créditos deberán ser aprobados por el Consejo de Administración.

DE LA CONTABILIDAD, INFORMACIÓN FINANCIERA Y AUDITORIA

Artículo.- 66.- La Cooperativa está sujeta a las normas contables establecidas en el catálogo único de cuentas emitido por la Superintendencia.

Artículo.- 67.- La Cooperativa de Ahorro y Crédito, deberá remitir a la Superintendencia, la información que ella requiera, dentro de los plazos que correspondan.

Artículo.- 68.- La Información financiera que se remita a la Superintendencia conforme a sus requerimientos, servirá como medio de prueba conforme a lo estipulado en el Código de Procedimiento Civil y su alteración o falsificación acarreará responsabilidad penal.

Artículo.- 69.- La Cooperativa mantendrá, obligatoriamente, por un periodo mínimo de seis años, los archivos de la documentación contable que sustente los eventos económicos reflejados en sus estados financieros, cortados a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

Artículo.- 70- Con el propósito de que los socios y el público en general conozcan de la situación económico - financiera de la Cooperativa, esta pondrá la información a su disposición conforme a las normas emitidas por la Superintendencia, publicará sus estados financieros anuales, una vez aprobados por la Asamblea General y cuando la Superintendencia lo requiera, en uno de los diarios de circulación local.

Artículo.- 71.- La Cooperativa se someterá a las normas previstas en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

Artículo.- 72.- El Auditor Externo desarrollará su actividad profesional tomando en cuenta la Ley, Reglamento el estatuto social y las disposiciones impartidas por la Superintendencia.

DEL ORGANISMO DE CONTROL

Artículo.- 77.- La Superintendencia De Economía Popular y Solidaria es el organismo de control y supervisión que por disposiciones expresas de la Ley.

DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo.- 78.- La cooperativa podrá disolverse por voluntad expresada por las dos terceras partes de los representantes reunidos en Asamblea General convocada para el efecto. Para proceder a la liquidación voluntaria se deberá probar ante la Superintendencia que todas las obligaciones con terceros han quedado extinguidas o que existen los recursos suficientes para cubrir todas sus obligaciones. Para efecto de esta disolución y liquidación, se procederá de acuerdo a las normas que expida la Superintendencia.

Artículo.- 79.- La Cooperativa podrá transformarse o fusionarse, por asociación o absorción de acuerdo a lo dispuesto en la Ley.

Artículo.- 80.- Cuando una cooperativa no haya regularizado su situación financiera, la Superintendencia dispondrá su liquidación forzosa, en los términos dispuestos en la Ley y el Reglamento General.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Los miembros de los consejos de Administración y de vigilancia, el Gerente General o Jefes de Oficinas operativas y el Auditor Interno quedan sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley.

SEGUNDA.- Si los miembros de los consejos de Administración y de vigilancia, fueren candidatos por los partidos a elección popular, deberán solicitar, licencia temporal, por el tiempo que dure el proceso electoral. En caso que no peticionara

directa, personal y voluntariamente, será declarado cesante de las funciones del organismo de la cooperativa al que pertenezca.

TERCERA.- Los cónyuges, uniones libres y monogamias, padres, hijos adoptivos y los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los miembros del Consejo de Administración, Vigilancia, Gerente General, Jefes de oficinas operativas y del Auditor Interno, no podrán participar directamente o por interpuestas personas en ningún concurso público o privado convocado por la cooperativa en los que se comprometa recursos o bienes de la Entidad, así como tampoco podrán suscribir contratos de ninguna naturaleza, a excepción de los de trabajo o de prestación de servicios profesionales, los mismos que se sujetarán a las normas que para el efecto dicte la Superintendencia o consten en la Ley.

CUARTA.- Si se presentaren dudas con respecto a la aplicación de este Reglamento, las mismas serán resueltas por el Consejo de Administración.

Chimborazo, Mayo del 2012.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Anexo N°5. Reglamento del comité de educación

**“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INSTITUTO TECNOLÓGICO
GENERAL ELOY ALFARO”**

REGLAMENTO COMITÉ DE EDUCACIÓN

Por el cual se reglamenta el Comité de Educación de la “Cooperativa de Ahorro y Crédito Instituto Tecnológico General Eloy Alfaro” y se adoptan las medidas administrativas para su funcionamiento.

El Consejo de Administración de la “Cooperativa de Ahorro y Crédito Instituto Tecnológico General Eloy Alfaro”, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Reglamento General y el Estatuto.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y el Reglamento general, establece la obligatoriedad de contar con un Comité de Educación u órgano de la administración encargado de orientar y coordinar las actividades de educación cooperativa.
2. Que los reglamentos de los Fondos de Educación, Solidaridad y Bienestar Social expedidos por el Consejo de Administración establecen que éstos serán administrados por el Comité de Educación, Solidaridad y Bienestar.
3. Que es necesario adoptar el reglamento del Comité de Educación, Solidaridad y Bienestar, para lograr su óptimo funcionamiento.
4. Que corresponde al Consejo de Administración de conformidad con la Ley y los Estatutos adoptar el presente reglamento.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. NATURALEZA Y RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ.- Para la ejecución y administración de los programas y fondos de educación, solidaridad y bienestar social, se crea el Comité de Educación, Solidaridad y Bienestar de la “Cooperativa de Ahorro y Crédito Instituto Tecnológico General Eloy Alfaro”.

Este Comité tiene el carácter de auxiliar del Consejo de Administración ante el cual será responsable de las funciones previstas en el presente reglamento.

ARTÍCULO 2°. CONFORMACIÓN, PERÍODO Y DIGNATARIOS DEL COMITÉ DE EDUCACIÓN, SOLIDARIDAD Y BIENESTAR.- El Comité estará conformado por tres miembros principales, con tres (3) suplentes numéricos, todos designados por el Consejo de Administración.

La Junta de Vigilancia designará uno de sus integrantes para que actúe permanentemente como invitado en las sesiones del Comité, con el objeto que este órgano ejerza sus funciones de control social.

El Gerente General actuará como facilitador, para efectos de facilitar la coordinación

y la evaluación de sus labores.

El período del Comité será de un (1) año a partir de la fecha de su nombramiento, sin perjuicio de que pueda ser reelegido o removido parcial o totalmente. El Comité designará de entre sus miembros un presidente y un secretario.

PARÁGRAFO. El Comité podrá deliberar y decidir únicamente con tres (3) de sus integrantes, entendiéndose que en ausencia de cualquier principal actuará uno de los suplentes numéricos en estricto orden. En todo caso, no podrá deliberarse ni tomarse decisiones válidas mientras no esté presente al menos uno de los integrantes principales.

ARTÍCULO 3°. FUNCIONES DEL COMITÉ.- El Comité tendrá las siguientes funciones:

- a. Elaborar y presentar anualmente un proyecto de programa de educación, en los términos previstos en el Reglamento del Fondo de Educación el cual será sometido a estudio y aprobación por parte del Consejo de Administración.
- b. Elaborar anualmente el proyecto de presupuesto de los fondos de educación, atendiendo las directrices de los reglamentos de los respectivos fondos, para aprobación por parte del Consejo de Administración.
- c. Realizar investigaciones tendientes a conocer las necesidades en materia de educación, por parte de los asociados de la Cooperativa y sus familiares.
- d. Coordinar la realización de los programas de educación, y la aplicación de su presupuesto.
- e. Informar trimestralmente al órgano de Administración sobre la ejecución de los programas y las recomendaciones o solicitudes que estime necesarias para garantizar su efectividad y cumplimiento.
- f. Crear y mantener un medio de información y de formación de la Cooperativa para entregarlo periódicamente a sus asociados.
- g. Llevar un registro ordenado de las actividades que realice la Cooperativa, así como de sus participantes y evaluar dichas actividades.
- h. Propiciar la realización de eventos que promuevan la cooperación, la cultura, la recreación y el bienestar tanto para asociados, funcionarios y la comunidad en general.
- i. Participar en actividades conjuntas con otras entidades del Sector de la Economía Solidaria especialmente con aquellas cuyos objetivos sean similares a los de la Cooperativa.
- j. Colaborar en otras labores que por naturaleza tengan relación con la actividad educativa.
- k. Realizar la evaluación al Programa Educativo revisando los objetivos propuestos, la cobertura y las metas, organización y administración, los contenidos, los métodos, materiales, ayudas didácticas y recursos, participantes, instructores y en general la implementación del mismo.
- l. Las demás que se desprendan de su naturaleza, las que estén consignadas en los reglamentos de los fondos de solidaridad, de educación, o las que le asigne expresamente el Consejo de Administración.

ARTÍCULO 4°. REUNIONES. El Comité se reunirá por lo menos una vez al mes en forma ordinaria, para el cumplimiento de sus funciones regulares, y en forma

extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten, previa convocatoria hecha por su Presidente o por el Gerente General de la Cooperativa.

De todas las reuniones se levantará el acta correspondiente en la que conste lo acontecido en ellas, las que serán firmadas por el Presidente y el Secretario del Comité, y quedarán bajo custodia de este último.

PARÁGRAFO. El Gerente General deberá presentar un informe al Comité en cada una de sus reuniones, en el que detalle la ejecución de los mismos y su evolución.

En todo caso, la responsabilidad en el cumplimiento de las funciones establecidas en el presente reglamento permanecerá en cabeza del Comité de Educación.

ARTÍCULO 5°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Chimborazo, Mayo 30 de 2012.

Presidente Comisión de Educación

Secretario Comité de Educación

Anexo N°6. Instructivo de quejas

**“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INSTITUTO TECNOLÓGICO
GENERAL ELOY ALFARO”**

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS O RECLAMOS

La “Cooperativa de Ahorro y Crédito Instituto Tecnológico General Eloy Alfaro”, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, pone a su disposición el siguiente instructivo para la presentación de Quejas o Reclamos.

Recordamos al socio/cliente que el reclamo lo puede hacer llenando el formulario correspondiente, o a través de una carta que deberá estar dirigida a Cooperativa de Ahorro y Crédito Instituto Tecnológico General Eloy Alfaro”.

LO QUE DEBE INCLUIR LA QUEJA O RECLAMO

- Lugar y fecha de presentación del reclamo
- Número de socio/cliente
- Nombres y apellidos del socio/cliente, en caso de ser una persona jurídica indique la razón social y el nombre del representante legal.
- Número de identificación (cédula de identidad, pasaporte, RUC)
- Descripción clara sobre los hechos materia de la queja o reclamo
- Cuantía (monto del reclamo)
- Servicio Relacionado
- Documentos adjuntos (si es el caso)
- Firmas de responsabilidad

¿QUIENES PUEDEN PRESENTAR UN RECLAMO?

Todas las personas naturales o jurídicas, que reúnan la condición de usuario de los servicios financieros brindados por la cooperativa, siempre que tales quejas y reclamos se refieran a sus intereses y derechos legalmente reconocidos.

¿DONDE OBTENER INFORMACIÓN PARA PRESENTAR UN RECLAMO?

- En el edificio de la Cooperativa. Ubicado en las instalaciones del Instituto Tecnológico General Eloy Alfaro.

¿DÓNDE PUEDE PRESENTAR UN RECLAMO?

En la oficina de la cooperativa.

PLAZOS QUE TIENE LA COOPERATIVA PARA ATENDER Y RESOLVER UNA QUEJA O RECLAMO.-De conformidad con la Ley y Reglamento general, el estatuto y Reglamento Interno, la institución financiera debe atender el presente reclamo en el plazo de quince (15).

Anexo N°7. Formulario de quejas y reclamos

**“COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INSTITUTO TECNOLÓGICO
GENERAL ELOY ALFARO”**

FORMULARIO DE QUEJAS Y RECLAMOS

FECHA DE PRESENTACIÓN:.....

N. SOCIO/CLIENTE:..... N. DE ADMISIÓN:.....

Nombres y Apellidos del Socio/Cliente:

Número de Identificación C.I.:.....

Servicio Relacionado:

CUENTA AHORROS	()
DEPÓSITOS PLAZO FIJO	()
CRÉDITO	()
ERTURA DE CUENTAS	()
ROS	()

Descripción de la Queja - Reclamo:.....

.....

Cuantía:

Documentos Adjuntos:

.....

Socio/Cliente

Funcionario Responsable